

## unidad 4

Los Judios en su Propio Ambito

Autor — Yaron Tzur

4.4.3	La conducción espiritual	46
4.4.3.1	LOS TALMIDÉI JAJAMÍM	46
4.4.3.2	EL RAV	47
4.4.3.3	EL TZADIK	51
4.4.4	El poder compulsivo de la KEHILÁ sobre sus miembros	52
4.5	El vínculo entre las KEHILOT	54
4.5.1	Organismos supracomunitarios	58
4.6	Resumen parcial	59
Parte C: La actitud hacia la sociedad gentil		
4.7	La HALAJÁ y los contactos con el medio ambiente gentil	63
4.8	Las limitaciones de la HALAJÁ talmúdica respecto a los contactos con idólatras	66
4.8.1	Los contactos con los gentiles ¿contradicen la tendencia aislacionista?	67
4.8.2	La aplicación de la HALAJÁ por los doctos acorde a los requerimientos de la realidad: el método casuístico	71
4.8.3	Los límites de las licencias	75
4.9	La actitud hacia el poder gentil	80
4.9.1	“La Ley del Reino es Ley”	82
4.10	La actitud hacia los bienes culturales gentiles	87
4.10.1	Contactos culturales y espirituales	87
4.10.2	Bienes culturales diversos	92
4.11	Resumen	95
Apéndice A:	Buczacz	97
Apéndice B:	La HALAJÁ	103
Apéndice C:	Relaciones amistosas entre judíos y árabes en el Yemen	110
	Respuestas a las preguntas formuladas en el texto	115
	Preguntas de autoevaluación	126
	Respuestas a las preguntas de autoevaluación	130
	Fuentes y referencias bibliográficas	133

## Introducción

El estudio de esta unidad se centrará en la realidad interior de los judíos del Mundo Tradicional.

En las unidades anteriores hemos estudiado el problema que creaba la presencia de los judíos en los países cristianos e islámicos, y hemos visto que a pesar de los reparos cristianos y musulmanes con respecto a los judíos, les fue permitido cierto “espacio vital” para que pudieran continuar viviendo e incluso para que administraran sus propios asuntos como un organismo independiente, una especie de “corporación” situada al margen de la sociedad de los gentiles, pero siempre inferior a ésta. En forma simultánea, las condiciones de existencia permitidas a los judíos eran condiciones de opresión, destinadas a diferenciar claramente entre los gentiles y los judíos, como así también a incitar a los segundos a abandonar su fe y optar por la religión que detentaba el poder.

¿Como continuaron existiendo los judíos del Mundo Tradicional en esas condiciones de opresión?

En la primera parte de la presente unidad — El Fundamento de la Existencia — examinaremos qué posibilidades tenían los judíos de explicarse a sí mismos y de explicar a los fieles de las otras religiones, el porqué del profundo apego a su fe. También estudiaremos la idea de “misión”, que embargaba al judío del Mundo Tradicional y que imprimió un sello especial sobre su estilo de vida.

En la segunda parte de la unidad trataremos el marco de organización interna de los judíos en el Mundo Tradicional: la KEHILÁ, es decir la comunidad judía.

En la tercera y última parte, nos referiremos a la actitud y a las relaciones de los judíos con el medio circundante gentil.

- Señalar el papel que le cupo al principio halájico "DINA DE-MALJUTA DINA" (La Ley del Reino es Ley), tanto en las relaciones entre los judíos y la autoridad local como en cuanto a su aplicación.
- Explicar la actitud de los judíos del Mundo Tradicional hacia los valores culturales ajenos y las expresiones culturales del medio circundante gentil.



## Parte A

### El Fundamento de la Existencia

#### 4.1 LA AUTOIMAGEN DE LOS JUDIOS EN EL MUNDO TRADICIONAL

- a. ¿Según sus conocimientos, qué imagen tenían de los judíos las autoridades cristianas en el Mundo Tradicional?
- b. ¿Qué imagen tenían los gentiles de los judíos, según la descripción de Agnón en "Buczacz"?

Agnón atribuye a los señores opiniones sobre los judíos como las siguientes:<sup>2</sup>

[...] Los viajeros [judíos] a todo respondían, asombrando a los señores con su discernimiento y su cautivante hablar, y como les cayeron en gracia olvidaron las fieras y también la caza y empezaron a convencerlos de que vieran a vivir con ellos.

[...] Los señores] reconocieron y comprendieron que a los judíos debían su prosperidad, y cada uno de los señores se entristecía y angustiaba, qué haré cuando los judíos se vayan, porque seguramente se llevarán consigo la prosperidad, o ésta se irá de por sí.

[...] y antes de morir conminó a sus hijos a mirar por el bien de los judíos, porque merced a los judíos bendijo el Todopoderoso sus obras y todo lo que a sus hijos legaba venía de los judíos.



Si quisiéramos sacar conclusiones en base al relato de Agnón acerca de la imagen que tenían de los judíos los señores cristianos de Buczacz, nos enteraríamos únicamente de que éstos apreciaban extraordinariamente a los judíos y agradecían la "bendición" (provecho económico) que les resultaba de la permanencia de aquellos en su ciudad. Quizá haya mucho de cierto en tal descripción de la imagen de los judíos a los ojos de los señores,

pero ésta no llega a agotar la actitud de los amos de Buczacz para con los judíos de su ciudad. Su actitud frente a los judíos — al igual que la de otros buenos cristianos — bien podía contener ciertos elementos de aprecio, pero estaba seguramente combinada con una gran hostilidad.

Al optar por presentar de manera totalmente positiva la imagen del judío a los ojos de los señores, Agnón reflejó *la concepción que de sí mismos tenían los judíos*, y no la imagen que de ellos tenían *los señores de la ciudad*. Los judíos de Buczacz, como todos los del Mundo Tradicional, creían firmemente que su existencia conllevaba una bendición, y que los gentiles realmente se beneficiaban mucho con la permanencia de judíos en su seno.

No sorprende, pues, que muchos cuentos populares judíos del Mundo Tradicional subrayen el provecho que reportan los judíos a los gobernantes gentiles, atribuyendo a éstos opiniones positivas sobre los primeros. Leamos, por ejemplo, el siguiente relato, tomado del folklore de los judíos de Libia:<sup>3</sup>

Hace muchos años vivió un rey que era de naturaleza cruel. Por supuesto, su pueblo no lo quería.

[...] Una vez, una mota de polvo fue a dar en los ojos del rey. Sus hombres [...] llamaron a los mejores médicos, pero éstos no encontraron en los ojos del monarca ni un gramo de arena. Nadie entendía por qué los ojos del rey estaban enfermos y rojos como la sangre, ni por qué los rascaba y restregaba incontinentemente, día y noche.

El rey cruel ordenó matar a todos los médicos que no habían logrado curarlo, y anunció que quien curara sus ojos ganaría grandes recompensas y honores.

Un día se presentó ante el rey un campesino judío y dijo: "Vine a curarle los ojos al rey".

Entonces el rey entró con el campesino en su habitación. El judío le ordenó que se quitara sus ropas. Después tocó el vientre del rey y le dijo, apesadumbrado: "Rey mío, no os preocupéis por los ojos, pues están sanos. Preocupaos por el vientre, tan grueso, porque dentro de él hay una serpiente que crece de día a día".

Y el campesino dio al rey un frasquito lleno de una bebida, y le dijo: "Frotaos el vientre tres veces al día, durante una semana. Al octavo día, la serpiente morirá".

Así lo hizo el rey, y mientras tanto se despreocupó de sus ojos enfermos y dejó de rascarlos y de restregárselos, pues lo de la serpiente lo tenía muy angustiado.

A los ocho días, vino el campesino a ver al rey, y se encontró con que sus ojos habían sanado. Entonces el judío dijo al rey: "No os preocupéis por la serpiente, pues el vientre del rey está sano, y mientras tanto también sus ojos se han curado".

El rey comprendió la sabiduría del campesino, que con su astucia lo había inducido a no rascarse y restregarse. Y le otorgó muchos honores y riquezas.

Desde entonces los judíos fueron a menudo huéspedes deseados en la corte del rey, *pues ya todos sabían que los judíos son un pueblo sabio y entendido*.

En la unidad anterior\* estudiamos cuál era la imagen que tenían de los judíos los musulmanes del norte de Africa. Bien se recordará que la sabiduría, precisamente, no formaba parte de ella (en todo caso, lo sería la malicia). La afirmación de los narradores en el sentido de que "todos saben que los judíos son un pueblo sabio y entendido", expresa, ante todo, su propia convicción de que los judíos son sabios y entendidos, y su seguridad de que también los gentiles deben pensarlo así.

Los judíos del Mundo Tradicional poseen una imagen sumamente positiva de sí mismos. Pese a que saben que los gentiles ven en ellos, ante todo, seres abandonados por la merced divina, están seguros de que incluso los gentiles deben reconocer que ellos — los judíos — están dotados de altas cualidades, y que en ellos finca la raíz de la prosperidad de todo el mundo.



\* Veá Unidad 3, cap. 3.5.2

## 4.2 LA CONCEPCION DE LA ELECCION ANTE LA ZOZOBRA DEL EXILIO

¿ A qué se debe la autoimagen positiva de los judíos del Mundo Tradicional?

En esta etapa no podríamos dar a esta pregunta una respuesta exhaustiva, pero queremos señalar la base en que se apoya dicha imagen: la concepción de la elección del pueblo de Israel.

Como se ha dicho en la introducción a la Unidad 3, es creencia de los judíos que el Todopoderoso designó a Israel para que fuera su AM SEGULÁ (pueblo elegido). El acto de la elección se concretó durante la revelación en el Monte Sinaí, cuando Dios entregó la TORÁ al pueblo de Israel, sellando con él de este modo un pacto eterno. A partir de aquel instante, el pueblo de Israel quedó singularizado entre todos los demás.

La convicción de los judíos de ser el "pueblo elegido" fue duramente atacada en el Mundo Tradicional por las otras dos religiones monoteístas: el Cristianismo y el Islam. Como se ha visto en unidades anteriores, los creyentes de cada una de estas religiones reclamaban para sí mismos el título de "pueblo elegido", invocando la difícil situación de los judíos — pueblo disperso, disgregado, sometido al dominio y al arbitrio de los demás — como prueba de que Dios había abandonado a su primer pueblo elegido. En otras palabras: especialmente el Cristianismo, pero también el Islam, señalaron la zozobra física y espiritual en que vivían los judíos, como prueba y señal del hecho de que Dios les había retirado su merced.

Vimos en el punto anterior que los judíos rechazaron la afirmación de que su situación real significaba el abandono por la divinidad. Tanto en el relato de Agnón como en el cuento popular de los judíos de Libia, se subraya la dependencia de los gentiles de los judíos, y el reconocimiento de sus cualidades singulares. Sin

embargo, esta concepción no basta para explicar por qué la situación real de los judíos no demostraba *con toda evidencia* su condición de pueblo elegido. Al fin y al cabo, incluso según su propia concepción, los judíos enfrentaban condiciones existenciales adversas, ya que vivían en el exilio — en el GALUT.

El Prof. J.H. Ben-Sasson, al analizar el significado amplio de la palabra "GALUT", se ocupa de este problema:<sup>4</sup>

Es la sensación que tiene la nación de estar inmersa en una situación político-social calamitosa; la percepción de haber sido arrancada de su lugar de pertenencia; la búsqueda de las razones de hallarse en tal estado y no el que le correspondería; la añoranza de una situación política pretérita vista como ideal, o por lo menos como altamente deseable.

Es decir que, según esta definición, la situación de GALUT comprende tres factores:

- Sensación de calamidad y percepción de desarraigo del lugar natural.
- Búsqueda del porqué de tal destino.
- Añoranza por la situación política anterior.

Es obvio que, la tendencia del hombre del Mundo Tradicional de ver en su situación la expresión de la actitud de Dios hacia él, dificultó a los judíos la tarea de explicar el hecho de su exilio, ya fuese a sí mismos o a los creyentes de otras confesiones. Explica el Prof. Ben-Sasson:<sup>5</sup>

En el mundo medieval, el problema del GALUT se agravó tanto en el aspecto externo como en el interno. ¿Cómo se agravó en el aspecto externo? Los cristianos decían: Estais en el exilio por haber crucificado al Dios Redentor que se reveló en la figura de un hombre. Por lo tanto, vuestro exilio es perpetuo, hasta que torneis a la verdad y se quebrante vuestro corazón empecinado. Cada nuevo año del exilio añadía vigor a las razones esgrimidas por los cristianos. Toda humillación que los cristianos inferían a los judíos era, además de un golpe físico o social, un impacto en su alma. ¿Por qué os olvida vuestro Dios? ¿Por qué os abandona no ya en el foso de los leones, sino en un lugar donde la impureza y el deterioro físico y espiritual se os adhieren? En cuanto al aspecto interno, también allí repercutió la cuestión del exilio, pues esa misma pregunta que llegaba desde el exterior y esas mismas dificultades de la vida, obligaban al judío a buscar y encontrar, como quiera que fuese, algún sentido para su

**Ben-Sasson, J.H.** (1914-1977) — Historiador israelí, profesor de la Universidad Hebrea de Jerusalén. Se dedicó a la historia judía medieval, en especial a las concepciones sociales del judaísmo polaco (en particular en su libro "HAGUT VE-HANHAGA" — Pensamiento y liderazgo).

situación. En efecto: de haber seguido sin rendirse al cristianismo pero sin encontrar por otra parte un sentido a sus aflicciones, se habría convertido irremediamente en un ser abyecto, una criatura animada por la inercia o por una especie de masoquismo, que sufriría por el mero gusto de sufrir. Así veían los cristianos a los judíos, y así ven numerosos judíos modernos a sus antepasados del medioevo.

Como ya se ha señalado, los judíos del Mundo Tradicional no se veían a sí mismos como "seres abyectos", sino que se aferraron a la creencia en la elección. ¿Cómo podían hacerlo en vista de la zozobra física y espiritual en que vivían?

En el próximo ítem veremos que, en el marco de las concepciones propias del Mundo Tradicional, los judíos podían explicar clara y lógicamente su situación, aportando pruebas de que ésta no contradecía la idea de la elección.

#### 4.2.1 La Posibilidad de Explicar el Exilio y sus Tribulaciones

La necesidad de una explicación para el sufrimiento que acompañaba a la vida del judío en el exilio existió siempre, pero se hacía particularmente aguda en momentos de calamidades excepcionales. En tales horas de crisis, los sabios de Israel se dedicaban a robustecer la autoimagen positiva de su pueblo por medio de explicaciones del GALUT y de palabras de consuelo. De algunas de las características de esas explicaciones nos ocuparemos, analizando fragmentos de un documento destinado en su momento a cumplir tal cometido.

Los siguientes fragmentos fueron tomados de "IGUERET NEJAMÁ" (Epístola de Confortación), escrita en el siglo XII por Maimón HA-DAYÁN (Maimón el juez) padre de Maimónides, tras las persecuciones antijudías de los Almohades en España y Norte de África, que causaron masacres y expulsiones de judíos en muchos lugares.<sup>6</sup>

Epístola de MORENU RABENU (nuestro maestro y rabino) Maimón, hijo de nuestro maestro y rabino Yosef, bendita sea la memoria del justo, que la compuso en la ciudad de Fez en el año 1451 de la

era seleúcida\* y enviála a uno de sus hermanos para que le sirviera de entretenimiento y placer para las almas desesperadas por el padecimiento del exilio, doloridas por la lejanía de las metas y lo largo de la espera, que no es lo que cuadra a la elección, y porque día y noche tornan sin pausa la zozobra y la angustia.

A [...] Y no han de espantarnos ni la poderosa honra de las naciones, ni la largura de sus días, ni lo mucho de su número, ni lo que dicen, ni lo que esperan; pues nosotros confiamos en el Eterno y creemos en sus promesas. Y pese a que ellos nos dominan y se ensañan contra nosotros, subyugándonos y venciéndonos, y las calamidades se suceden unas a otras como los días a las noches. Y tememos de día que nos ataquen a traición y comploten contra nosotros con el correr de las horas, y rogamos estar hoy en el estado en que nos encontrábamos anoche cuando estábamos acostados a salvo, y a lo largo del día decimos: Ojalá estuviéramos tan resguardados de ellos como lo estábamos anoche, cuando no nos pasó nada, pero cuando llega la noche decimos: ¿Quién sabe lo que nos traerá la noche? Ojalá esta noche fuese como fue el día que pasó, tal como nos previno el profeta: "Por la mañana dirás: ¿Quién diera que fuese la tarde! y a la tarde dirás: ¿Quién diera que fuese la mañana!" (Deuteronomio 28, 67), pese a todo ello es nuestro deber pensar en lo que El nos prometió y en lo que nosotros esperamos, y entonces se calmarán las almas desesperadas y se aplacará su temor, pues no puede dejar de ser que tras el quebranto vengan el reposo y la cura, y alivio después de la zozobra.

B [...] Y la causa de que fuesen largos para nosotros los días de nuestra permanencia en el exilio, es que mil años son pocos a tus ojos y muchos a los nuestros, y para nosotros es largo, aunque para ti es breve, "porque mil años delante de tus ojos, son como el día de ayer, que pasó, y como una de las vigílias de la noche" (Salmos 90, 4), es decir, que mil años son para ti como el día de ayer, ya transcurrido, o como una de las guardias nocturnas, o sea un tercio de la noche. Y cuando el tiempo del exilio ya se haya completado en todo su transcurso, seremos nosotros como quien ha dormido una guardia de la noche y despertó después. Y pese a toda su largura, el exilio, una vez que hayan acabado de fluir todas sus corrientes, será como si no hubiera sido, tal como está escrito: "Los arrebatás como con torrente de aguas; son como un sueño"; (Id. 5). En efecto, las naciones del mundo han sido compradas a una corriente, tal como está escrito: "Como turbión de granizo [...] y como impetu de tacias aguas que inundan" (Isaías 28, 2), y también: "Como de ruido de muchas aguas" (Id. 17, 13). Esto significa que cuando las naciones se unen contra Israel, nos espantan con su estrépito parecido al ruido de aguas poderosas cuando confluyen en una gran

\* Desde el año 311 antes de la era actual

correntada. Sin embargo, sucede a veces que ciertos lugares y sus alrededores se salvan del poder de la corriente, e incluso que un lugar con construcciones endeblés y cosas precarias permanece firme en su sitio: al tiempo que la corriente destruye murallas y arrastra piedras, aquella cosa vacilante queda en pie. Así, el exilio destruye, destroza y arranca de raíz grandes pilares y fuertes murallas, pero el Sagrado, Bendito Sea, protege a la nación débil y desvalida para que la corriente no la arrastre, y en momentos en que las olas del mar del exilio se encespan, el Eterno las acalla; incluso cuando ya se han precipitado sobre nosotros y nos han cubierto sin dejar de nosotros huella, es El quien hace amainar las olas del mar del exilio.

Sintetice los siguientes puntos:

- a. ¿Qué es lo que, según la epístola, preocupa a las "almas desesperadas"?
- b. ¿Cuál es la actitud de Rabí Maimón el juez ante las calamidades que afectan al pueblo judío?
- c. ¿Cuál es la respuesta de Rabí Maimón el juez a la cuestión de la duración del exilio?

En los fragmentos citados, Maimón el juez trata de explicar dos de los fenómenos que atormentan a los judíos en el exilio:

- Las calamidades que les ocasionan las naciones del mundo (como las persecuciones de los Almohades).
- La prolongación del exilio.

En el fragmento A, afirma que los judíos no deben espantarse por el poderío y la gloria de las naciones, ni por su duración, ni por su gran número, etc. No deben impresionarse en demasía por la fuerza de las naciones que se ensañan con Israel, tal como se manifiesta en la realidad cotidiana.

En la Unidad 2 ya señalamos que los sucesos reales podían ser concebidos por los hombres del Mundo Tradicional como fenómenos de ficción, revelaciones engañosas que ocultaban tras sí una verdad más profunda.

La única posibilidad que el hombre de aquellas generaciones creía tener para penetrar la realidad profunda, era a través de la comprensión del texto de las Sagradas Escrituras, texto entregado por la divinidad que modela la realidad en todas sus manifesta-

ciones. Puesto que las promesas del Todopoderoso al pueblo de Israel fueron hechas en forma de revelación en las Sagradas Escrituras, era razonable y natural que la fe de los judíos en Dios y en sus promesas prevaleciera sobre el temor que podría surgir del poderío y la gloria de las naciones, su duración, etc.

Pero no se agotan con ello las palabras confortantes de Rabí Maimón el juez ni su posibilidad de explicar el GALUT a los judíos destinatarios de su mensaje. Como posiblemente haya advertido usted, Rabí Maimón corrobora todo lo que dice mediante versículos de la Biblia. Así por ejemplo, la descripción de las calamidades que las demás naciones causan a los judíos (fragmento A) toma como modelo un versículo del Deuteronomio: "Por la mañana dirás: ¡Quién diera que fuese la tarde! y a la tarde dirás: ¡Quién diera que fuese la mañana!"

#### Pregunta 1

¿Podría usted explicar cuál es la idea central expresada en el versículo citado y a que se debe que esta idea predomine en la descripción de Rabí Maimón sobre las calamidades que las demás naciones infligieron a los judíos?

La respuesta en p. 115

Como veremos más adelante, al escribir en la forma que lo hizo, Rabí Maimón alcanzó uno de los objetivos principales de su epístola de confortación: dar a los judíos destinatarios de su mensaje una explicación clara del exilio. El capítulo 28 del Deuteronomio (de donde está tomado el versículo) contiene expresiones proféticas y una promesa al pueblo de Israel. En su primera parte hay una descripción de la buena fortuna que ha de disfrutar el pueblo siempre que guarde los mandamientos de la TORA:

Acontecerá que si oyes atentamente la voz del Eterno, tu Dios, para guardar y poner por obra todos sus mandamientos que yo te prescribo hoy, también el Eterno, tu Dios, te exaltará sobre todas las naciones de la tierra. Y vendrán sobre ti todas estas bendiciones, y te alcanzarán, si oyes la voz del Eterno, tu Dios. Bendito serás tu en la ciudad, y bendito tu en el campo. Bendito el fruto de tu vientre, el fruto de tu tierra, el fruto de tus bestias, la cria de tus vacas y los rebaños de tus ovejas.

Benditas serán tu canasta y tu artesa de amasar. Bendito serás en tu entrar, y bendito en tu salir.

El Eterno derrotará a tus enemigos que se levanten contra ti, por un camino saldrán contra ti, y por siete caminos huirán de delante de ti.

Dios te enviará su bendición sobre tus graneros, y sobre todo aquello en que pusieres tu mano; y te bendecirá en la tierra que el Eterno tu Dios te da.

Te confirmará el Eterno por pueblo santo suyo, como te lo ha jurado, cuando guardares los mandamientos del Eterno, tu Dios, y anduviéres en sus caminos.

Y verán todos los pueblos de la tierra que el nombre del Eterno es invocado sobre ti, y te temerán.

En la segunda parte del capítulo aparece la descripción de la *desgracia* que caerá sobre el pueblo de no conducirse conforme a los mandamientos de la TORÁ:

Pero acontecerá, si no oyeres la voz del Eterno, tu Dios, para procurar cumplir todos sus mandamientos y sus estatutos que yo te intimo hoy, que vendrán sobre ti todas maldiciones, y te alcanzarán.

Maldita tu canasta, y tu artesa de amasar.

Maldito el fruto de tu vientre, el fruto de tu tierra, la cria de tus vacas, y los rebaños de tus ovejas.

Maldito serás en tu entrar, y maldito en tu salir.

Y el Eterno enviará contra ti la maldición, quebranto y asombro en todo cuanto pusieres mano e hicieres, hasta que seas destruido, y perezcas pronto, a causa de la maldad de tus obras por las cuales me habrás dejado.

El Eterno traerá sobre ti mortandad, hasta que te consuma de la tierra a la cual entras para tomar posesión de ella.

La enumeración de las desgracias reservadas al pueblo sigue aún, y hacia el final del capítulo se lee:

El Eterno te esparcirá por todos los pueblos, desde un extremo de la tierra hasta el otro extremo, y allí servirás a dioses ajenos que no conociste, tú ni tus padres, al leño y a la piedra.

Y ni aun entre estas naciones descansarás, ni la planta de tu pie tendrá reposo, pues allí te dará el Eterno corazón temeroso, y desfallecimiento de ojos, y tristeza de alma.

Y tendrás tu vida como algo que pende delante de ti, y estarás temeroso de noche y de día, y no tendrás seguridad de tu vida.

Por la mañana dirás: ¡Quién diera que fuese la tarde! y a la tarde dirás: ¡Quién diera que fuese la mañana! por el miedo de tu corazón con que estarás amendrentado, y por lo que verán tus ojos.

Los judíos que leyeron esta carta de confortación conocían perfectamente el texto bíblico. Al basar en ese versículo su descripción de la desgracia, Maimón el juez recuerda a sus hermanos que sus actuales sentimientos de temor ya tenían su presagio en las palabras de la TORÁ, y que ésta había previsto con anticipación que así sería el destino del pueblo elegido en caso de desoír sus preceptos.

De ese modo, los lectores del mensaje veían también, con toda evidencia, que la TORÁ daba una explicación clara de la cuestión del exilio. Aunque Rabí Maimón no les enrostrara abiertamente tal cosa, no les quedaba duda de que el GALUT era un castigo aplicado al pueblo por el pecado de no guardar los preceptos.

Nótese que el autor de la epístola no sólo brinda a sus lectores una explicación del GALUT, sino que también robustece la fe de los lectores en las palabras de la TORÁ. Y ese robustecimiento de la fe en las Sagradas Escrituras del pueblo judío, sirve al objetivo principal de este mensaje: confortar a los espíritus pesarosos y desesperados. En efecto, tal como se encuentra allí la explicación del GALUT, se pueden hallar también promesas de que el exilio finalizará alguna vez. De ahí que el final del fragmento A de la epístola aluda a las palabras de los profetas, que prometieron al pueblo reposo y cura tras el quebranto, y alivio después de la zozobra.

#### Pregunta 2

- En el fragmento B de la epístola aparece una explicación al prolongamiento del exilio. ¿Cuál es su objetivo?
- Ubique en la TORÁ el contexto en que aparecen los versículos citados en el fragmento B y analice su capacidad de confortar a los judíos destinatarios de la epístola.

La respuesta en p. 115

Al analizar los fragmentos de la epístola de confortación pretendimos mostrar que en el Mundo Tradicional la angustia del exilio no logra poner en tela de juicio la fe de los judíos en su condición de

pueblo elegido. La solución que encuentran los judíos para esa angustia — apoyarse en el texto de los escritos sagrados de la nación — es *la solución aceptada* en ese mundo para todas las dudas que suscitan las manifestaciones de la realidad. (Nótese: cuando leímos en la Unidad 2 sobre la explicación que daban los cristianos a su afirmación de que Dios había abandonado a los judíos, su primer pueblo elegido, vimos que también ellos tuvieron necesidad de recurrir a la Biblia y así procedieron también los musulmanes).

En síntesis: los judíos — al igual que sus coetáneos del Mundo Tradicional — recurren a las Sagradas Escrituras para entender el sentido de la realidad de sus vidas. Esta necesidad se debe a que creen (¿saben?) que la clave y la explicación de una realidad regida por la divinidad, se halla en las escrituras surgidas de la revelación de Dios a su pueblo elegido.

Hemos citado la epístola de Rabí Maimón el juez sólo como *ejemplo* de las variadas posibilidades con que contaban los sabios judíos para explicar el exilio invocando los textos consagrados de la nación. De esta manera se elaboraron numerosas explicaciones del GALUT, demasiadas para ser incorporadas en este lugar.

#### 4.2.2 La Elección y la Misión\*

El análisis de la epístola pone de relieve otro punto importante, planteado de manera indirecta. De la concepción de la elección se desprende que el pueblo de Israel tiene un deber sagrado: cumplir los mandamientos de la TORÁ que le fue entregada en el monte Sinaí. El cumplimiento de este deber es la parte que le toca al pueblo de Israel en su pacto con Dios, pacto que le otorga su singularidad y sus excelencias. Se entiende, pues, que la autoimagen del judío en el Mundo Tradicional depende de su convicción de estar cumpliendo su deber.

\* Hemos elegido el término castellano "misión", a falta de un término más adecuado para traducir el concepto hebreo de "YE'UD", que encierra una concepción fundamental en el pensamiento judío tradicional, en relación a la misión — destino que el pueblo judío asume al recibir la Torá en Sinaí. Es evidente que el concepto "misión" en este caso es ajeno totalmente a la conotación de proselitismo y salvación que el Cristianismo le adjudica y se refiere esencialmente a la función que los judíos asumen como pueblo al pactar con Dios a fin de cumplir y preservar Su Palabra y Ley.

Por consiguiente, la misión principal del judío en el Mundo Tradicional es el cumplimiento de los preceptos de la sagrada TORÁ.

Es importante aclarar en este punto qué significa la "TORÁ" para el judío del Mundo Tradicional. En el judaísmo se arraigó la creencia de que la ley dictada en el Monte Sinaí era más extensa que la recogida *por escrito*; a Moisés se le habría transmitido también una *Ley Oral*. La TORÁ Escrita y la TORÁ Oral constituyen *una unidad indivisible*.

La TORÁ Escrita se encuentra en los cinco libros del Pentateuco; la TORÁ Oral está recogida en una vasta literatura que comenzó a recopilarse a partir del siglo II de la era actual y sigue desarrollándose hasta la actualidad. La Ley Oral comprende, a su vez, dos partes: HALAJÁ y AGADÁ. HALAJÁ es el nombre genérico de todo aquello que en la Ley Oral puede entenderse como leyes y normas. Todo lo que no es HALAJÁ en la TORÁ Oral, se considera AGADÁ.

La literatura legislativa de la TORÁ Oral, destinada a guiar al judío en todos los actos de su vida, se designa como *literatura halájica*, y en su centro se encuentra el TALMUD BAVLÍ.

■ Sobre la literatura halájica, lea el Apéndice B

Podemos, entonces, sintetizar y afirmar que la misión central de los judíos del Mundo Tradicional es vivir conforme a la TORÁ y a la HALAJÁ.

¿Cómo se expresan la concepción de la elección del pueblo de Israel y su adhesión absoluta a la HALAJÁ en la vida cotidiana de los judíos del Mundo Tradicional? Esta será la cuestión central que trataremos en la parte siguiente de esta unidad.



HALAJÁ — El conjunto de normas legales y religiosas.

AGADÁ — La parte de las enseñanzas rabínicas que *no* son HALAJÁ, o sea, que no se refieren a leyes y reglamentaciones religiosas. La AGADÁ es por lo general una ampliación de aquellas partes de la Biblia que incluyen narraciones, historias, máximas éticas y las reprimendas y consolaciones de los profetas. Junto con la HALAJÁ, la AGADÁ constituye la "Ley Oral".

**Parte B**

**La Kehila**

## 4.3 LOS FUNDAMENTOS DE LA EXISTENCIA DE LA KEHILA

En la unidad anterior enfocamos ya a la KEHILÁ (la comunidad judía) como concentración de judíos en barrios de residencia separados. Vimos por qué la sociedad no judía prefería tal solución y por qué permitían a los judíos manejar por sí mismos sus asuntos\*.

En los próximos capítulos veremos cuales fueron los contenidos que los judíos dieron al “espacio vital” que les cedía la sociedad no judía; conoceremos los fundamentos de la organización interna judía, sus instituciones, su conducción y la vigencia de su autoridad sobre sus miembros.

### 4.3.1 La Kehilá en el Exilio como “Asiento Temporario”

La concepción de la elección obliga por principio a un distanciamiento de los gentiles que no participan del Pacto, e impide toda sensación de comunidad, de esencia o de intereses, entre judíos y no judíos. El distanciamiento entre judíos y no judíos en el Mundo Tradicional es mutuo. La sensación de disociación entre los judíos y su entorno, se intensifica por el hecho de que consideran su permanencia en los distintos lugares de la diáspora como una *permanencia temporaria*.

- 
- ¿Puede usted demostrar, basándose en el relato de Agnón, que los judíos de Buczacz consideran temporaria su residencia en ese lugar?
- 

\* Vea Unidad 3, cap. 3.2

La fundación de la KEHILÁ de Buczacz, según la descripción de Agnón, es un proceso gradual originado, precisamente, en la añoranza por ERETZ-ISRAEL.

Los primeros judíos que llegaron al lugar no pretendían otra cosa que *acampar* en Buczacz, en su camino a ERETZ-ISRAEL. Pero las cosas sucedieron de manera tal que se establecieron allí. A lo largo de todo el relato se subraya la tensión entre el anhelo de radicarse en ERETZ-ISRAEL — anhelo por cuya causa los fundadores dejaron su lugar de residencia anterior y llegaron a acampar en Buczacz — y el hecho de instalarse en tierra polaca. Para esos primeros judíos no hay duda de que “mejor habría sido si no se hubiesen dejado seducir por los señores del país y se hubiesen puesto en camino apenas despejada la nieve, de modo que estarían residiendo “delante del Eterno en Jerusalén”. En pocas palabras: no veían en esa ciudad de Galitzia su hogar definitivo y deseado.

Este fenómeno es característico de todas las comunidades judías en el exilio. Procede de la convicción de los judíos de que su lugar natural está en ERETZ-ISRAEL, donde podrían residir “delante del Eterno en Jerusalén”, y a donde se verían trasladados en el futuro, cuando llegase el fin del GALUT.

Esta idea de temporalidad de la KEHILÁ en el exilio acentúa el distanciamiento de los judíos de los gentiles. Los judíos no tienen interés de colaborar con los miembros de la otra sociedad, quienes — cualesquiera fuesen las diferencias entre ellos — se ven a sí mismos como componentes de un solo cuerpo, con un presente y un futuro comunes. De ahí que los judíos estén dispuestos a contentarse en el exilio con una autonomía que en esencia, tal como vimos en la unidad precedente, es el *derecho a vivir conforme a sus leyes*. No pretenden participar del gobierno en sus lugares, como lo hacían otros factores en la sociedad no judía.

### 4.3.2 La Kehilá como Congregación para el Cumplimiento de los Preceptos

rente a la esencial disociación existente entre los judíos de Buczacz y su entorno no judío, que se expresa, como acabamos de ver, incluso en la impaciencia por el momento del abandono del lugar, sobresale la colaboración de los judíos entre sí.

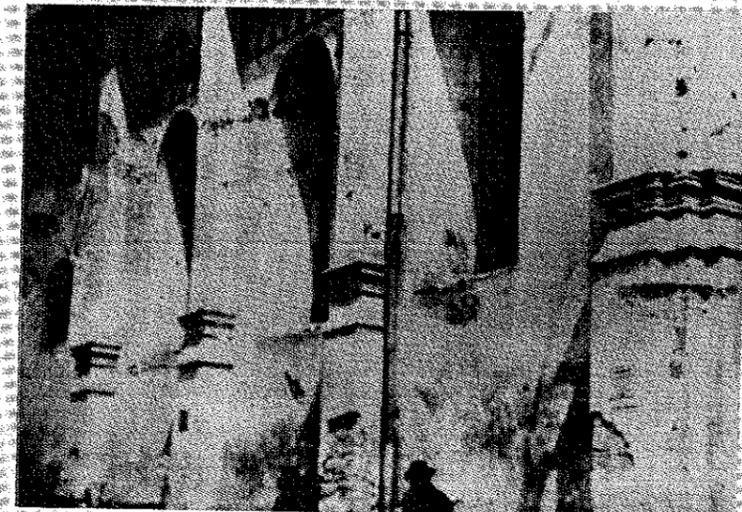
### Pregunta 3

- ¿Qué actividades en común tienen los judíos de Buczacz?
- ¿Cuáles son los objetivos de dichas actividades, según Agnón?
- Explique la formulación que hace Agnón de esos objetivos.

La respuesta en p. 116

En el relato, la participación del pueblo judío en el Pacto con el Todopoderoso aparece como causa principal (y en realidad única) de la fundación de la KEHILÁ de Buczacz. Esto se desprende del hecho de que todo el desarrollo de la comunidad judía en ese lugar obedece a la decisión de hacer algo que les permitiera cumplir con todos “los preceptos que Dios nos tiene mandado”. Lo primero que hacen los judíos en el lugar es construir una sinagoga, en torno a la cual se desarrolla la comunidad:<sup>7</sup>

De modo que levantaron la Casa de Oración y allí venían a rezar todos los días, en que extraían la TORÁ, y ya sin decir sábados y fiestas, y otros días especiales, a veces rezaban en comunidad también en los días en que no se leía la TORÁ, pues todo aquel que se encontraba en la cercanía se decía: iré a ver si hay allí MINIÁN y a escuchar la bendición. Venía éste de aquí y aquél de allí, y así se reunían para rezar en comunidad. Así las cosas, el lugar se les hizo grato, pues todo aquel que deseaba escuchar la palabra de Dios o ansiaba la compañía de su hermano, allí se dirigía. Y quien tenía la posibilidad se construía una vivienda en la vecindad para estar cerca de una Casa de Oración y poder rezar en comunidad.



La Sinagoga de Buczacz

\* Vea las notas al margen en el Apéndice A, págs. 97-102.

Poco a poco el lugar se fue poblando de judíos. Construyéronse un MIKVE (baño ritual) y todo lo que una comunidad requiere, y todo aquél que necesitaba una consulta erudita o un maestro para sus hijos o TZITZIT (franjas) para sus mantos o hacer examinar sus TEFILÍN (filacterias) iba allí. También los señores o sus siervos se allegaban en busca de un consejo o mercancía, porque sabían que allí encontrarían judíos. El lugar cobró fama y empezaron a afluir de lejos y de cerca, en los días de fiesta, a fin de ver y ser vistos.

Esta descripción literaria de la formación de la KEHILÁ de Buczacz expresa bien el factor primordial del surgimiento de las KEHILOT en general.

La KEHILÁ como forma de organización típica de los judíos del Mundo Tradicional en las más diversas regiones, no aparece antes de los siglos IX o X de la era actual. No obstante, los investigadores coinciden en que los fundamentos que la sustentan fueron colocados mucho antes. El Prof. Y. Baer considera que hay pruebas de la existencia de organismos parecidos a KEHILOT ya en tiempos del Segundo Templo en ERETZ-ISRAEL, y vincula su desarrollo a la misión que asume el pueblo judío desde sus comienzos:<sup>8</sup>

La nación entra en el umbral de la historia unida en cuerpo y alma, unificada por el Pacto entre Israel y su Dios y por las funciones que le han sido asignadas desempeñar en la historia humana. De la totalidad del pueblo esa misión va pasando a cada organismo particular, a cada ciudad y a cada comunidad local, así como a cada grupo de discípulos de profetas o de hombres devotos. Es lógico y necesario que todo ente colectivo menor se haga cargo de los mismos atributos y de las mismas funciones que tiene asignado el pueblo en su totalidad.

De manera que tanto la calidad de "pueblo sagrado" como los deberes de ese pueblo en el marco del Pacto, pasan a todo grupo de judíos, pequeño o grande, en cualquier lugar. Como prueba de la existencia de un organismo del tipo de la KEHILÁ aún antes del exilio del pueblo de Israel, Baer cita una antigua fuente halájica referente a los modos de organización de los habitantes judíos de una ciudad en la época del Segundo Templo y en la de la MISHNÁ:

Los habitantes de la ciudad se imponen el uno al otro el construir una sinagoga y comprarse un rollo de las Sagradas Escrituras; y están facultados para fijar los precios y supervisar pesas y medidas y determinar jornales, y para recaudar impuestos. Los

**MISHNÁ** — La colección de preceptos de la Ley Oral transmitidos de generación en generación, recopiladas por varios "TANAÍM", en especial la preparada por Rabí Yehudá HA-NASÍ (c. 200),

habitantes de la ciudad están facultados para decir: cualquiera que sea visto en casa de Fulano pagará tanto, y cualquiera que sea visto con la autoridad [no judía] pagará tanto, y aquél cuya vaca se apaciente en campo sembrado pagará tanto.

(TOSEFTA BABÁ METZIÁ 11, 23)

Vemos aquí que, para determinados fines, la HALAJÁ permite al conglomerado judío de una ciudad imponer su autoridad sobre sus miembros, tomar decisiones y realizar tareas diversas.

#### Pregunta 4

El dictamen "Los habitantes de la ciudad imponen", etc. comprende indicaciones no sólo en el área de la vida religiosa de los pobladores, sino también en materias económicas y políticas. ¿Cómo explicaría usted esta superposición de áreas?

La respuesta en p. 116

Ahora está claro por qué los habitantes de la ciudad están facultados, en ciertos casos, para imponerse unos a otros su autoridad. Si el cumplimiento de los mandamientos del Pacto exige, por ejemplo, que haya en la ciudad una sinagoga, los habitantes — lo mismo que cualquier otro cuerpo, por pequeño que fuese — deben obligarse a construirla. En efecto, en la época en que el dictamen citado fue registrado por escrito, se dictaron otros fallos fijando cuáles son las instituciones que no deben faltar en la ciudad judía. Veamos, por ejemplo, el siguiente dictamen talmúdico:

Si una ciudad no posee las siguientes diez cosas, le está prohibido al TALMÍD JAJÁM residir en ella: Un tribunal rabínico [...], una caja de caridad [...], una sinagoga, una casa de baños rituales, un retrete público, un médico, un artesano [...] un escriba, [un matarife] y un maestro de párvulos.

(TALMUD BAVLÍ, SANHEDRÍN, 17, 2)

**TALMÍD JAJÁM** — Erudito rabínico, docto en la HALAJÁ.

**Artesano** — En el texto talmúdico aparece el término UMÁN, cuya traducción literal es artesano. Los comentaristas talmúdicos son de la opinión que en este contexto UMÁN se refiere a un sangrador.

#### Pregunta 5

- ¿A qué necesidades del habitante responden las instituciones enumeradas en el dictamen citado?
- ¿Cuál es la importancia de este dictamen en la determinación de las instituciones de la KEHILÁ de épocas posteriores?
- Señale cuáles de las instituciones mencionadas en la descripción de Agnón figuran entre las que el dictamen citado define como obligatorias.

La respuesta en p. 116

Vemos que el comienzo de la organización de la KEHILÁ deriva del objetivo central del pueblo de Israel: vivir conforme a "los preceptos que Dios nos tiene mandado". Por lo tanto, el organizarse en KEHILOT no obedece a las necesidades de los judíos en el exilio exclusivamente, puesto que los investigadores encuentran vestigios de la existencia de organismos similares ya en ERETZ-ISRAEL de tiempos del Segundo Templo y de las épocas de la MISHNÁ y el TALMUD. Tanto los organismos antiguos del tipo de "los habitantes de la ciudad" como las KEHILOT — que, como ya se ha dicho, aparecen como marco organizacional judío típico a partir de los siglos IX ó X — establecen sus instituciones y manejan sus asuntos de conformidad con la HALAJÁ.

La KEHILA es pues, ante todo, la asociación de los judíos con el fin de *cumplir los preceptos*.

Nótese que, dado el carácter de los preceptos de la HALAJÁ, esa asociación no limita sus objetivos sólo al cumplimiento de un rito compartido, sino que está destinada también a proveer las necesidades del judío en las otras áreas de su existencia: justicia, beneficencia, estudio, salubridad, etc.

Por consiguiente, la KEHILA del Mundo Tradicional es un marco religioso-social, *una comunidad de vida*, y no meramente una asociación a fin de cumplir un rito religioso.

#### 4.3.2.1 El Influjo de la Halajá en la Semejanza entre Comunidades Judías de las Diversas Diásporas

Dado que la KEHILÁ es, ante todo, una asociación de judíos a los fines de cumplir los preceptos de la HALAJÁ, y puesto que la literatura halájica comprometía plenamente a los judíos del Mundo Tradicional en todos los lugares y generaciones, no sorprende que — pese a las diferencias entre las condiciones reales de épocas y lugares distintos — se note *una semejanza entre todas las comunidades judías de todas las diásporas*. En todas ellas encontraremos determinadas instituciones: ante todo la sinagoga, y también la caja de beneficencia, el cementerio y la casa de baños rituales. Además, hallaremos en todas hombres conocedores de la HALAJÁ, MOREI HORAÁ capaces de guiar a los miembros de la grey necesitados de su orientación o dictamen. No hay diferencia, en

**TALMUD** — La interpretación y elaboración de la MISHNÁ. Llevadas a cabo por los AMORAIM en las academias de ERETZ ISRAEL y Babilonia entre los siglos III y VI de la E.C. Por lo tanto existen dos "TALMUDÍM": el TALMUD YERUSHALMÍ (de Jerusalén) y el TALMUD BAVLÍ (de Babilonia).

**MOREI HORAÁ** — Pl. de MORE HORAÁ — Jueces, intérpretes de la ley.

este sentido, entre una pequeña KEHILÁ de Galitzia como Buczacz, y otras comunidades grandes o pequeñas en cualquier otra diáspora. Para ejemplificar esta afirmación, examinemos el siguiente fragmento, en el cual Sh. Yavneeli, primer enviado sionista al Yemen, narra la vida de los judíos en una remota aldea de una de las regiones de ese país:<sup>9</sup>

Al oscurecer llegamos a Jada, una aldea de Sharab. Unos pocos judíos viven dispersos en esta aldea y en las vecinas, en casas desperdigadas por la ladera de la montaña. Su ocupación principal es el comercio de café con Adén. Hay también orfebres, tejedores. Usan sombreros altos, oblicuos, con dos franjas cosidas, una roja y una negra. Pase la noche en una habitación pequeña. Allí se reunieron conmigo algunas personas. Después vino, desde lejos, el SHOJET, y vino el NASÍ de Sharab. Salimán Yosef, hombre de unos treinta años, bondadoso, que quería y respetaba a los TALMIDEI JAJAMIM y no les cobraba tributo. Era orfobre y trabajaba para el Mudir. Era tuerto.

Ese Nasí me acompañó el viernes por la mañana a casa del MARI Yosef, a unas tres horas de marcha. Caminamos conversando. Nuestra charla giró en torno a los judíos conversos. En esa aldea me señalaron un converso que quería volver a la grey. Salimán quería saber si estaba permitido admitir a un converso arrepentido.

Llegamos antes del mediodía. La casa del Mari Yosef estaba sobre la montaña. Subimos. En eso nos salió al encuentro un anciano pequeño, encogido, gimiendo por sus muchos dolores, que me recibió con muestras de gran alegría. Entre. La pobreza se veía en todos los rincones. Por estar la casa sobre la ladera, algunas habitaciones eran más altas y otras, en la pendiente, más bajas. Estaban construidas con piedras sin tallar ni revocar, de modo que era imposible apoyarse en las paredes interiores de la casa, a causa de las puntas que sobresalían. Sobre el piso de tierra se veían varias mantas extendidas, raídas y desgarradas. El techo estaba hecho de ramas gruesas cubiertas de hojas y ramitas secas y un poco de tierra. Ventanas no había; la luz penetraba por la puerta. También la sinagoga estaba en una habitación de este tipo. Allí la luz entraba por los agujeros del techo, y había mucho polvo. Vi allí una pobreza sin parangón. Mari Yosef era un anciano sabio y estudioso. Su fama llegaba lejos. También los no judíos lo respetaban mucho. Había sido rico, pero ahora había empobrecido. Sus hijos se habían marchado a las aldeas a buscar algún trabajo. Eran tejedores, pero no podían ejercer su oficio por falta de dinero para comprar hilo. Allí el pan se hacía de sorgo, maíz, lentejas u otras clases de leguminosas. No se veía pan de trigo en su mesa, ni siquiera los sábados, salvo en muy raras ocasiones. Carne, menos todavía. Se comía todos los días pan con café o jalva, y esto tampoco en abundancia. Mari tenía



**SHOJET** — matarife ritual.

**NASÍ** — Presidente, jefe de la KEHILÁ.

**MARI** — Rabino de las Comunidades del Yemen.

dos esposas, marchitas ambas, y una hermana, e hijos pequeños. También vivían con ellos las esposas de los hijos mayores. Todos ellos necesitaban comer, y no había quien se ganara el pan. Marí sufría de llagas en el cuerpo y también le dolían los ojos. Mientras estuve en su casa, solía pasar la mayor parte del día desnudo en una habitación oscura. Si venía gente a verlo, se ceñía su cinto y vestía su TALIT KATÁN. Era de buen carácter, alegre. Le gustaba el anís, pero se contentaba con pensar en él. De vez en cuando, al arcejar sus dolores, exclamaba: ¿A dónde huiré de tu presencia? ¿Si subiese a los cielos, allí estás Tú, si tendiere mi cama en el infierno, héte allí! Sin embargo, estaba lleno de vida. Me mostraba sus hijos pequeños y decía: "Siembra tu simiente por la mañana y que no desfallezca tu mano al anochece." Sus ojos eran penetrantes, centelleantes. Sus rasgos eran bellos y agradables, todo él era pequeño y agradable. No era tan viejo como había parecido en un primer momento. Vivía solo en aquella aldea. Los sábados venían judíos de las aldeas cercanas para orar todos juntos en la sinagoga. Tenía siete rollos de la TORÁ, señal de su pasada opulencia. Vi también allí muchos tratados de CABALÁ: "KAVANOT HA-ARI" (Los Propósitos del ha-Arí), "MISHNAT JASIDIM" (La Doctrina de los JASIDIM), "ZOHAR" (El Esplendor), "PRIETZ IAIM" (Los Frutos del Árbol de la Vida) de Rabi Jaím Vital, "NEHAR SHALOM" (El Río de la Paz) de Rabi Shalom Sharabi, y otros. No en vano está tan extendida la fama de los sabios y cabalistas de Sharab. Marí Yosef era un cabalista erudito. Era un hombre discreto y de finos modales. Pasé en su casa seis días, sintiéndome libre y cómodo. El buen aire de ese lugar montañoso y el panorama de los montes alrededor me hicieron bien. Allí me repuse del esfuerzo de esa semana en que tanto había padecido viajando de Jobish a Sharab. El sábado por la tarde se reunieron como treinta hombres para agasajarme y honrar a Marí Yosef, y hablamos de ERETZ-ISRAEL y de sus MOSHAVOT (colonias) etc. Ellos se imaginan que YAFO está fuera de Israel, que ERETZ-ISRAEL es sólo Jerusalén, así que preguntaban: ¿A qué distancia está YAFO de ERETZ-ISRAEL?

Entre la descripción literaria idílica de los judíos de Buczacz, como quienes gozaron siempre de riquezas y de "bendiciones", y el testimonio ocular de la familia de Marí Yosef, sumida en graves dificultades económicas, es muy grande la diferencia. Pero al margen de todas las disparidades, también sobresale la semejanza que existe entre dos KEHILOT tan alejadas entre sí.

#### Pregunta 6

Señale semejanzas entre Buczacz, tal como la pinta Agnón, y la descripción que hace Yavneeli de los judíos de Jada.

La respuesta en p. 117

TALIT KATÁN (o "ARBA KANFOT", cuatro puntas) — Especie de camiseta para cumplir con el precepto, "que se hagan franjas en los bordes de sus vestidos por sus generaciones" (Números 15, 38).

CABALÁ — El término más comunmente usado para señalar los tratados esotéricos y místicos judíos, especialmente las formas que revisitaron desde el siglo XII en adelante.

En los puntos que acabamos de señalar no se han abarcado todos los aspectos comunes a las dos KEHILOT. En los siguientes capítulos seguiremos revelando las similitudes.

### 4.3.3 La Kehilá Como Organismo Autónomo

#### Pregunta 7

Entre quienes ejercen funciones en la KEHILÁ de Jada encontramos a Salimán Yosef, el NASÍ de Sharab. ¿Puede usted inferir, a partir de la descripción, cuál es su función y su status en la KEHILÁ?

La respuesta en p. 117

En su relato sobre Buczacz, Agnón solo menciona que había allí TALMIDÉI JAJAMÍM, pero no encontramos indicio alguno de la existencia de personas que ejerzan funciones del tipo de las de Salimán Yosef en Jada.

Empero, según se desprende del fragmento siguiente, también en Buczacz faltaban personas que asumieran funciones de la índole desempeñada por el NASÍ.

#### 4.3.3.1 La Vinculación de los Judíos de Buczacz con el Noble Polaco

Lo que sigue es la presentación que hace el historiador N.M. Gelber del surgimiento de la KEHILÁ de Buczacz:<sup>10</sup>

Buczacz fue fundada a fines del siglo XVI, pero antes de llegar a ser ciudad fue una aldea conocida por su fortaleza y su castillo, contruidos en el estilo típico del medioevo. La aldea Buczacz formaba parte de las posesiones de la noble familia de los Buczaczki, la divisa de cuyo escudo era "Abdank" y que se había distinguido en la defensa de las fronteras orientales de Polonia y en la difusión del catolicismo y de la cultura occidental en aquellas regiones. Las primeras informaciones que se poseen acerca de esta familia aristocrática datan de 1260 y de 1379, y fue ella quien construyó el castillo y la fortaleza. Uno de sus miembros, Miguel de Buczacz, starosta de Halicz, recibió en arriendo, en 1443, del rey Ladislao III, la aldea de Zloczów

comprometiéndose a pagar un tributo de 100 grziwni\* y a residir allí permanentemente. Al cabo de cierto tiempo Miguel transfirió la aldea a la familia Sjanski, que fundó allí en 1451 la ciudad de Zloczow. La última de la familia Buczaczki, Catalina — hija de Jakub, quien había sido voivoda de Rusia y fallecido en 1501 — aportó sus posesiones de Buczacz a su matrimonio con Juan de Tworowski que adoptó el nombre de la familia Buczaczki. A comienzos del siglo xvii las posesiones de la casa de Buczacz pasaron a poder del castellano de Kamenetz, Jedrez Potocki, quien desposó a Catalina, hija de Nicolás, cuyo hermano Juan Cristóbal (Krzysztof) Buczaczki, conocido por sus duros combates con los calvinistas, había muerto sin dejar herederos. Desde entonces las posesiones de Buczacz quedaron en poder de la familia Potocki, que las desarrolló en lo económico y mejoró las fortificaciones. El que más hizo por el crecimiento de la ciudad fue Esteban Potocki, voivoda de Wraclaw, quien también amplió y mejoró el castillo y la fortaleza.

En Buczacz vivieron judíos cuando todavía era un feudo. Una vez declarada ciudad, su número creció. En documentos oficiales se menciona a la KEHILA de Buczacz desde el año 1500. A principios del siglo xvi se celebraban allí ferias de gran importancia para el comercio de Polonia con los países situados más allá de su frontera oriental. Por esa época los judíos de Buczacz mantenían estrechos vínculos comerciales con los negociantes de Cracovia, y en particular con el afamado mercader Juan Baner. Asimismo, grandes mercaderes judíos de Buczacz mantenían relaciones comerciales con Turquía. Sabemos por ejemplo, que en los años 1578-79 varios judíos de Constantinopola, junto con dos de Polonia de los cuales uno era de Buczacz, trajeron a Lvov 391 barriles de vino sobre un total de 813 barriles importados en ese año.

A mediados del siglo xvi, los gobernantes feudales de Volinia, Podolia y Ucrania emprendieron una vasta obra colonizadora, fundando numerosas ciudades en las que se establecieron muchos judíos procedentes de diversas regiones de Polonia, y en especial de otras ciudades donde se veían obligados a un enfrentamiento duro e incesante con la burguesía cristiana, que se oponía a dejar residir judíos en su seno y los sojuzgaba de manera insoportable. Cansados de este enfrentamiento, muchos judíos renunciaron a sus posesiones y emigraron a las regiones orientales, donde se establecieron en las ciudades nuevas, que desde el punto de vista legal constituían posesiones particulares de los feudales. A estos señores les interesaba el crecimiento y desarrollo de sus ciudades, por lo cual concedieron con gusto a los judíos inmigrantes amplios derechos. No hubo limitaciones para el comercio y la artesanía, ni para las condiciones de radicación y residencia.

\* grziwni, antigua moneda polaca

Todo el comercio, los oficios y los rubros industriales vinculados a la producción agrícola, se concentraron en manos de judíos. Estos gozaban también del derecho de elección para los ayuntamientos de las ciudades y estaban exentos de impuestos y tributos para el tesoro real, todo ello para asegurarles condiciones de desarrollo favorables. En esas ciudades los judíos constituyeron la clase media urbana en cuya existencia tenía interés todo dueño de ciudad privada.

Buczacz fue una de estas ciudades privadas, que en el siglo xvi absorbió un considerable número de judíos, quienes fundaron allí una KEHILA.

#### Pregunta 8

- ¿Cómo se fundó la ciudad de Buczacz conforme a la descripción de Agnón, y cómo según los testimonios históricos?
- ¿Cree usted que existe una relación entre la descripción de la fundación de la ciudad que hace Agnón, y la autoimagen de los judíos en el Mundo Tradicional?

La respuesta en p. 117

Si pretendiésemos conocer el surgimiento de la KEHILA de Buczacz solamente en base al relato de Agnón, correríamos el riesgo de equivocarnos pensando que la fundación de la KEHILA dependió exclusivamente de la voluntad de los judíos del lugar. \* Pero lo que expone el historiador confirma lo aprendido en la unidad precedente: la materialización de la voluntad de los judíos dependía de la voluntad y de los designios de la autoridad no judía, y de la capacidad de los judíos para cumplir sus compromisos con dicha autoridad.

Y véase como los asuntos de los judíos no fueron gestionados a título individual, sino como integrando una comunidad. Ya que los gobernantes de Buczacz y sus alrededores tampoco mantenían una relación directa con las personas que integraban la sociedad cristiana. En esa sociedad — como en toda sociedad del Mundo Tradicional — cada individuo formaba parte de una clase definida, un grupo profesional específico, una orden religiosa o una congregación similar, que era su "corporación".

\* No se ha de exigir "precisión histórica" a las fuentes literarias. Nos permitimos utilizar el relato de Agnón sólo como clave para conocer el mundo interior de los judíos del Mundo Tradicional. No lo consideramos documento histórico.

La mayor parte de los asuntos del individuo eran gestionados dentro de ese marco y — en la pluralidad de los casos — los dirigentes de la corporación eran quienes se desempeñaban como intermediarios entre aquél y los gobernantes. A los dirigentes incluso se había conferido la prerrogativa de tener bajo su dominio a los miembros de la corporación.

Por lo tanto, podemos presumir que además de TALMIDÉI JAJAMÍM encontraríamos en la KEHILÁ de Buczacz personas con otros atributos, que cumplieran la función de intermediarios entre los gobernantes cristianos y los judíos de la ciudad, y que tuvieran ciertas prerrogativas de mando sobre los miembros de toda la KEHILÁ.

Vimos en la unidad precedente por qué en el Mundo Tradicional los gobernantes cristianos permitían a los judíos manejar sus asuntos internos según su voluntad. También aprendimos que a menudo se otorgaba a los judíos un documento jurídico, un privilegio, fijando sus derechos y obligaciones. También a los judíos de Buczacz se les otorgó una carta de derechos de este tipo, y el señor de la ciudad, el conde Esteban Potocki, la ratificó nuevamente en 1699.

Examinemos ahora esa carta de privilegios, tratemos de comprender el carácter del vínculo entre los judíos de Buczacz y el noble de la ciudad, y veamos si hay indicios de que además de los eruditos que conformaban la conducción espiritual habían personas que asumían otras funciones en la KEHILÁ.<sup>11</sup>

Esteban Potocki, señor de Potock y de Buczacz, protector del supremo reino, starosta de Trambovla, Kanioy, etc. etc. Comunico a todos aquéllos que deben saberlo, que los judíos y su KEHILÁ de la ciudad de Buczacz han perdido, a causa de la destrucción provocada por el enemigo, los estatutos con la descripción de los derechos que recibieron de los señores de la ciudad que me precedieron, los cuales ya no están en sus manos debido a la desgracia mencionada. Por lo tanto, los renuevo y autorizo a los judíos a asentarse y establecerse en mis mencionadas posesiones, les está permitido residir en esta ciudad (Buczacz) ocuparse libremente del comercio y de las artesanías conforme a sus oficios y a la necesidad de su sustento. Otorgo a dichos judíos, ante todo, las destilerías de hidromiel por un término de 12 años, estipulando que quedan exentos de toda obligación para con el castillo; vencido ese término estarán obligados a pagar por cada casa un tálero\* y medio tálero por las

\* Tálér. Tálero: Antigua moneda alemana de plata

casas posteriores. Autorizo a los judíos, conforme al estatuto anterior, a utilizar la calzada situada entre los muros de la iglesia y la casa del cura y que conduce hasta su sinagoga, que se encuentra sobre el río Strypa. Ratifico también su derecho a perpetuidad a esa sinagoga, construida por sus antepasados de su propio peculio, como también al cementerio situado fuera de la ciudad, y autorizo asimismo añadir al cementerio, cuando sea necesario, un terreno de 10 codos, y a erigir un muro allí. También les está permitido construir en dicho cementerio una vivienda tal como se estila e instalar allí a una persona que quedará exenta de todo tributo y obligación.

Los judíos están exentos de las leyes de la ciudad y de su juzgamiento. El juzgamiento de delitos menores y mayores, es de mi jurisdicción y en mi ausencia actuará el encargado de mi castillo en Buczacz, siendo su obligación comparecer ante él toda vez que alguien presente quejas contra ellos, hasta tanto se fijen las leyes y los privilegios otorgados a las ciudades de su Alteza Real.

Si en mi ausencia alguna disposición de mi encargado les resultase gravosa, no se les debe impedir apelar ante mí. Tampoco se los ha de privar de juzgamiento ante un tribunal rabínico, según la necesidad y el asunto de que se trate.

Fuera de esto se debe eximir a los judíos de Buczacz de todas las tareas usualmente cumplidas por los habitantes de la ciudad para el castillo y su hacienda. Sus matarifes están exentos de faenar cerdos para las necesidades del castillo. Cada uno de ellos estará obligado a aportar anualmente un pan de sebo y a faenar animales conforme a lo que se requiera.

Es obligación suya entregar a mi podstarosta en Buczacz un trozo de carne de muslo por semana.

La feria semanal no deberá celebrarse el sábado, y los judíos no están obligados a comparecer el sábado en ningún juicio; ni se los debe encarcelar, salvo en casos de crímenes o robos.

En la ejecución de resoluciones por parte del ayuntamiento y en la rendición de cuentas se debe dar participación a un PARNAS judío electo para ese fin. El hospicio, la casa del rabino y la casa del JAZÁN están exentos de todo impuesto. A los judíos de Buczacz les está permitido también comprar casas a los burgueses cristianos, instalar destilerías de cerveza e hidromiel, destilar cerveza, aguardiente e hidromiel. Conforme a la práctica antigua, cada cual deberá pagar 6 piezas de oro por cada barril de hidromiel destilada con capacidad de 10 jarros y 8 piezas por cada tambor de cerveza destilada. Estarán exentos también de pago por pastoreo.

PARNÁS (en hebreo "líder", también llamado "ROSH", jefe) — el jefe de la comunidad usualmente elegido por un período de uno a tres años.

JAZÁN — Cantor litúrgico.

Les está permitido adquirir cualquier objeto y ocuparse del comercio por mayor y por menor, y no han de hacerse dificultades de ninguna naturaleza en la compra, ni el judío al cristiano, ni el cristiano al judío. Quienes provoquen dificultades pagarán una multa de 10 grziwni. Prevengo asimismo a los judíos que no osen adquirir objetos de iglesia. Todo otro comercio les está permitido.

En caso de ataques enemigos están obligados a participar en la defensa del castillo.

A fin de dar plena vigencia a los puntos y condiciones antedichos, rubrico con mi propia mano junto al sello usual.

Dado en Buczacz el día 20 de mayo de 1699.

Esteban Potocki  
[siguen sus títulos]

#### Pregunta 9

- Anote qué funcionarios de la KEHILÁ de Buczacz son mencionados en el privilegio. ¿Cuál de ellos es el encargado de mantener los vínculos con la autoridad?
- Clasifique los obligaciones y derechos de los judíos de Buczacz en diversas áreas según la siguiente tabla:

Area:	Economía	Religión	Justicia	Varios
Obligaciones				
Derechos				

- Explique las ventajas del acuerdo entre ambas partes — tal como se refleja en el privilegio — para el conde Potocki.
- Explique las ventajas del acuerdo para los judíos.

La respuesta en p. 118

#### 4.3.3.2 La Importancia de la Autonomía Jurídica para la Existencia de la Kehilá Judía

Hemos visto que en el privilegio de los judíos de Buczacz se enumeran diversos derechos y obligaciones. Sin embargo, como ya se señaló en la unidad precedente (al analizar los privilegios otorgados a los judíos de Espira)\* se debe distinguir entre derechos que significan *autogobierno* y derechos de otro tipo. En Espira se pueden ver indicios de autogobierno de la KEHILÁ en dos hechos:

- Se permite a los miembros de la KEHILÁ ser juzgados conforme a sus propias leyes ante un tribunal interno.
- Se faculta al “hombre que está a la cabeza de la sinagoga” para imponer su autoridad a cualquiera que intente eludir el juicio, y a los “rebeldes”.

En el privilegio de los judíos de Buczacz hay sólo *insinuaciones* de que algunos de los funcionarios de la KEHILÁ poseen atribuciones especiales con respecto a sus integrantes: se menciona al PARNAS como ejerciendo una función especial, como también las ventajas materiales que el conde Potocki concede al *rabino* y al *cantor liturgico*.

La afirmación del conde: “El juzgamiento de delitos menores y mayores es de mi jurisdicción y en mi ausencia actuará el encargado de mi castillo en Buczacz”, neutraliza la disposición que asegura el derecho de los judíos a ser juzgados por un tribunal rabínico. Con todo, el solo hecho de haberlo autorizado “según la necesidad y el asunto de que se trate” era de *enorme importancia para los judíos*.

Como se recordará, en el Mundo Tradicional no hay separación entre religión y ley. No es de extrañar, entonces, que los judíos se resistieran a ser juzgados ante un tribunal no judío, y que la HALAJÁ *lo prohibiera rigurosamente*. Sobre esto escribe el Prof. M. Elon:<sup>12</sup>

Poco antes de la destrucción del Segundo Templo, cuando la autonomía judicial hebrea se vio cercenada temporariamente por el gobierno romano, nos encontramos con esta disposición:

“Dijo Rabí Tartón: Dondequiera que encuentres AGURIOT (Agoras) de gentiles, aunque sus leyes fuesen como las de Israel, no te está permitido recurrir a ellas, pues está escrito: Estas son las leyes que pondrás ante ellos, es decir, ante ellos [los judíos], y no ante los gentiles”.

AGURIOT — lugares de asamblea en los que se realizan juicios y debates públicos.

\* Veá Unidad 3, cap. 3.2.1.3

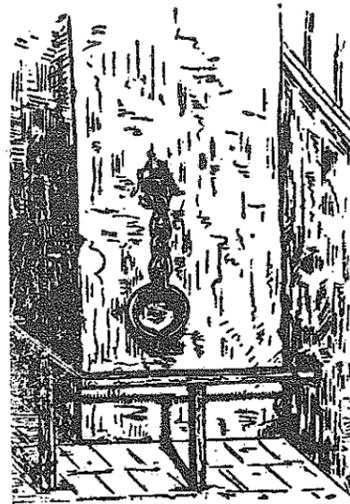
Esta disposición de los sabios de la HALAJA, fundada no sólo en la diferencia entre la ley gentil y la judía, sino también en la prohibición de recurrir a un tribunal ajeno, incluso "aunque sus leyes fuesen como las de Israel", fue concebida en momentos en que la ley judía estaba a punto de iniciar su largo y arduo camino de autonomía judicial sin un estado soberano, y constituyó uno de los parapetos más eficaces para proteger la supervivencia y continuidad del tribunal judío en todas las épocas del exilio. El recurrir a un tribunal extraño fue equiparado a la herejía contra el Todopoderoso y su TORA, es decir, a un delito profanatorio: "Todo aquel que acepta juicio de jueces paganos y acepta ser juzgado ante sus tribunales, aunque sus leyes fuesen como las de Israel, es un malvado, lo mismo que si hubiese abominado y blasfemado y alzado su mano contra la TORA de Moisés [...]"

De manera que el privilegio de ser juzgados por un tribunal interno regido por la HALAJA solucionaba para los judíos un grave problema religioso, al tiempo que robustecía el poder de la KEHILÁ para imponer su autoridad a sus integrantes. Para ejemplificar esto, examinemos el siguiente fragmento, que describe el modo de juzgar y los medios de punición en las KEHILOT de Polonia en el umbral de los cambios:<sup>13</sup>

En el tribunal judío se juzgaba conforme a las leyes de Israel comprendidas en el TALMUD y en la literatura rabínica. Los casos complejos se elevaban a los rabinos más eminentes de la época, quienes se expedían al respecto; con sus dictámenes se compilaban los tratados de SHEELOT U-TSHUVOT, que después servían para la interpretación de casos similares. El tribunal determinaba quién debía prestar juramento, y de qué naturaleza. Si era asunto de poca monta (hasta un importe de dos piezas de oro) bastaba el juramento a la entrada de la sinagoga; en otros casos se abría el arca con los Rollos de la TORA, para darle más énfasis. La sentencia se ejecutaba con todo el rigor de la ley. A los delincuentes se los condenaba a multas, prisión (por quebras y delitos policiales), castigos corporales, ser expuestos en la "Kuná", confiscación de bienes, etc. A veces el tribunal también indicaba formas de penitencia, algunas de las cuales eran muy duras.

Entre las consideradas penitencias livianas figuraban la abstinencia de carne y alcohol durante todo un año, cambiarse de ropa

SHEELOT U-TSHUVOT (en hebreo "preguntas y respuestas") — Responsas Rabínicas. Intercambio epistolar en el que una parte consulta a la otra en cuestiones halájicas.



La "Kuná" en un corredor de la sinagoga de Lvov

\* Especie de cepo y cadena unidos a la pared de la sinagoga junto a la entrada, con los cuales se sujetaba al reo por el cuello y las muñecas para exponerlo a público oprobio. Esta especie de picota existía en la mayoría de las sinagogas de Polonia y Lituania, como también en templos católicos y en los dominios feudales.

interior sólo una vez por mes, y otras. El rabino Meir Ben-Gedalia de Lublín indicó la siguiente penitencia a un erudito quien, estando ebrio, había incurrido en adulterio: "Ante todo, confesará públicamente sus delitos en tres KEHILOT, poniéndose de pie en la sinagoga entre MINJA y MAARIV, y confesándose en voz alta [...]. De inmediato será azotado por el bedel de la sinagoga: cuarenta azotes. Así hará en las tres KEHILOT en que se ha sabido, o sea, primero aquí, en Lublín, y luego marchará a la KEHILÁ de Cracovia y a la de Lvov. Ayunará 365 días seguidos, con excepción de aquellos en que no se recita el TAJANÚN. Y no se acostará sobre almohadas y mantas sino solamente en el suelo o sobre una tabla [...]. Y en invierno se sentará desnudo en agua fría o en la nieve una hora por día, o por lo menos dos veces por semana. Y en verano pasará igual lapso desnudo expuesto a moscas, hormigas o abejas, etc."

El juicio tenía lugar junto a la sinagoga o en la entrada a ella; en las comunidades grandes había habitaciones especiales para el tribunal, donde se exhibían inscripciones con versículos apropiados, como todavía se puede ver en Pinczev. Cerca de la sala del tribunal estaba el calabozo para prisión liviana y el destinado a prisión severa. El primero estaba comunicado con la sala del tribunal; el segundo se encontraba en un sótano o en una torre. Hasta hoy en día existen las torres de prisión en Raisza, Luck y otros lugares. Además estaba la "Kuná" en el corredor de entrada a la sinagoga, donde se ataba al reo por doce horas, para que quienes entraban y salían lo vieran en su oprobio. Hay todavía una "Kuná" así en una sinagoga de un suburbio de Lvov, como también en la sinagoga de Vilna.



La cárcel de la comunidad de Lvov

\* 1939, año que fue escrito el artículo.

MINJÁ — la oración que se recita en horas de la tarde.

MAARIV — la oración que se entona al anochecer.

TAJANÚN (súplica) — Una oración que es una confesión de pecados y una petición de gracia. Forma parte de los rezos de la mañana y la tarde.

Volvamos al privilegio otorgado por Stefan Potocki a los judíos. Dicho documento les fue dado como a un cuerpo único: ese cuerpo es la KEHILÁ. La KEHILÁ es quien recibe la autonomía judicial, y es responsable, a través de sus instancias directivas, del manejo de todos los contactos entre los particulares que la integran y el poder. Es responsable por la recaudación de tributos, por el resguardo de los derechos de los judíos y por el cumplimiento de sus obligaciones.

Vemos, pues, que la KEHILÁ no es, en esencia, sólo una asociación para fines religiosos y sociales, sino también un ente *organizacional-político* que unifica a los judíos no sólo en lo interior, sino también con respecto al exterior, y por cuyo intermedio se llevan a cabo los contactos entre los factores externos a la KEHILÁ y los miembros de esta.

Ambas funciones desempeñadas por la KEHILÁ — la organizacional-política y la religiosa-social — se manifiestan en las atribuciones y roles de los dirigentes de la KEHILÁ en el Mundo Tradicional. Es importante señalar que esta división que trazamos entre ambos aspectos de la KEHILÁ es artificial, y tiene por objeto aclarar el cuadro y facilitar la explicación. En el Mundo Tradicional *no existe separación* entre la esencia política de la KEHILÁ y sus fundamentos religiosos.



## 4.4 LA CONDUCCION DE LA KEHILA

Como ya se ha señalado, en la conducción de la KEHILÁ se manifiestan claramente los dos aspectos de la institución: el social-religioso y el organizacional-político. Encontraremos en ella personas que se ocupan de las diversas necesidades de la KEHILÁ en materia de organización tanto en cuestiones internas como externas, y otras que cumplen funciones religiosas. De las primeras, las principales son los "RASHEI HA-KAHAL" (Jefes de la KEHILÁ) o los "PARNASIM". De las segundas, la figura principal — en la mayor parte de las KEHILOT del Mundo Tradicional antes de los cambios — es el RAV.

La autoridad de *todos los que desempeñan funciones* en la conducción de la KEHILÁ procede de las antiguas tradiciones de liderazgo del pueblo, tradiciones que, según las fuentes halájicas, confieren a sus portadores el derecho al liderato. ¿Cuáles eran esas tradiciones? ¿Quiénes eran los que desempeñaban funciones en la KEHILÁ? Estos son los temas de los próximos ítems.

### 4.4.1 El Derecho de la Comunidad Local a Decidir la Fisonomía de su Conducción

Como veremos más adelante, la KEHILÁ de cada lugar designa por sí misma a sus dirigentes, y formalmente no necesita la confirmación de ninguna autoridad exterior para conferir a sus jefes, mandatarios y elegidos el derecho de dirigir y gobernar a sus miembros. De hecho, a veces la KEHILÁ se vió obligada a recabar confirmación para sus designaciones de parte del poder no judío, y a veces la autoridad ajena hasta llegó a imponerle sus candidatos. Por imperio de la realidad la KEHILÁ admitió estas intromisiones,

## La Conduccion de la Kehila — Africa del Norte



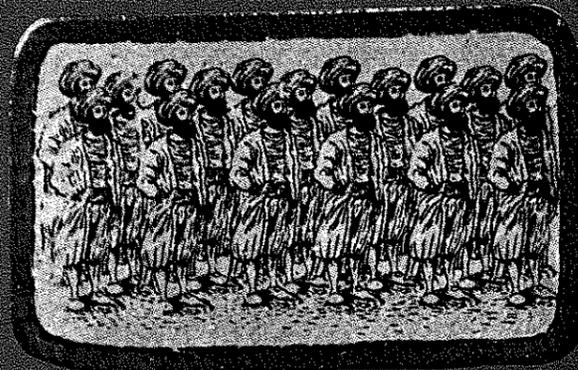
RAV Y. DAYAN (muoz)



BELE DIN (Tribunal rabínico)



Los rabinos y ancianos de la comunidad



HASKALOT (de la comunidad)

que por lo general podían conciliarse con la HALAJÁ, según la cual es deber de la KEHILÁ seguir existiendo. Ninguno de los casos de intromisión externa en la designación de dirigentes de la KEHILÁ llegó a afectar a la tradición que confería a cada comunidad local el derecho a decidir por sí misma la fisonomía de su conducción.

Acercas de esta tradición escribe el Prof. Ben-Sasson:<sup>14</sup>

El mundo antiguo legó [...] a los judíos una tradición basada en la organización de pequeñas células de vida local: ciudades regidas por los hijos de la ciudad, la unión de la ciudad o asociaciones que obedecían a sus mayores y jefes. Pero no tenemos muchos detalles al respecto en nuestras fuentes. Es cierto que en la época bíblica nos encontramos raras veces con los ancianos de la ciudad, pero cuando aparecen, lo hacen investidos de atribuciones judiciales y ejerciendo autoridad dentro de la organización. También es cierto que en la época del Segundo Templo oímos poco acerca de la ciudad. Pero en el libro de YEHUDIT escrito en aquel periodo — ya se trate de una crónica histórica o de una novela — nos encontramos con los ancianos líderes de la ciudad y del pueblo. Los miembros de la secta esenia vivían en una organización sólida, con rigurosa disciplina y con un régimen interno consolidado y severo que dirigía la vida de sus comunas. No es posible que en una nación semejante voluntad y ejemplo de organización queden limitados a un solo círculo. Acerca de los fanáticos Celotes — KANAÍM — escribe su adversario, Flavio Josefo, sin ocuparse de otra cosa que de su actividad hacia el exterior, contra el imperio romano, pero no hubiesen podido actuar en la clandestinidad ni adueñarse del poder durante la rebelión, de no haber poseído esa organización peculiar comunal consolidada desde su misma raíz. Sabemos de la existencia de sociedades de sabios fariseos — PRUSHIM, en cuanto a los detalles de su organización, tenemos noticia de que se requería cumplir las condiciones de afiliación, se controlaban las conductas personales, se establecían criterios para determinar quién merecía ingresar y quien no. Todos estos desubrimientos señalan la existencia de células sociales basadas en la voluntad de sus miembros de estar organizados en ellas, en la auto-selección, y se trata de células organizacionales limitadas a una pequeña extensión, actuando en una comunidad, o cuando mucho en unas pocas comunidades. Cabe suponer que en los lugares de residencia de los judíos en la época de la MISHNA, del TALMUD y de los GUEONIM, la conducción se hallaba en alguna medida en manos de la comunidad del pueblo, la KEHILÁ. Pero las tendencias de los sabios y las ambiciones de los GUEONIM debilitaron, reprimieron y sumergieron a esa fuerza. Cuando las vías de comunicación desaparecieron y quedaron destruidos los viejos centros de autoridad, surge en el ámbito del occidente cristiano, la KEHILÁ: una comunidad de gentes judías que se rige a sí misma.

**PRUSHIM (Fariseos)** — Secta religiosa judía de la época del Segundo Templo. Sostenían la validez de la Ley Oral como fuente de la religión, al igual que la Ley Escrita y trataban de adaptar códigos antiguos a nuevas situaciones. Creían en una combinación entre el libre albedrío y la predestinación, en la resurrección de los muertos y en la recompensa del mundo venidero. A partir del siglo I de la e.c. sus ideas y enseñanzas se impusieron, convirtiéndose en las creencias y prácticas religiosas de la vasta mayoría del pueblo judío.

**GUEONIM** — Pl. de GAÓN — Título honorífico otorgado a los directores de las Academias (YESHIVOT) de Babilonia entre los siglos VI y XI de la e.c.

Las tradiciones en que se apoyaban quienes desempeñaban funciones en la conducción de la KEHILÁ, y que estaban avaladas por la autoridad de la HALAJÁ, otorgaban el derecho de conducir la comunidad a *las personas de estirpe, conocedoras de la Torá o dotadas de virtudes personales ejemplares*.

En las personas de muchos dirigentes de la KEHILÁ se encarnaban todos los atributos mencionados, pero está claro que cada una de las diversas funciones requería un determinado atributo para su mejor desempeño.

A continuación nos ocuparemos de los funcionarios que se desempeñaban en la conducción de la KEHILÁ, y de las tradiciones que su *status* les otorgaba.

#### 4.4.2 Los Parnasím

Como ya se ha dicho, el linaje figuraba entre los factores que podían sustentar el derecho a la autoridad y al liderazgo de cualquier encargado de funciones en la KEHILÁ. Sin embargo, quienes más se apoyaban en ella eran los encargados de funciones organizacionales-políticas en la conducción: los PARNASÍM.

Sobre el linaje como fuente de autoridad escribe el Prof. Ben-Sasson:<sup>15</sup>

Los judíos heredaron de la época antigua una larga y variada tradición de organismos de gobierno, de métodos de conducción. Es cierto que desde mucho tiempo atrás carecían de reyes, y que los últimos monarcas — los de la dinastía de Herodes, Agripas II — no habían sido aceptados por la mayoría de los judíos. Pero *la tradición de la monarquía* siguió actuando, aunque naturalmente con cambios de forma y fondo. En la Edad Media sigue actuando el principio de la defensa de la nación a *cargo de una familia*. Las gentes de la época reconocen que siguen a determinado hombre por los méritos de sus antepasados; reconocen que una familia distinguida puede ser portadora de una misión especial. Este principio de conducción influyó en el medioevo de varias y diversas maneras. El parentesco con la dinastía de David fue un factor importante en el liderazgo de los RASHEI HA-GOLÁ (exilarcas) de Babilonia. También las familias de los COHANIM (sacerdotes) se consideraban más dignas de ejercer tal conducción, tal como se desprende de la composición de las familias de los GUEONÍM y de las exigencias de los KARÁIM (caraitas).



**RASHEI HA-GOLÁ** — pl. de ROSH HA-GOLA, Exilarca — El título del líder de la comunidad judía en Babilonia después de la destrucción del Segundo Templo. Eran descendientes de la Casa de David, su título era reconocido oficialmente por los poderes y se rodeaban de gran pompa. Tenían atribuciones administrativas y judiciales.



Durante todo el medioevo judío se luchó por la vigencia de este principio, incluso en las comunidades de Europa, siendo sus voceros precisamente las familias que pretendían el liderazgo, con mayor evidencia en SEFARAD, de manera menos notoria en ASHKENAZ, el tipo del hijo de familia ilustre reclama sus derechos a una posición heredada. La comunidad no siempre accedía a sus requerimientos. Hay generaciones en las que ese derecho es más reconocido y vigente, y otras en que se lo reconoce y respeta menos. Nunca desaparece, ni se impone por completo. El linaje se nutre de los restantes factores que intervienen en la vida de la comunidad y en su sistema de valores. De hecho, estaba generalmente ligado, en mayor o menor medida, al mérito propio en la TORÁ, en la caridad o en la devoción. También entre nosotros se pensaba que la nobleza, de la cual eran por lo general índices tanto la riqueza espiritual como la material, conllevaba al mismo tiempo privilegios y obligaciones. Durante todo el medioevo, el hijo de padres respetados gozaba de una preeminencia que lo acercaba a la conducción de la grey. A juicio de las gentes de esas generaciones, los hijos de padres distinguidos por sus obras y su posición en la grey, heredaban el derecho a ser considerados aptos e idóneos para ejercer la conducción.

SEFARAD — España.

ASHKENAZ — Alemania, luego del siglo XIII, por extensión, aquellos judíos que vivían bajo la influencia de los distintos rituales de estas comunidades.

Vemos así también que en "nuestra KEHILÁ", Buczacz, como en la mayoría de las comunidades en vísperas de los cambios, figuraban en el liderazgo político-organizacional de la KEHILÁ algunos de los jefes de las familias más influyentes, de mayor alcurnia y riqueza entre los judíos de la ciudad. En Buczacz — como en otros lugares de ASHKENAZ — se dividían en varias categorías: los más importantes se designaban PARNASIM O RASHIM (principales) y su número era entre 3 y 5; por debajo de ellos se ubicaban de 3 a 5 hombres denominados TOVIM (mejores). Los encargados de estas funciones eran *elegidos anualmente* para ejercerlas.

No disponemos de ninguna descripción del modo de realizar las elecciones en la KEHILÁ de Buczacz, pero cabe suponer que se llevaban a cabo de manera similar a las elecciones en otras KEHILOT de la Polonia de esa época. Sobre el carácter de éstas podemos informarnos a través de la síntesis trazada por el historiador M. Balabán:<sup>16</sup>

Todos los cargos comunitarios [en Polonia, en vísperas de los cambios] son electivos, y por un año solamente. Las elecciones se cumplen habitualmente el primer día del JOL-HAMOED de PESAJ, y en todas las comunidades están dispuestas de manera tal, que sólo los muy acaudalados pueden llegar a la conducción, y especialmente ser reelegidos para integrarla. En Cracovia se ponen en la urna los nombres de todos los hombres que pagan gravámenes y tributos para cubrir las necesidades de la KEHILÁ, y de ellos se extraen al azar nueve "primeros árbitros", éstos designan cinco "segundos árbitros", que son quienes nombran a los RASHIM, TOVIM, etc. La ordenanza de Lubomirski (año 1640, art. 2) exige que cada año se designen cinco segundos árbitros distintos, pero la misma ordenanza pone límites a la libertad de acción de los árbitros, estableciendo que se ha de elegir para la conducción comunitaria "hombres de entendimiento y buenas maneras, honorables, acaudalados, de edad apropiada". Por lo general, sólo reunían todos esos requisitos los miembros de la conducción saliente.

De manera similar se lleva a cabo la elección de la conducción comunitaria en Poznań. Los RASHIM ponen en la urna veintim nombres de propietarios importantes, de los cuales extraen al azar siete, éstos siete son los árbitros que designan la nueva conducción. En Apt se reúnen los miembros de la conducción saliente junto con los que pagaban los impuestos más altos y eligen entre sí, al azar, cinco primeros árbitros, quienes designan a los árbitros que nombran a la nueva conducción. Es particularmente típica la elección de la conducción comunitaria en Rusia, es decir, en Lvov y en las comunidades vecinas. En una urna se colocan los nombres de los RASHIM y de los TOVIM, en otra, los de todos los demás funcionarios y responsables de cargos comunitarios; en una tercera, los de todos los otros contribuyentes. Se sacan dos papeletas de la primera urna, vaciando todas las restantes de la primera a la segunda. De ésta se extraen dos papeletas más y se echan las demás en la tercera urna, de donde se extraen las últimas dos papeletas. Los seis árbitros así designados nombran a la conducción. El sistema electoral de Polonia se extendió también a Lituania. Los árbitros que designan a los dirigentes, llamados mayormente "BORERIM" (árbitros) — aunque en Poznań les decían "KSHERIM" (puros) — podían y debían, en muchas KEHILOT, impartir instrucciones a la nueva conducción. Dichas instrucciones incluían la crítica de las actividades de las autoridades salientes y pautas de orientación para las nuevas, conforme a las necesidades del momento.

**JOL HAMOED** — Los días semi-festivos en las festividades de PESAJ y SUCOT (entre el primero y el último día de las mismas) en los cuales está permitido trabajar en forma parcial.

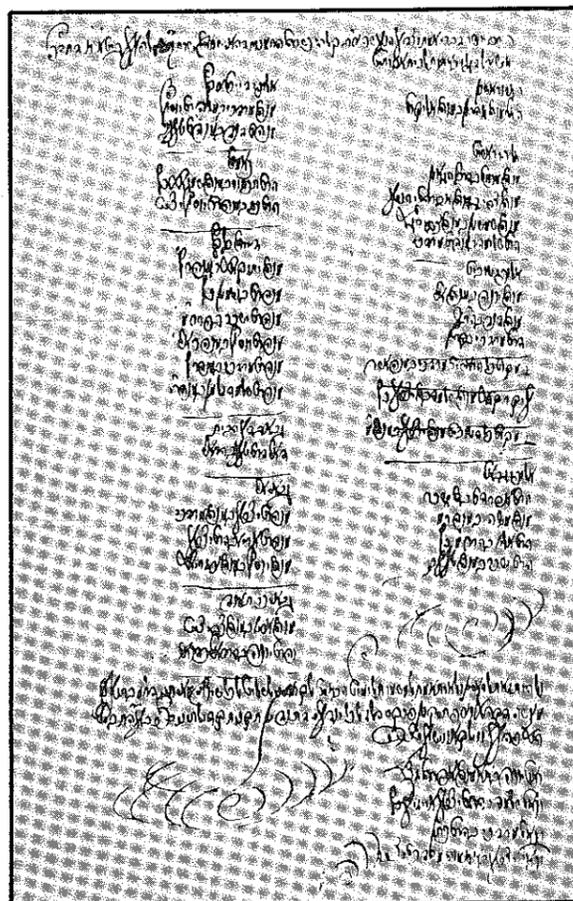


- Consigne, etapa por etapa, el desarrollo de una elección para la conducción de la KEHILÁ.

Pregunta 10

- Con este sistema electoral ¿quiénes, dentro de la KEHILÁ, pueden influir en la designación de su conducción electiva y de los funcionarios menores en sus instituciones?
- ¿A qué conclusiones llega usted con respecto a las posibilidades de la comunidad en su conjunto de influir en el nombramiento de sus dirigentes?

La respuesta en p. 119



Una página de los Anales del Consejo Directivo de la KEHILÁ de Vilka Vizski, Lituania. La lista de los PARNASÍM y dirigentes electos el primer día de JOL HAMOED de PÉS AJ, de 5521 (1761)

Los PARNASÍM gozaban de las atribuciones ejecutivas dentro de la KEHILÁ, es decir que los funcionarios que ejercían en los diversos organismos, y los demás miembros estaban obligados a obedecer sus indicaciones y decisiones. Su responsabilidad era doble en lo interno y en lo externo:

- En lo externo, eran responsables ante las autoridades por las actividades de la KEHILÁ; de ahí que debieran juramento de fidelidad al señor de la ciudad, y que su designación necesitara ser corroborada por él.
- En lo interno, era función de los PARNASÍM supervisar y procurar el manejo regular de la KEHILÁ.

El resumen de Balabán nos da una idea de la actividad de un PARNÁS de KEHILÁ de Polonia en vísperas de los cambios:<sup>17</sup>

[Los PARNASÍM] van rotando en sus cargos cada mes, y el que administra los asuntos de la comunidad en su mes se denomina PARNÁS-HAJODESH (Parnás del mes). En su mes, el PARNÁS-HAJODESH es el gobernante de la KEHILÁ, el intendente del barrio judío, que supervisa a los jueces de la comunidad, etc. Tiene gran influencia sobre los tasadores y en las ciudades donde el número de pobladores judíos es limitado, es él quien presenta al ayuntamiento la nómina de los autorizados a residir en ella. Es también quien prepara el presupuesto comunitario, contrae préstamos y salda deudas. A su convocatoria oral o escrita, todo judío está obligado a acudir a la sede comunitaria.

Esa suma de poderes engendra en los corazones de determinados individuos actitudes autocráticas que a veces rayaban en despotismo. Aunque la elección de autoridades comunitarias se lleva a cabo todos los años, el rico y poderoso conserva su símil durante toda la vida, compartiendo con sólo tres o cuatro de sus pares un poder prácticamente ilimitado sobre la KEHILÁ. En el siglo XVII, al relajarse la disciplina en Polonia, hombres ambiciosos alcanzaron a menudo ese objetivo y obraron a su antojo sin preocuparse por el bien común. "RASHIM" y "RISHONIM" de esa clase abundan sobremedida en las crónicas del siglo XVIII, ya que impusieron su yugo a las comunidades durante largas décadas.

#### 4.4.2.1 La Costumbre y los Reglamentos

Cualesquiera hayan sido las vías de acción empleadas por los PARNASÍM, evidentemente estaban llamados a obrar conforme a los valores de la sociedad judía y en el marco de las leyes de la HALAJÁ. Esta obligación, como veremos en seguida, planteaba un grave problema a la KEHILÁ y a su conducción. En efecto: las leyes y discusiones halájicas de la antigua literatura talmúdica no se ocupan de modo directo de los problemas de la KEHILÁ, tal como ésta aparece en la escena de la historia judía a partir del siglo IX ó X de la era actual. Nótese, por ejemplo, que en la HALAJÁ "los hijos de la ciudad se obligan uno al otro", etc., se faculta a los habitantes de una ciudad a imponer la autoridad del grupo sobre el individuo sólo en *determinados temas* (determinación de precios, jornales de obreros, etc.). La HALAJÁ talmúdica de *ningún modo* establece que los integrantes de determinada comunidad tengan derecho de imponerle su autoridad al individuo en cualquier materia en que deseen hacerlo. ¿Qué hacer, entonces, cuando se plantea la urgencia de imponer la autoridad del grupo al individuo, en materias no mencionadas por la HALAJÁ?

En su libro "MASORET U-MASHBER", el Profesor Y. Katz presenta el problema de la siguiente manera:<sup>18</sup>

En lo referente a los datos de la realidad y contenido de la ley, los siglos XVII y XVIII son radicalmente diferentes de la época talmúdica. En más de un caso los juristas halájicos, ansiosos por encontrar fundamentos para sus dictámenes en las fuentes primarias debieron confesar que en cuestiones de conducción comunitaria — modo de elegir, distribución de cargas e impuestos, etc. — les resultaba difícil fundar sus resoluciones en el DIN TORÁ.

Más adelante señala el investigador el recurso que ayudó a las comunidades a solucionar ese problema:<sup>19</sup>

Y en verdad, las comunidades no se regían conforme a la Ley de la TORÁ en el sentido estricto de la palabra. Junto con el TALMUD, existía una segunda fuente para la legislación de las KEHILOT: el MINHAG (costumbre) en su doble sentido. Se consideraba costumbre todo lo admitido como regulación permanente en las comunidades ubicadas en el ámbito de la judeidad ashkenazí; tales costumbres estaban mayormente formuladas del mismo modo que la HALAJÁ en los libros de los POSKÍM (dictaminadores), considerados casi de tanta autoridad como el TALMUD. Pero también se consideraba costumbre, toda práctica de la que se pudiese testimoniar — y no necesariamente por escrito — que así se habían manejado las cosas en el pasado en esa comunidad dada [...]

Lo distintivo del manejo de las KEHILOT en esa época es, que una práctica considerada obligatoria es *formulada por escrito*. Toda KEHILÁ con cierto grado de tradición y prestigio conserva *todo un sistema de TAKANOT* referentes a todos los campos de la conducción y la comunidad.



Portada del Libro de Reglamentos de la KEHILÁ de Mantua, 5537 (1777)

**DIN TORÁ** — Juicio llevado a cabo en un tribunal rabínico según los principios fijados por la HALAJÁ.

**POSKÍM** — Pl. de POSEK — Sabios rabínicos que, basándose en la discusión talmúdica, dictaminan la norma a seguir en la práctica religiosa.

**TAKANOT** — Reglamentos.

Cabe preguntar: ¿Qué es lo que confiere a la costumbre un lugar de tanta importancia en el Mundo Tradicional, a tal punto que los judíos de ese mundo consideran posible juzgar en base a ella, del mismo modo que lo hacían en base a la literatura talmúdica?

La respuesta a esta pregunta debe considerar una concepción característica de todos los hombres del Mundo Tradicional, tanto judíos como musulmanes o cristianos: *lo antiguo posee un valor altamente positivo*. La tradición, la costumbre, lo admitido durante generaciones, tienen una vigencia inapelable.

En la sociedad judía no basta la vigencia que la tradición confiere a la costumbre; ésta rige plenamente sólo gracias a *que forma parte de la Halajá*. De esto se ocupa el Prof. Katz.<sup>20</sup>

A fines del siglo XVI nos encontramos con que las KEHILOT establecen consejos especiales — los BAALÉ HA-TAKANOT — para la redacción de ordenanzas, que una vez confirmadas por estos y donde se acostumbra — también por el AV-BEIT-DIN, que es el rabino local, obligan de igual manera a los miembros de la KEHILÁ y a su conducción. [...] En los lugares en que era usual que fueran los juristas halájicos quienes confirmaran las ordenanzas, se creó un vínculo directo entre éstas y el derecho religioso — la HALAJÁ — que por principio debía regir el manejo de la comunidad. [...] En su sentido amplio, el término HALAJÁ abarca también a la costumbre local aceptada por todas las KEHILOT. Y aunque las comunidades tienen derecho a establecer sus propias ordenanzas, esta libertad se ve limitada por el postulado de que tales reglamentos no deben estar en contradicción con los conceptos de justicia y equidad tal como se desprenden de las fuentes halájicas, conceptos que comprenden las costumbres aceptadas. El atenerse a las fuentes de la HALAJÁ y de la costumbre excluye, por principio, la determinación arbitraria del individuo o del grupo, que se considera como un acto de fuerza sin otro aval que su propia violencia. Y la vigencia de la HALAJÁ queda asegurada — al menos, teóricamente — por el segundo supuesto que los juristas halájicos están capacitados para clarificar dudas y dictaminar en las discrepancias implícitas en la interpretación de los reglamentos escritos.

**AV-BEIT-DIN** — Presidente del tribunal rabínico.



En las comunidades de Polonia de esa época los PARNASIM son los encargados de dictar las ordenanzas, pero, tal como escribe el Prof.

Katz, sus ordenanzas no pueden estar en contradicción con la HALAJÁ, y a veces necesitan la confirmación del AV-BEIT-DIN, que es el rabino del lugar. De la fuente de la autoridad de este último y de su posición en la KEHILÁ, nos ocuparemos en la sección siguiente.

### 4.4.3 La Conducción Espiritual

#### 4.4.3.1 Los Talmidí Jajamím

“[...] los judíos, guárdelos nuestro Dios dondequiera que vivan, en cuanto ven un hombre que tiene en sí la savia de la TORÁ, acuden a homenajearlo, dejan sus propios asuntos y toman sobre sí esfuerzos y cargas”.

(Ibn Abitur, España, siglo XI)

Sobre la fuente de autoridad de los conocedores de la HALAJÁ en la KEHILÁ, escribe el Prof. Ben-Sassón:<sup>21</sup>

Desde los tiempos de los escribas del Segundo Templo, desde las generaciones de los TANAÍM y AMORAÍM, desde la época de las YESHIVOT de Babilonia, los grandes tribunales rabínicos y los actos realizados por sus dirigentes, se consolidó el concepto de obediencia al hombre instruido, erudito y agudo. Basándose en este principio se esbozó la lucha por la conducción de la KEHILÁ en el medioevo. [...] A partir del siglo XIV va creándose una institución especial para la materialización de ese principio: es el rabinato, paralelo al liderazgo de la KEHILÁ.

La autoridad de *cualquier miembro de la Kehilá* considerado conocedor de la HALAJÁ, emana ante todo de la concepción de la misión de los judíos en el Mundo Tradicional: *vivir conforme a la Torá y a la Halajá*.

Los estudiosos de la TORÁ gozaban de un *status* prestigioso no sólo por su erudición en materia halájica y su capacidad para guiar al pueblo; el estudio de la TORÁ por sí mismo, sin ninguna expectativa en cuanto a su utilidad práctica para alguien o algo, era considerado como el objetivo supremo del judío, en la mayoría de las comunidades del Mundo Tradicional. Así, el judío repite diariamente, en su oración matutina, recordándose a sí mismo:

Estas son [las] cosas cuyos beneficios alimentan al hombre en este mundo y cuyo valor principal le es conservado para el mundo venidero: respeto al padre y a la madre; ayuda pecuniaria al necesitado; asistencia puntual a la sinagoga para las plegarias de

la mañana y el anochecer; hospitalidad; atención a los enfermos; ayuda a la novia; honrar al difunto; plegaria escrupulosa; reconciliación del hombre con su prójimo y el estudio de la TORÁ, que equivale a todas las virtudes.

De modo que la posición de los conocedores de la TORÁ en la KEHILÁ del Mundo Tradicional se basa tanto en su función concreta en la vida de los miembros de la KEHILÁ como en la importancia del estudio de la TORÁ como valor supremo en la vida de la nación. Los conocedores de la Torá gozan del respeto de los miembros de la KEHILÁ menos versados en la materia, quienes necesitan de sus instrucciones sobre lo permitido y lo prohibido (por la ley); son preferidos como jueces del BEIT-DIN, tribunal que juzga conforme a la HALAJÁ (DIN-TORÁ), y cumplen funciones como maestros de TORÁ y predicadores de moral en la sinagoga, el BEIT HA-MIDRASH y la YESHIVÁ.

**BEIT-MIDRASH** (Casa de Estudios) — Centro de estudios en el que la gente se reunía para oír exposiciones sobre la ley y disquisiciones eruditas. El BEIT HA-MIDRASH fue el centro de instrucción para sabios y gente común y contribuyó a la diseminación de la cultura en la sociedad judía. En el Mundo Tradicional se identificó con la Sinagoga, si bien siguió conservando su característica de casa de estudios, abierto a todos (a diferencia de la YESHIVÁ en la cual la participación era más limitada).



“Una clase” en el BEIT HAMIDRASH de Buczacz. Este cuadro fue pintado por un habitante de dicha ciudad: Elazar (Lazar) Karstein (nacido en 1868). El lienzo permite ver, entre otros, al director de la Yeshivá, Rabino Abraham Lieblein; al ciudador de la casa de baños rituales, Peretz; al comerciante Jacob Levy.

**TANAÍM** — Pl. de TANÁ — Sabio de la época de la MISHNÁ (desde el siglo III AEC hasta el siglo III de la E.C.). Los TANAÍM desarrollaron la Ley Oral (“TORÁ SHE BEALPÉ”).

**AMORAÍM** — Pl. de AMORÁ, Sabios de la época del TALMUD (200-500 de la E.C.). Los AMORAÍM explicaban los textos de los TANAÍM, los sabios de la MISHNÁ.

#### 4.4.3.2 El Rav

Entre los estudiosos de la TORÁ o TALMIDÉI-JAJAMÍM, y en general, en el seno de la KEHILÁ, ocupaba un lugar especial el RAV. Hemos visto ya las funciones que desempeñaba un rabino en su KEHILÁ y el prestigio que acompañaba a su posición, en la

semblanza de Marí Yosef de Jada\*. Al parecer, en esta KEHILÁ el rabino se desempeñaba ante todo como MORÉ HORÁA, *predicador y árbitro* entre los judíos aldeanos de su periferia. En el marco de esas funciones se le consultaba acerca de la KASHRUT de tal o cual alimento, o se le pedía officiar un casamiento o llevar a cabo un divorcio, o venían litigantes judíos a pedirle que sirviera de árbitro entre ellos, etc. Vimos también que los judíos de las aldeas vecinas solían congregarse en su casa los sábados para orar colectivamente en la sinagoga allí instalada. Posiblemente enseñara TORÁ a aquellos que quisieran aprenderla en su casa, y casi con certeza aprovechaba la reunión de sus correligionarios en la sinagoga para pronunciar sermones expresando su opinión en cuestiones de moral y conducta.

¿En qué se diferencia el *status* del rabino del de los estudiosos en general?

Marí Yosef no era el único TALMID-JAJAM de su región (vea fragmento citado), pero precisamente ante él a conducen a Sh. Yavneeli. Quizá la posición prestigiosa de Marí Yosef se debiera a sus virtudes personales, pero por lo general la autoridad peculiar del rabino se debía a haber recibido de la KEHILÁ (por intermedio de sus PARNASÍM) una *designación* como responsable por la conducción religiosa de la KEHILÁ. Por imperio de esa designación debían los miembros de la KEHILÁ obedecer sus instrucciones, e incluso se lo consideraba como una figura representativa de su comunidad ante el exterior, a la par de los PARNASÍM y a veces hasta por encima de ellos.

Sobre el *status* del RAV en las KEHILOT de ASHKENAZ en vísperas de los cambios escribe el Prof. Y. Katz:<sup>22</sup>

La tendencia expresa de la época es la de no dejar liberadas a la actividad espontánea las áreas de autoridad de los juristas halájicos, sino concentrar sus funciones en personas aceptadas por la comunidad de manera formal, mediante su designación como rabinos de la grey. Normalmente, el rabino es elegido entre varios postulantes en asamblea de propietarios, o por un cuerpo más reducido que actúa en representación de éstos. La condición, naturalmente, es su idoneidad para practicar la interpretación halájica, conforme a los índices antes comentados. Pero la autoridad específica del rabino sobre los miembros de la KEHILÁ procede exclusivamente del acto de su designación, al que se daba además expresión oficial asentando la crónica correspondiente en el PINKÁS HA-KEHILÁ, y enviándole al electo KETAV

\* Véa pags. 23-24.

KASHRUT (KASHER) — Término usado para denotar los alimentos permitidos por la TORÁ. (En contraste el no-KASHER, o TREFÁ).



Rabino marroquí

PINKÁS HA-KEHILÁ — libro de anales de la Comunidad.

RABANUT (credencial de rabino) detallando las condiciones de su contratación y sus servicios como rabino en esa KEHILÁ. Se contrata al rabino por tiempo limitado, habitualmente por tres años. Se le fija una remuneración básica y también otras fuentes de ingresos, que son — fuera de los obsequios espontáneos — honorarios por servicios a particulares como oficiante de divorcios y bodas; emolumentos de juez, etc. Asimismo, se detallan en ese escrito las distinciones honoríficas debidas al rabino; las fechas de convocación para la lectura de la TORÁ, etc. En los lugares donde el rabino ha de ser también ROSH-YESHIVA (director de la YESHIVA) se hace constar esa obligación; a cambio de la cual la KEHILÁ se compromete a mantener a un determinado número de estudiantes procedentes de otros lugares. El rabino se hace cargo de sus funciones en el curso de una ceremonia oficial y solemne, en la cual la congregación acepta la autoridad religiosa representada por él. En adelante, será el 'MARÁ D'ATRA' (el señor del lugar), es decir, el titular de una especie de monopolio de las áreas rabínicas antes señaladas. De ahí en más, nadie interpretará la HALAJÁ ni juzgará, ni disertará ni enseñará en la KEHILÁ, salvo las personas aprobadas por el rabino, o al menos no objetadas por él. Es cierto que en las KEHILOT se confían ciertas funciones rabínicas a funcionarios secundarios como los 'MOREI HORAA' (intérpretes de la HALAJÁ), los 'MAGUIDIM' (predicadores), etc., pero éstos están sometidos a la supervisión del rabino. Toda desobediencia a las indicaciones de este por parte de aquéllos o de cualquiera, se considera una grave falta de disciplina, que las instituciones de la KEHILÁ tienen el deber de reprimir por medios de coacción de los cuales disponen.



Portada del libro de TAKANOT de la comunidad ashkenazi de Hamburgo-Altona del año 1726.

## Pregunta 11

¿Puede usted señalar la diferencia entre los términos de contratación de Mari Yosef en Jada y los correspondientes a un rabino ashkenazí?

La respuesta en p. 120

No en todas partes el poder del rabino sobre los miembros de su KEHILÁ es idéntico, e incluso hay notorias diferencias de uno a otro lugar de la diáspora en lo referente a la personalidad y al *status* de los rabinos, al modo de designarlos, a su dependencia económica de la KEHILÁ, etc. A veces los PARNASÍM procuran que sea designado rabino un hombre dócil a sus instrucciones y que no les haga sombra; otras veces el rabino es todopoderoso en su KEHILÁ. Pero — al menos teóricamente — los PARNASÍM no pueden conducir a la comunidad sin recurrir a la colaboración del rabino como suprema autoridad religiosa. Acerca de esto escribe el Prof. Y. Katz:<sup>23</sup>

[...] Ya se ha señalado que, en la mayor parte de los lugares, se le solicita al rabino la confirmación de las TAKANÓT, incluso si no participó en su elaboración. En algunos lugares, se confía también al rabino la supervisión del cumplimiento de ordenanzas principales, como la aplicación estricta de las reglamentaciones durante las elecciones. Por cierto, la conducción de la KEHILÁ se ve obligada a apoyarse en la autoridad del rabino para dar aval religioso a sus disposiciones, a sus amonestaciones contra quienes violen sus ordenanzas y a la corroboración de castigos especialmente severos [...]. Con más razón, puesto que se requiere del rabino que represente a la KEHILÁ en sus relaciones con otros organismos en virtud de su autoridad religiosa legislativa. Resulta, pues, que ambas conducciones — la de los PARNASÍM y la del rabino — son mutua y estrechamente interdependientes y ninguna de ellas puede existir ni funcionar sin la colaboración de la otra. Por otra parte esa misma interdependencia es causa de roces y disputas sobre la jurisdicción de cada autoridad, distribución de funciones y adjudicación de prestigio.



Rabinos de Maquinez (Marruecos)

## 4.4.3.3 El Tzadik

Además del RAV y de los PARNASÍM, era posible encontrar en las KEHILOT otra figura dotada de autoridad, y de carácter singular: el TZADIK, un judío que se distinguía por sus excelsas virtudes personales. Leamos lo que sobre él escribe el Prof. Ben-Sasson:<sup>24</sup>

Desde los tiempos más remotos, la nación heredó la tradición de ser regida por varones devotos, y de obras santas, en cuyas personas y vidas se manifestaba la gracia divina para guiar a la nación. Cuando el hombre devoto llega a la conducción, más que nada por sus obras, esto ocurre en virtud del ejemplo personal porque los hombres reconocen estar en presencia de una personalidad de vida ejemplar, a la cual se debe emular en lo que tiene de milagroso y excelso. Y no sólo esto sino que desde un punto de vista religioso el TZADIK ordena, y Dios, Bendito sea, cumple. La bendición del TZADIK es de gran valor; en cambio, su maldición infunde terror. Se le atribuyen poderes mágicos. No manda solo en mérito a su ascendencia o a sus condiciones, sino en mérito a su manera de vivir, a su proximidad con Dios, a cuyos atributos guarda fidelidad. Dado que el TZADIK era a menudo un sabio o el sabio era un TZADIK, no nos es fácil discriminar entre esos elementos que en el mundo judío se presentan casi siempre combinados. Pero a grandes rasgos se puede sintetizar reiterando, mientras que algunos dirigentes eran seguidos por sus contemporáneos en virtud de su conocimiento de la TORÁ, otros lo eran ante todo por su conducta y su forma de vida.

La autoridad del TZADIK sobre los integrantes de la KEHILÁ no estaba institucionalizada y esta figura no constituía una función obligatoria del liderazgo, en contraste con lo que ocurría en los casos de los doctos de la HALAJÁ y los PARNASÍM. Hay lugares en donde no encontraremos un solo TZADIK durante generaciones, mientras que en ciertas regiones y en épocas dadas esas figuras son muy numerosas. También se debe señalar, que los TZADIKIM no cumplieron funciones idénticas en todos los lugares. Así, por ejemplo, al comenzar a plasmarse el movimiento jasídico en el siglo XVIII, esas figuras carismáticas desempeñaron el rol de pastores espirituales en el pleno sentido de la palabra: quienes creían en los TZADIKIM estaban pendientes de lo que dijeran sobre cualquier tema que fuera, y modulaban su forma de vida en base a sus doctrinas. Por su parte, los judíos de Africa del Norte esperaban de los varones santos en que creían que hicieran sentir sobre ellos su buena influencia, es decir, que les sanaran de sus enfermedades, les ayudaran a ganarse el sustento y realizaran otras obras similares. En la autoridad del TZADIK — una figura ejemplar a la que se atribuye un poder mágico — volvemos a encontrar el descomunal

**TZADIK** — Varón justo y devoto, cuya santidad era venerada en la comunidad judía.

**Movimiento jasídico** — Movimiento religioso popular que provocó el surgimiento de nuevos tipos de vida comunal y liderazgo en la segunda mitad del siglo XVIII. Las características socio-religiosas que distinguen al Jasidismo son el éxtasis, el entusiasmo masivo, la acentuada cohesión grupal y el liderazgo carismático.

rol que las gentes del Mundo Tradicional atribuyen a los actos de las fuerzas supremas sobre la tierra.

Este rol también aparece, como veremos a continuación, en el carácter de la fuerza coercitiva que tenía la KEHILÁ.

#### 4.4.4 El Poder Compulsivo de la Kehilá Sobre sus Miembros

**A** fin de procurar el cumplimiento de las instrucciones de los dirigentes de la KEHILÁ, la observancia de las ordenanzas y la ejecución de los dictámenes del BEIT-DIN, las KEHILOT mantenían un aparato ejecutivo que incluía tanto funcionarios encargados de estas cuestiones, como también medios de castigo:\*

Los delincuentes que se someten a la autoridad de la KEHILÁ pagan las multas que se les imponen, son azotados o incluso sufren prisión en la cárcel de la KEHILÁ. Por otra parte, el delincuente que quiere eludir esa autoridad puede hacerlo, por ejemplo, recurriendo a un tribunal no judío.

Someterse a la autoridad de la KEHILÁ y sus organismos son *cosa voluntaria de sus integrantes*. La KEHILÁ no disponía, por lo general, sino de una sola arma contra quienes no aceptan su autoridad: el JÉREM que incluye privar al delincuente de su defensa y amparo, y ordenar a los miembros de la KEHILÁ y a otros judíos abstenerse de todo trato con él.

Acerca del JÉREM escribe el Prof. Ben-Sasson:<sup>25)</sup>

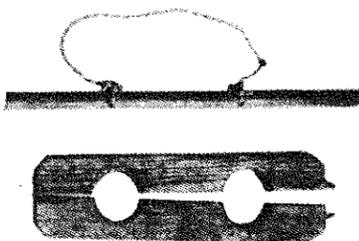
El Jérem es un arma institucional y religiosa de enorme contundencia. Se lo declaraba mediante una ceremonia impresionante y aterradora. Pero el fundamento de su fuerza radica en el modo de pensar de los hombres medievales, en cuya conciencia el JÉREM tomaba la forma de una red de fuerzas superiores, en cuya malla el excomulgador quedaría apresado. Hasta tanto no se revoque el JÉREM, el excomulgado sigue preso en la red y es castigado por el Cielo. También es castigado socialmente, pues sus hermanos, los judíos, se apartan de él. A decir verdad, el hombre castigado con JÉREM quedaba, en su fuero interno, aislado de sí mismo.

\* Veá págs. 31-34.

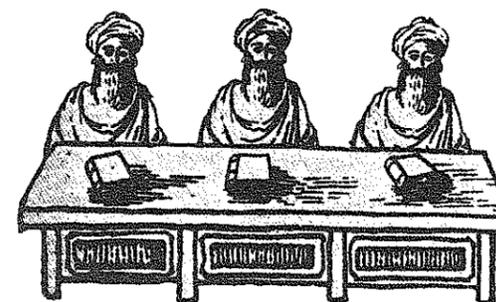
#### Pregunta 12

¿Por qué en el Mundo Tradicional el JÉREM era un arma eficaz en manos de la KEHILÁ para imponer su autoridad a sus integrantes?

La respuesta en p. 121



Instrumentos punitivos habituales en la KEHILÁ de Marrakesh (Marruecos): la "Karama" (cepo para sujetar los pies) y la "Falaka" (dispositivo para engrillar los pies).



JÉREM — Anatema, excomulgación.



## 4.5 EL VINCULO ENTRE LAS KEHILOT

En apariencia, cada KEHILÁ existe como un cuerpo absolutamente independiente de las demás. Sus integrantes disponen de organismos rituales, judiciales, educacionales, asistenciales, etc.; tienen “todo lo que la comunidad necesita”, según lo formula Agnón. La KEHILÁ es autónoma: su conducción opera sin que exista ninguna instancia central de la nación, y se ve a sí misma como un eslabón más en la conducción del conjunto del pueblo judío; dispone de capacidad de coerción suficiente para imponer su autoridad a sus integrantes.

Efectivamente, la capacidad de cada KEHILÁ por separado para conducir por sí misma sus asuntos, sin la intervención de judíos no pertenecientes a ella, fue reconocida numerosas veces por los sabios halájicos de las diversas generaciones, pero con una sola condición: la KEHILÁ debe observar el cumplimiento del objetivo común a todo el pueblo de Israel, que es vivir conforme a la TORÁ y a la HALAJÁ. Así, por ejemplo, los sabios de ASHKENAZ del siglo XI establecieron que: “Estas (las comunidades grandes) no tienen de ningún modo la atribución de imponerse a las otras (las pequeñas), aunque sean mucho más numerosas y grandes, *salvo los casos de proliferación de delitos ... pues todos los judíos responden los unos por los otros*”. (Respuesta de los BAALEI HA-TOSAFOT. Los subrayados son nuestros). Ocurre, pues, que determinadas KEHILOT se consideran autorizadas y obligadas a intervenir en los asuntos de otra KEHILÁ, debido a que la conducta moral de los miembros de la última, o su modo de organización, no son compatibles con la idea de la misión común.

La mutua responsabilidad no se agota en el sentimiento de responsabilidad por el comportamiento religioso-ético en todas las KEHILOT del pueblo de Israel, sino que incluye también el sentimiento del deber de prestar ayuda a los hermanos en desventura. En el relato de Agnón encontraremos una expresión del cumplimiento de dicho ideal:<sup>26</sup>

Con el correr del tiempo vinieron a unirse a la Santa Comunidad de Buczacz judíos de otros lugares, que llegaron de las tierras de Alemania. Una gran desgracia había caído sobre las santas comunidades de Worms, Maguncia y Espira, y otras gloriosas comunidades de ASHKENAZ, debido a los profanos que pretendían ascender a Tierra Santa para librar batalla contra el rey de Ismael y apoderarse de la Tierra de Israel, y en todo lugar a su paso donde encontraban judíos los asesinaban con toda clase de muertes extrañas y crueles. Muchos de esos judíos santificaron heroicamente el Nombre, yendo a la muerte en aras de la unicidad del Nombre único y terrible. Destruídas fueron las comunidades de ASHKENAZ y todo aquel que quedó con vida erró de país en país hasta llegar a los países eslavos y algunos vinieron también a nuestra ciudad. Allí vivieron en paz y tranquilidad y toda cosa pequeña era resuelta por los eruditos entre ellos y toda cosa mayor era llevada a nuestros rabinos de ASHKENAZ.

En la realidad, las cosas acaecían a veces de manera diferente. En ocasiones prevalecía la tendencia al *autoaislamiento* de la KEHILÁ, que se expresaba en la reticencia a ayudar a hermanos necesitados no pertenecientes a ella. Tal fenómeno se describe en el fragmento siguiente, que refiere un acontecimiento ocurrido en el Yemen:<sup>27</sup>

Asistimos a una gran tensión [...]; una tensión que se produjo en las relaciones entre los refugiados de Sana en la ciudad de Alcabal y los residentes judíos permanentes. La ciudad está ubicada en la cima de una montaña a unas tres horas de Sana hacia el Noroeste, y fue una de las fortalezas de los turcos ya en los siglos XVI y XVII cuando gobernaban el Yemen.

[...] Acostumbrados a “darse importancia” los fugitivos de Sana no se mezclaron con los miembros de la KEHILÁ local, sino que se concentraron en torno a su rabino, máxime que su número no era poco: “Cerca de setenta familias, fuera de individuos que iban y venían” según dijo Sapir [...].

Resulta que no sólo en la ciudad de Alcabal, sino también en otros lugares, los refugiados de Sana fueron hostilizados por los habitantes judíos veteranos del lugar. Sin embargo, no se aclaró cuál fue exactamente la razón de la discordia. Pero se puede suponer que esta giro alrededor de la dirección de la KEHILÁ: los hechos se centran en especial en torno a la sinagoga, como suele ser en toda sociedad judía tradicional. La disputa llegó a ventilarse ante el gobernante local, aparentemente por iniciativa de los pobladores antiguos, quienes transgredieron todos los

BAALEI HA-TOSAFOT (Tosafistas) — Apelativo dado a los sabios del Norte de Francia y Alemania (ASHKENAZ) que durante la Edad Media escribieron glosas y agregados (TOSAFOT) a los comentarios de RASHI (Rabí Shlomó Ytzjaki) al TALMUD. Entre los primeros Tosafistas se destacaron los yernos de RASHI y su nieto RABENU TAM.

\* Los judíos de Sana tuvieron que huir de su ciudad y pedir asilo en otros lugares, a causa de las persecuciones del gobernante de Sana en esos tiempos.

límites contra la recurrencia a tribunales gentiles en cuestiones judías internas. Los pobladores veteranos trataron de impedir de los refugiados de Sana rezar en la sinagoga, alegando tener sobre esta derecho desde tiempos remotos.

Es importante señalar que fenómenos como los descritos, debidos por lo general a motivos económicos o a la tensión social, no alcanzaron a afectar el principio de que "los judíos responden unos por otros". Encontramos KEHILOT intensamente preocupadas por el destino de diversas comunidades y colectividades afectadas por situaciones difíciles, y las vemos actuar por diferentes vías para llevarles alivio. La actividad en favor del conjunto del pueblo de Israel caracteriza también a muchos de los judíos que llegaron a posiciones encumbradas en las cortes de gobernantes gentiles.

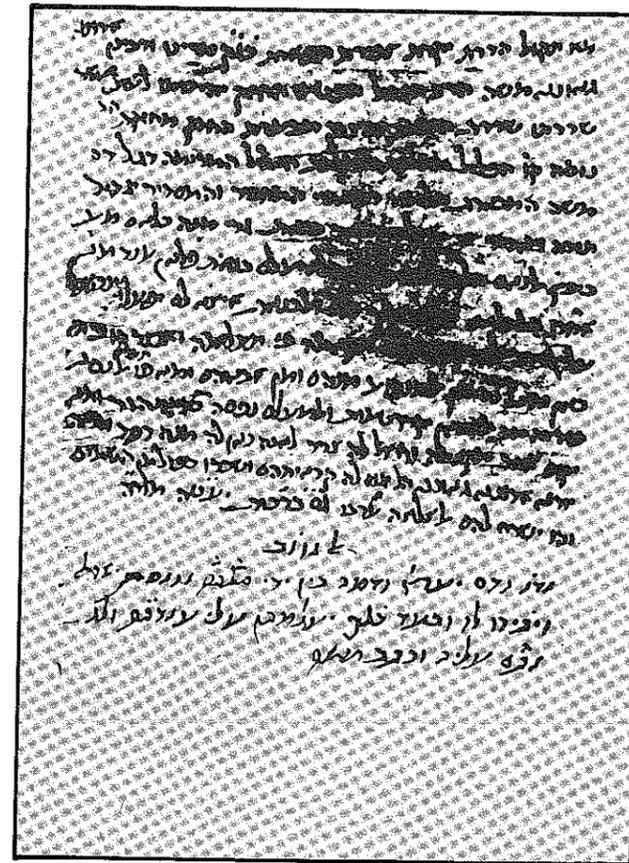
Es posible afirmar que el elemento permanente que mantuvo el estrecho vínculo entre KEHILOT y colectividades distintas en el Mundo Tradicional, fue la misión común y la expectativa de un futuro común. Las esperanzas de redención y de la finalización del exilio originaron en las comunidades judías de todos los lugares una constante expectación por el advenimiento del MASHIAJ (Mesías). Esta expectación unificaba a las comunidades judías de un extremo del mundo a otro. Bastaban los rumores sobre su aparición en determinado lugar para crear contactos animados entre KEHILOT separadas entre sí por miles de millas.

Pese a ello, los contactos entre KEHILOT debidos a conmociones mesiánicas no eran cosa cotidiana, a diferencia de los contactos por razones vinculadas a la HALAJÁ. Los problemas que en este plano preocupaban a los judíos de cada lugar eran elevados — en tanto no hubiesen sido solucionados en el marco comunitario local — a autoridades reconocidas fuera de la KEHILÁ, quienes opinaban y se pronunciaban. Buen ejemplo de ello es la descripción que hace el rabino Y. Kapaj del modo de juzgar en las colectividades del Yemen:<sup>28</sup>

En cada ciudad o aldea había un MARI (rabino), quien decidía en todo litigio entre miembros de su KEHILÁ. En las ciudades grandes solían designar tres para que fueran un BEIT-DÍN, y todo asunto difícil, que el rabino de la aldea no podía decidir, se trasladaba al BEIT-DÍN de la ciudad más próxima. En los asuntos más difíciles o cuando los litigantes eran muy empeñados, se trasladaba el juicio al BEIT-DÍN de Sana, reconocido a lo largo de las generaciones como el BEIT-DÍN supremo de todo el país del Yemen [...]. En los casos en que incluso los sabios de Sana

discrepaban entre sí, o en que algún testarudo se rebelaba alegando sabihondez, el asunto llegaba hasta los sabios de Israel de otros lugares del mundo, y en particular a los sabios de ERETZ-ISRAEL.

Entre los sabios judíos de todas las colectividades y de todos los tiempos se mantuvo un activo intercambio de preguntas y respuestas sobre cuestiones de la HALAJÁ, que preservó un vínculo ininterrumpido entre los miembros de comunidades cercanas o distantes.



BEIT-DÍN — Tribunal rabínico que juzga según las leyes y preceptos judíos.

**Respuesta de Maimónides**

a una pregunta que le fuera formulada: esta respuesta — escrita en hebreo y en árabe (aunque en letras hebreas) — se conserva en la GUENIZÁ de El Cairo.

### 4.5.1 Organismos Supracomunitarios

El vínculo entre las KEHILOT aisladas se manifestaba también en la existencia de *organismos supracomunitarios*. Las comunidades ubicadas en determinada región creaban organismos comunes en donde, por regla general, se reconocía el predominio de las más importantes entre ellas. A menudo tales organismos se creaban por la presión de gobernantes gentiles, interesados en hacer más eficiente, por su intermedio, la recaudación de tributos entre los súbditos judíos. Pero si los gobernantes tenían sus razones para crear organizaciones federativas para las KEHILOT comprendidas en sus dominios, los judíos tenían muchas veces y en igual medida intereses propios para mantener semejantes organismos, principalmente por las siguientes causas:

- A las KEHILOT de una zona determinada les convenía tener una instancia judicial judía superior y compartida, para evitar el recurrir a los tribunales gentiles en los litigios entre judíos.
- A los judíos les convenía tener en su región un organismo permanente que supervisara el nivel de la conducción y de la moral en las diferentes comunidades y ayudara a las más aisladas a hacer frente a sus obligaciones religiosas.

Como ya se dijo, los organismos supracomunitarios se crearon en base a conceptos jurídicos judíos y a una conciencia comunitaria judía, incluso cuando fueron creados con el estímulo de los gobernantes gentiles. Así como la concesión de privilegios a los judíos les permitió crear la KEHILÁ, que en esencia y modalidades responde a la más antigua tradición judía en materia de organización y conducción, así también la creación del organismo supracomunitario posibilitó la aparición de un marco aglutinante que, una vez formado, sirvió a los intereses de las KEHILOT y se apoyó, a su vez, en las antiguas tradiciones de organización del pueblo.

No en todas las colectividades de la diáspora, ni en toda época, existieron organismos supracomunitarios. Son típicos de las regiones de densa población judía, donde los judíos ocupan una posición relevante a juicio de las autoridades gentiles, y donde se mantienen contactos activos entre las diversas KEHILOT.

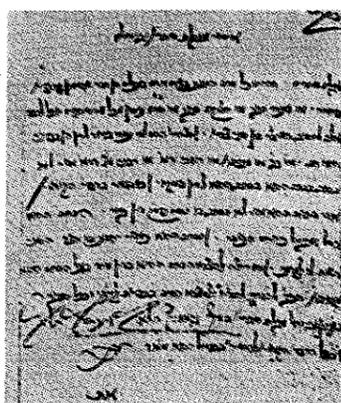


### 4.6 RESUMEN PARCIAL

En la primera parte de la presente unidad señalamos que la lógica interna de la concepción de la realidad en el Mundo Tradicional, permitió a los judíos entender su situación desde un punto de vista teórico, y justificar *mediante instrumentos lógicos y coherentes su adhesión a la idea de ser un pueblo elegido a pesar del exilio*.

La existencia de una posibilidad teórica para justificar la autoimagen positiva de los judíos, no fue, según vimos, el único factor de la vitalidad de dicha autoimagen. *El sentido de la existencia* de los judíos en el Mundo Tradicional es la observancia de las leyes y el cumplimiento de los preceptos. La posibilidad de cumplir este objetivo, es un factor más que fortalece la autoimagen positiva de los judíos del Mundo Tradicional.

De no existir la posibilidad de vivir conforme a la HALAJÁ, es decir, si los judíos hubiesen vivido en un marco donde no cumplieren su parte en el Pacto entre Dios y el pueblo de Israel, hubiesen sido privados de su condición de santidad. Los judíos acertaron a cumplir la HALAJÁ, tanto por la naturaleza del espacio existencial que el Cristianismo y el Islam les otorgaron — espacio que incluía cierta autonomía — como por la naturaleza de la HALAJÁ, *creación en desarrollo* constante sustentada por antiguas fuentes. El Cristianismo y el Islam posibilitaron a los judíos una existencia autónoma, pero la organización judía interna, la KEHILÁ, se desarrolló en virtud y por influjo de *fuentes internas* judías. Incluso los encargados de sus funciones — al igual que todos los miembros de la KEHILÁ — intentaban materializar objetivos que les proponía la HALAJÁ, y valores aprendidos en las escrituras.



Página de los Anales del Consejo de los Cuatro Países (VAAD ARBA ARATZOT).

En contraposición a las manifestaciones de opresión física y a las carencias “materiales” — tierra, ejército, fuerza dominadora — el judío del Mundo Tradicional puede exhibir otros bienes, cuyo valor real es para él más alto aún: puede realizar sus objetivos situados más allá de lo material, cumpliendo su parte en el Pacto con Dios. Fuera de esto, los judíos del Mundo Tradicional podían hallar consuelo en el hecho de que, en el marco de la KEHILA, se conservaba viva la llama de su antiguo estilo de organización independiente, sin que las circunstancias que determinaron su dispersión entre los pueblos hubiesen logrado interrumpir los vínculos continuos entre todos los integrantes del pueblo.



## Parte C

### La Actitud Hacia La Sociedad Gentil

## 4.7 LA HALAJA Y LOS CONTACTOS CON EL MEDIO AMBIENTE GENTIL

**P**aradójicamente, la idea de Pueblo Elegido podía incluso afianzarse en las condiciones del exilio, pues la difícil situación de los judíos podía ser atribuida a la voluntad del Creador, que quería poner a prueba a su pueblo elegido y purificarlo, como lo formulara Rabí Yehuda Halevy:

“Nosotros sufrimos desgracias y el mundo se siente tranquilo; pero no obstante éstas nos desafían a enmendarnos y ser más excelsos, y a comprometernos a extirpar toda la escoria de nuestro alma para consagrarnos a la TORÁ”.

(Yehudá Halevy, HA-CUZARI II,44)

Los judíos en el Mundo Tradicional afrontaron pruebas cruciales para su existencia. La más extrema fue su disposición *a morir* para no abjurar de la fe. La historia judía está colmada de ejemplos al respecto, que reciben el nombre de “KIDUSH HA-SHEM” (Martirio por la Santificación del Nombre).

Tal como hemos visto en las Unidades 2 y 3, el Cristianismo y el Islam nunca dejaron de creer que los judíos reconocerían inevitablemente su verdad, y ejercieron una constante presión sobre los judíos para inducirlos a abandonar su fe y aceptar la religión predominante en su país de residencia. En los contactos de los judíos con los gentiles abundaban las trabas y las tentaciones que atentaban contra la posibilidad misma de la permanencia judía en su propio ámbito.



KIDUSH HA-SHEM en Fez (siglo XIX).

Una joven judía es ejecutada por haberse negado a cambiar de religión y casarse con el Sultán que la deseaba.

Cuando decimos “la permanencia judía en su propio ámbito”, no nos referimos necesariamente a la conversión religiosa, que significaría el abandono de la tradición de los antepasados, sino a la posibilidad de cumplir con todas las severas exigencias de la HALAJÁ, cuyos fundamentos marcan claramente los límites y la distinción entre Israel y los pueblos gentiles:

La tradición talmúdica define a todas las religiones, fuera de la judía, con el término negativo de idolatras. [...] Esta concepción general, que distingue de un modo radical entre los judíos y los demás pueblos, era internalizada desde la infancia por los hijos de aquellas generaciones. Dicha distinción sirvió de firme cimiento para señalar al judío las pautas de su conducta en el mundo circundante, ya que las fuentes de la tradición incluyen minuciosos sistemas de normas y preceptos referentes al contacto con los no-judíos en todos los órdenes, ya sea en cuestiones de alimentos y bebidas, o al trato en las transacciones comerciales.<sup>29</sup>

¿Hasta qué punto podían los judíos del Mundo Tradicional observar los preceptos de la HALAJÁ en lo referente al contacto con los gentiles, al tener que vivir a su lado y depender de ellos en cuanto a su sustento y seguridad? ¿Qué clase de contactos mantenían los judíos del Mundo Tradicional, con los miembros de la sociedad gentil? Abordaremos de inmediato estos temas.



## 4.8 LAS LIMITACIONES DE LA HALAJA TALMUDICA RESPECTO A LOS CONTACTOS CON IDOLATRAS

Como ya se ha dicho, la HALAJÁ limita los contactos de los judíos con la sociedad gentil. Escribe el Prof. Katz:<sup>30</sup>

Desde un punto de vista teórico seguía vigente el derecho talmúdico, basado en la diferencia entre la religión judía y las otras religiones; el propósito del derecho talmúdico consistía en erigir una barrera social — preventiva y segregativa en la medida de lo posible — entre la sociedad judía y sus vecinos gentiles.

Examinaremos varios dictámenes de la MISHNÁ y del TALMUD, que ejemplifican dicho propósito.

Tres días antes de las fiestas de los gentiles está prohibido negociar con ellos, otorgarles préstamos o pedirles prestado, cancelar deudas o pedir su pago.

(MISHNÁ, AVODÁ ZARÁ, 1.1)

Rabí Shimón ben Elazar dice: Israel, fuera de su tierra, es idólatra [...] Un gentil realizó un festín en honor de su hijo e invitó a todos los judíos residentes en su ciudad; aunque estos coman y beban de lo suyo, y sus sirvientes les sirvan, serán vistos como idólatras, pues se ha dicho: 'Por lo tanto no harás alianza con los moradores de aquella tierra, porque [...] sacrificarán a sus dioses y te llamarán'.\*

(TOSEFTA, AVODÁ ZARÁ, 4.6)

\* He aquí un comentario homilético sobre el versículo del Exodo (34,15): "[...] sacrificarán a sus dioses, y te llamarán". No solo que la comida del gentil no se debe probar, sino que al judío le está prohibido probar su propia comida en las reuniones sociales con los no-judíos.

[...] No se les venderá a ellos [a los idólatras] reses ni terneros, ni potros, sean sanos o defectuosos.

(MISHNÁ, AVODÁ ZARÁ, 1.6)

Estas son las cosas de los idólatras que están prohibidas, el vino y el vinagre.\*

(TALMUD BAVLÍ, AVODÁ ZARÁ, 29.b)

Se lee 'Y no emparentarás con ellos (Deuteronomio, 6) porque te desviarán de mí' [el versículo dice: 'Y no emparentarás con ellos', es decir que no darás tu hija a su hijo, no tomarás su hija para tu hijo]\*\*.

(TALMUD BAVLÍ, KIDUSHÍN, 68.b)

- Anote las restricciones impuestas por las mencionadas HALAJOT (dictámenes) a los contactos entre judíos y no-judíos. ¿Qué aspectos de la vida pueden verse afectados por dichas restricciones?

### Pregunta 13

¿Qué importancia puede atribuirse a la prescripción "Tres días antes de las fiestas [...]" en relación con la posibilidad de los judíos de comerciar con cristianos y musulmanes?

La respuesta en p. 121

### 4.8.1. Los Contactos con los Gentiles

#### ¿Contradicen la Tendencia Aislacionista?

Da hemos visto en la unidad anterior que a pesar de la situación económica, que prácticamente significa la concentración de los judíos en oficios determinados, había contactos económicos diversificados entre judíos y no-judíos. Más aún, según veremos más adelante, las relaciones con el medio gentil no se circunscribían a los contactos económicos exclusivamente.

\* En este caso (el vino y el vinagre) la prohibición recae no sólo sobre su uso (es decir, ingerirlos) sino también sobre su goce; vale decir: está prohibido disfrutar de ellos vendiéndolos a un no-judío, por ejemplo.

\*\* Es decir, si el hijo de Israel se casa con una no-judía, su matrimonio es nulo e inválido.

Veamos por ejemplo, el párrafo de un artículo sobre los judíos aldeanos de los Montes Atlas:<sup>31</sup>

No tenemos información precisa sobre las dimensiones de la población judía en las aldeas de Marruecos. Según los cálculos, había en los Montes Atlas unas 40-50 aldeas pobladas por judíos; el 60-80% de sus habitantes viven hoy en día en Israel. A veces los judíos habitaban aldeas independientes, pegadas a alguna aldea árabe o a poca distancia de ella. Había grupos de aldeas judías, que incluían de 80 a 300 familias, y los árabes daban en llamarlos *Melaj* (nombre que se daba a los *ghettos* en las ciudades musulmanas). En otros casos solía haber contadas familias judías radicadas en un rincón aislado de una aldea árabe.

Desde un punto de vista geográfico, esas aldeas se levantaban en medio del espléndido paisaje de los Montes Atlas, a 2.500-3.000 metros de altura, con clima fresco en verano y nevado durante los 3-4 meses de invierno. El acceso a esos poblados era muy difícil, pudiéndose llegar a pie o a lomo de burro.

Los judíos abastecían todos los productos artesanales necesarios a la población agrícola árabe. Se ocupaban de carpintería, hojalatería, orfebrería, zapatería, trabajos de curtiembre, sastrería, pintura, producción de piedras de moler o para prensar aceitunas, albanilería, etc. En algunas regiones los judíos se dedicaban igualmente al comercio minorista; trajinaban durante los días hábiles de una feria a otra y volvían a sus hogares para el reposo sabático. Esas jornadas de mercadeo tenían lugar semanalmente en los pequeños poblados de la región, cerca de las oficinas de la Administración francesa. Allí los judíos (solamente los hombres) ubicaban hileras de puestos y ofrecían sus mercaderías.



Judíos en una feria de los Montes Atlas.

Más adelante, el artículo describe las condiciones de vida en una de esas aldeas:<sup>32</sup>

A esos aldeanos no les resultaba difícil ganarse el sustento. Vendían a los árabes los productos que elaboraban, y generalmente se procuraban alimento para todo el año durante los tres meses del verano, labrando los campos. La base de la prosperidad económica residía en las excelentes relaciones que reinaban entre esa aldea y los árabes de los alrededores. Por el trabajo estival en los campos árabes, los judíos recibían de dos a dos libras y media de productos agrícolas por jornal, paga que se hacía efectiva ese mismo día o al día siguiente. Los árabes que debían dinero a los judíos les pagaban, como se ha dicho, en especies con la mitad de la producción y también con la mitad de los corderos o becerros paridos. Las vacas eran baratas, las gallinas y los pollos solían ser donados como expresión de buena voluntad, aparte del salario convenido entre el árabe y el judío que trabajaba en sus campos, y si el judío sufría apremios los árabes le ayudaban con sus productos agrícolas. A menudo decían: "Somos como hermanos y la propiedad árabe es como si fuera propiedad judía". Pero también los judíos ayudaban a los árabes pobres y una de las razones aducida por los árabes, al oponerse a la partida de los judíos a la Tierra de Israel, era: "¿A quién acudiremos ahora, cuando estemos en la indigencia?"

Es cierto, los aldeanos judíos y los árabes se conocían personal e íntimamente, incluyendo a sus familias y a sus hijos. A veces, niños judíos se escondían en la casa de los vecinos árabes para eludir el castigo de sus padres. Los árabes conocían muy bien las costumbres de los judíos y participaban en sus fiestas, trayendo regalos. También hacían aportes a las cajas de caridad judías para ayudar a las viudas y los huérfanos.



Un orfebre judío y un alguacil berebere, con su daga a un costado en Amzarau (una aldea en los Montes Atlas)

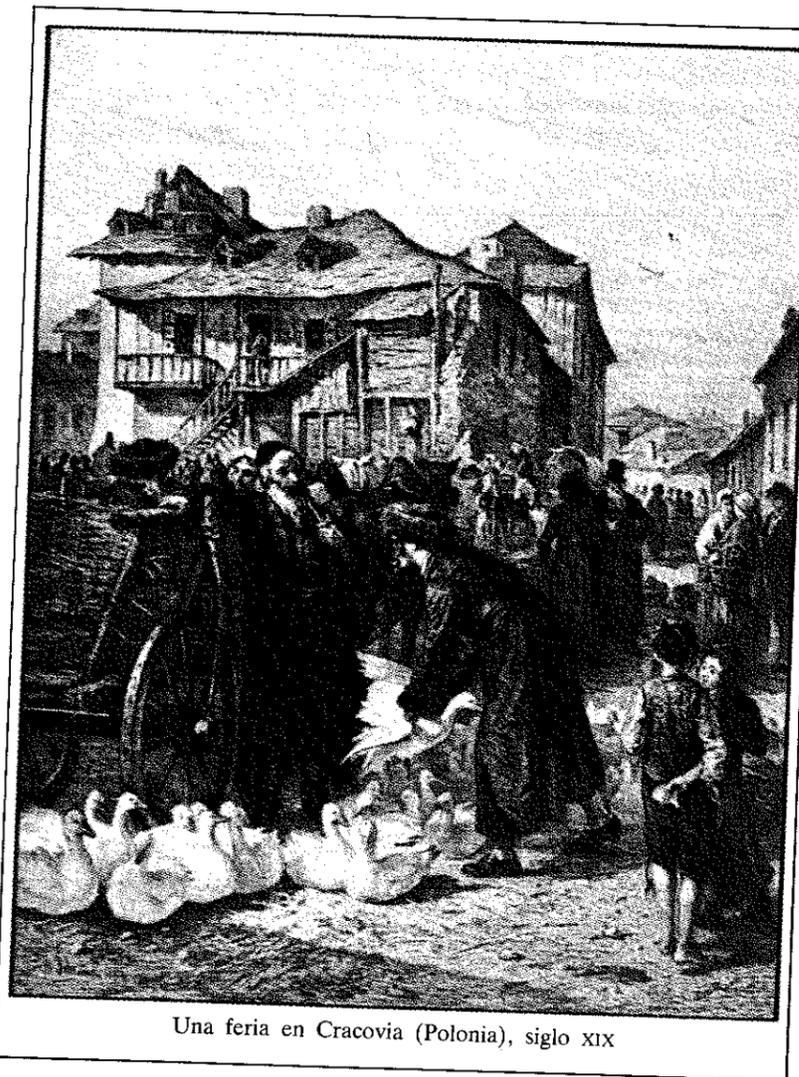
Relaciones íntimas de esa índole no eran frecuentes en los países islámicos shiítas (por ejemplo en el Yemen o en Persia) y tampoco lo eran en los países cristianos. Sin embargo, aun en estos países, como veremos más adelante, existían relaciones entre judíos y gentiles, no sólo en el ámbito económico. Agnón, por ejemplo, describe de la siguiente manera a uno de los dirigentes de la comunidad de Buczacz, Rabí Moshé Aharón:<sup>33</sup>

[...] Mientras vivió su padre, Rabí Nehemia Shaúl, Rabí Moshé Aharón no se apartó de su mesa y le ayudaba en los negocios de hidromiel, que había aprendido de sus antepasados. Cuando Rabí Nehemia falleció, sin tener más hijos que Rabí Moshé Aharón, éste recibió la casa y el sótano repleto de valiosas bebidas, incluso barriles llenos de hidromiel de los días de los primeros gobernantes de Buczacz y sus alrededores, antes aún de los atropellos de Chmielnicki, maldita sea su memoria. A los gobernadores y condes les gustaban las bebidas de Rabí Moshé Aharón; los sacerdotes y los superiores de los monasterios, ansiaban echar un trago. No celebraban un festín de importancia antes que sus principales organizadores dijeran: "ahora beberemos una gota de la bodega de mishinarin"; no eran capaces de pronunciar Moshé Aharón, tartamudeaban y decían "mishinarin".

Los gentiles bebían la hidromiel de Moshé Aharón no sólo en sus casas, sino que "gobernadores y condes solían venir a su sótano para probar esa bebida".<sup>34</sup> En el cuento, Agnón presenta a su personaje como un "estudioso de la TORÁ", como un dirigente apreciado y como un judío excelso desde todo punto de vista. ¿Por qué mereció Rabí Moshé Aharón tanto aprecio? ¿Acaso no había trasgredido las prescripciones de la HALAJÁ talmúdica?

A raíz de las relaciones económicas y de otra índole mantenidas entre judíos y no-judíos en el Mundo Tradicional, se plantea un interrogante: ¿esos contactos se atenían a las licencias y prohibiciones de la HALAJÁ, o se entablaban a pesar de la HALAJÁ que los reprobaba? Si la respuesta confirmase que los contactos contravenían los dictámenes, entonces invalidaría la afirmación de que la sociedad judía del Mundo Tradicional basaba su conducta en la HALAJÁ. Una respuesta inversa — que los contactos se realizaban en el marco de las licencias y prohibiciones — requeriría un examen de los mismos; tendremos que examinar, asimismo, si a la luz de las licencias es lícito aún denominar a la sociedad judía como una "sociedad que se aísla", y que se abstiene de mantener contactos con los gentiles.

Para examinar el significado de los contactos entre judíos y gentiles en el Mundo Tradicional, desde el punto de vista de la HALAJÁ, debemos analizarlos conforme al sistema del derecho talmúdico, en cuyo marco se emitieron las prohibiciones y las licencias.



Una feria en Cracovia (Polonia), siglo XIX

#### 4.8.2 La Aplicación de la Halajá por los Doctos Acorde a los Requerimientos de la Realidad: el Método Casuístico

**T**rataremos de examinar el carácter del derecho talmúdico, valiéndonos de algunos ejemplos adecuados.

En el TALMUD BAVLÍ, uno de los AMORAÍM sostiene que se debería prohibir a los judíos no sólo el comercio de vino con los gentiles,

sino también la venta de aceite, pues éste también servía a los idólatras para sus ritos. A tal razonamiento le contestaron:

Nuestros sabios examinaron lo referente al aceite, cuya venta no le fue prohibida a la mayoría de Israel, y nuestros sabios aprobaron las palabras del RASHBAG (Raban Shimón ben Gamliel) y de Rabí Elazar ben Tzadok, en el sentido de que "No se imponen medidas severas, a menos que la mayoría las pueda sobrellevar".

(TALMUD BAVLÍ, AVODÁ ZARÁ. 36,a)

- 
- Procure dilucidar el razonamiento de que "la venta de aceite no le fue prohibida a la mayoría de Israel".
- 

La explicación fue dada con respecto a *un caso específico*. Con ello no se pretende establecer *una regla general* que en todos los casos en que se impone una medida que la colectividad no puede sobrellevar, hay que rechazarla. Podría ser que en otro caso se exija observar indefectiblemente la prohibición, a pesar de que sea difícil si no imposible, su cumplimiento.

Este sistema — el de fallar con respecto a casos particulares, sin fijar principios — es característico del derecho talmúdico. No contiene más que unos pocos principios generales. Los sabios de la HALAJÁ en el Mundo Tradicional, no fijaban principios ni reglas jurídicas, sino fallos *ad hoc*. Ellos no podían, por supuesto, establecer reglas nuevas y sus fallos se apoyaban en precedentes de la HALAJÁ talmúdica. Cada uno de sus fallos tenía vigencia sólo para un caso específico. Este sistema jurídico recibe el nombre de **sistema casuístico**.

- 
- ¿Según su opinión, el carácter casuístico del derecho halájico podía ayudar a los doctos en la HALAJÁ a responder a los requerimientos de la realidad?
- 

Los doctos en la HALAJÁ del Mundo Tradicional podían fallar conforme a la HALAJÁ, sin que de su sentencia se entendiera que siempre y en cualquier caso fuera imprescindible un fallo similar. Las fuentes talmúdicas contenían distintos precedentes, que los doctos en la HALAJÁ podían utilizar como respaldo para sus fallos. A ello se debió que en ciertos casos diferentes doctos halájicos dictaran fallos distintos con respecto a problemas idénticos.

Examinemos un ejemplo concreto, para ver cómo distintos sabios se enfrentaron con un mismo problema y qué tipo de soluciones sugirieron.

Como se recuerda, hemos leído en la MISHNÁ sobre la prohibición de negociar con los idólatras tres días antes de sus fiestas y tres días después de éstas. En el TALMUD, el AMORÁ Shmuel dice: "En el GALUT, la prohibición rige sólo para el día de la fiesta" (TALMUD BAVLÍ, AVODÁ ZARÁ, 7,b), es decir, en el exilio se prohíbe comerciar con los idólatras sólo el día mismo de la fiesta, mientras que los días que le preceden o suceden, el comercio está permitido.

En torno a esta cuestión del comercio con los gentiles durante los días de sus fiestas, se suscitó una controversia en ASHKENAZ (Alemania), en el siglo X. Por razones de supervivencia, muchos judíos se vieron obligados a negociar con los cristianos también en esos días.<sup>35</sup>

Los pobladores judíos de Francia y de Alemania — así como de los otros países de Europa — constituían grupos pequeños que habían logrado cierta posición sólida en la sociedad donde vivían, como consecuencia de la especificidad de su estructura ocupacional como comerciantes, prestamistas, etc. Pero los judíos dependían del resto de la población en lo relacionado con la atención de sus necesidades más elementales: el judío compraba sus alimentos del no-judío, su ropa se la confeccionaban los operarios cristianos y además acudía a sus vecinos gentiles en busca de otros servicios. Si en esas circunstancias se abstuviera de todo contacto con los gentiles durante lapsos determinados, o se limitara al intercambio de mercancías, su existencia económica podría verse amenazada.

Pero en una de las localidades, un erudito judío prohibió a los miembros de su KEHLÁ el comercio con los cristianos en los días de sus fiestas, apoyándose en las palabras del AMORÁ Shmuel que aparecen en el TALMUD.

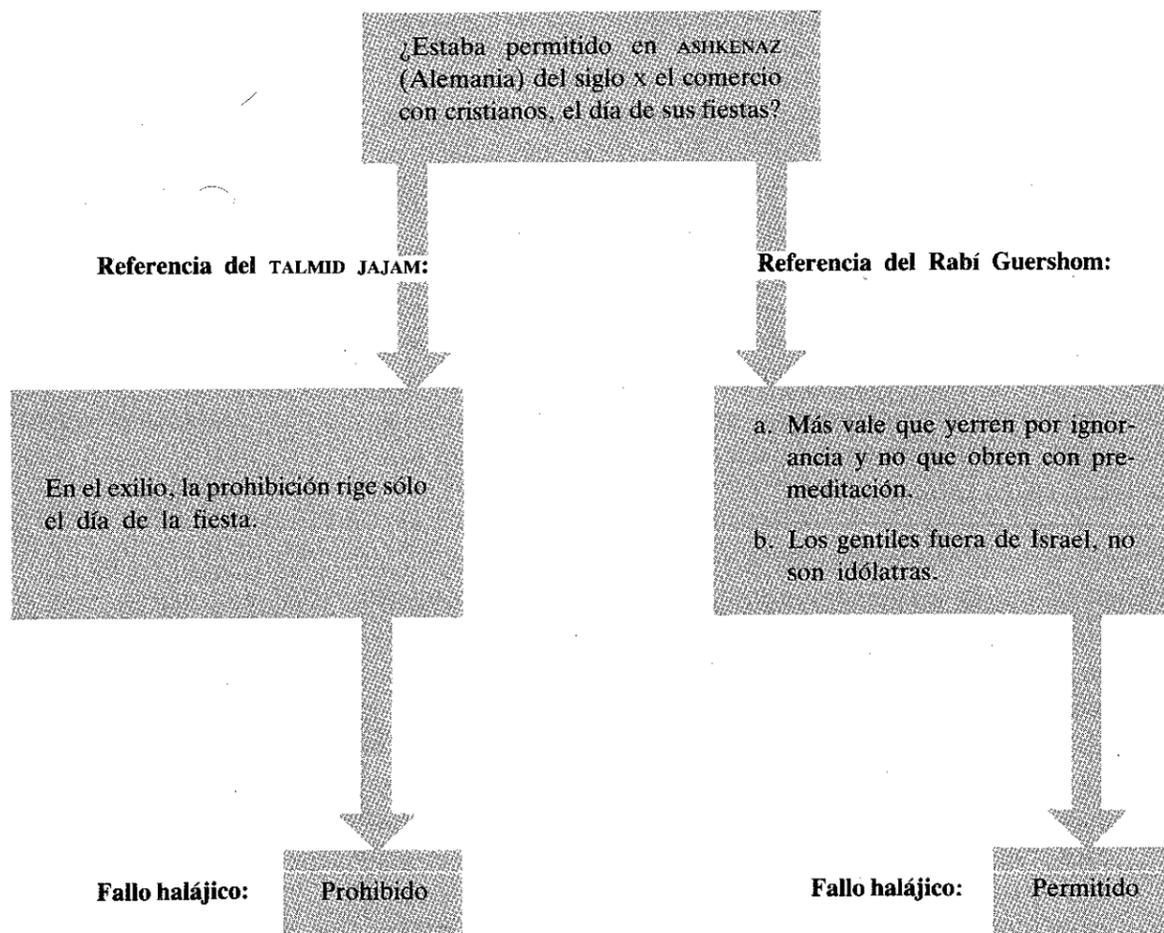
El caso fue presentado ante otra eminencia halájica, el rabino Guershom, uno de los grandes casuístas de esa época, que rechazó la severa sentencia. También él, no menos que aquel otro erudito, recurrió a las fuentes talmúdicas que le precedieron. Se valió de dos argumentos, que pueden resumirse de la siguiente manera:

- La mayoría de los días del año son fiestas de los cristianos y puesto que el sustento de los judíos depende del comercio con ellos, "su sustento se verá muy reducido si no negocian en los días de sus fiestas". Por lo tanto, para mantenerse, los judíos están obligados a comerciar también en esos días de fiesta,

violando con ello la HALAJÁ. En esos casos — alegó el rabino Guershom — debe aplicarse la máxima: “Más vale que yerren por ignorancia que obren con premeditación”. (TALMUD BAVLÍ, SHABAT KEMAJ 2 y equivalentes). Para que los interesados no infrinjan la HALAJÁ a sabiendas y se conviertan en transgresores, sería mejor que no se dicte una sentencia prohibitoria, siendo preferible que los judíos yerren por ignorancia.

- Hay que rechazar la sentencia prohibitoria del erudito, basándose asimismo en la siguiente fuente talmúdica: “Sobre lo dicho por el Rabí Jiya bar Abba, dijo Rabí Yojanan: los gentiles fuera de Israel no son idólatras, sino que se conducen según las costumbres de sus antepasados” (TALMUD BAVLÍ, JULÍN. 13,b)

Resumamos las dos soluciones propuestas para el mismo problema:



Preste atención al uso que Rabí Guershom hace de la segunda fuente para su fallo: “Los gentiles fuera de Israel no son idólatras”.

En ese mismo fallo halájico, escribe: “Puesto que los gentiles fuera de Israel no son idólatras (conforme a la fuente) a pesar de rendir culto a ídolos (es decir, que sí son idólatras), su culto no es considerado idólatra” (es decir, desde el punto de vista de la HALAJÁ hay una posibilidad técnica de no considerarlo como idólatra y por lo tanto puede fallar tal como lo hizo).

El uso que el rabino Guershom hace de la mencionada fuente, es de carácter jurídico técnico. Para posibilitar que los judíos de su generación vivan en Alemania en el marco de la HALAJÁ y se ganen el sustento, se basa en las fuentes halájicas que le parecen más adecuadas. Pero de esto no se debe colegir que a su entender los cristianos no eran idólatras<sup>36</sup>. Más aún: el carácter casuístico del fallo halájico, le confería validez sólo para el caso que se estaba tratando. Es muy probable que en un caso idéntico, pero en otro lugar y en otra época, se recurriera a otras fuentes y que la solución sería diferente.

### 4.8.3 Los Límites de las Licencias

En el ítem anterior hemos visto que el sistema judicial talmúdico posibilitaba a los judíos del Mundo Tradicional, mantener diversos contactos con los gentiles dentro *del marco de la HALAJÁ*, pero sin desarrollar *principios* que eximieran a los cristianos y a los musulmanes de la definición general de idólatras. En otras palabras:

Las licencias otorgadas por la religión en el Mundo Tradicional, para mantener contactos con los gentiles, no contravienen ni cambian la tendencia a segregarse de los gentiles ni de aislarse de ellos; esta tendencia proviene de la idea de la Elección, y se expresa en las prohibiciones de la HALAJÁ talmúdica.

Pero estas licencias, aunque no anulen el principio de la distancia frente al gentil, ¿no entrañan en la práctica una *supresión de las barreras sociales entre judíos y gentiles*? Un indicio que permite dar la respuesta a ese interrogante puede hallarse en las siguientes palabras del Prof. Y. Katz:<sup>37</sup>

Una constante proximidad social entre judíos y no judíos era imposible, sea como fuera, a raíz de las prohibiciones referentes a la comida y a la bebida. Esas prohibiciones no evitaron que el gentil comiera en la mesa del judío, pero impidieron la reciprocidad ("hoy tú vienes a mi casa, mañana yo voy a la tuya"), que es la condición imprescindible para el mantenimiento de relaciones sociales sobre la base de una igualdad de posición. Sólo ocasionalmente efectuaban visitas o se extendían invitaciones a tertulias entre judíos y no-judíos, y fue en contra de este tipo de contactos que se pronunciaron los doctos en la HALAJÁ durante dicha época.

De ahí es posible colegir que las licencias no abarcaban todas las esferas de relaciones con los gentiles. Y ello, porque su propósito exclusivo era *posibilitar la existencia* de los judíos en el medio ambiente gentil.

Katz escribe, por cierto, que en ASHKENAZ, antes de que se operaran las transformaciones históricas, los doctos en la HALAJÁ permitieron algunas transacciones para que fueran posibles las relaciones de buena vecindad, o como lo dice la HALAJÁ: "para evitar el odio y promover la paz". Sin embargo, afirma:<sup>38</sup>

Cabe tener cuidado y no extralimitarse en interpretaciones que pueden conducir a la afirmación de que existe una tendencia a promover la proximidad social entre los judíos y los gentiles. Estos conceptos sirvieron de base para la extensión de licencias aun en la época del TALMUD y en la Edad Media, cuando se permitía al médico y a la partera asistir a no-judíos, únicamente con la finalidad de evitar el odio y posibilitar la buena convivencia. La intención era crear una atmósfera de buena voluntad e imprescindibles vínculos de buena vecindad. Pero lo sobrentendido era que el objeto del contacto entre judíos y no-judíos era de carácter *práctico* y concreto. El contacto social con miras al solaz o entretenimiento, no se estimulaba.

Veamos de que modo se refleja el sistema de relaciones especiales entre los judíos y sus vecinos gentiles en el cuento de Agnón, en el que uno de sus protagonistas narra:<sup>39</sup>

Cerca de mi casa vive un anciano gentil, del ejército del rey. Entre nosotros, alabado sea el Eterno, reina la paz. Pero la pena que me causa es grande. Imaginen ustedes: en vísperas del Sábado, cuando yo y mi familia estamos juntos a la mesa entonando cánticos de glorificación, se le ocurre a ese anciano venir con su pipa y encenderla con las velas sabáticas, y se queda sentado llenando la casa de humo. ¿Y quién puede decirle al

oficial del ejército del rey que debe y que no debe hacer? Consulté con gente perspicaz y sensata y uno de ellos me aconsejó hablar con Mordejai el hojalatero, pedirle que me hiciera un portalámparas cerrado y poner en su interior las velas del Sábado. Le pregunté si podía hacerme una lámpara así y así. Me dijo ¿por qué no? Antes del Sábado me trajo una hermosa lámpara. Mi mujer colocó las velas adentro y las bendijo. Mientras cenábamos llegó el militar con su pipa, nosotros estábamos junto a la mesa y él también tomó asiento. En el interin se apagó el fuego de su pipa. Se puso de pie para encenderla. El fuego se extendió hasta su bigote y casi se lo quemó. Lo apagó rápidamente y se salvó de un incendio. Agradecemos a Dios, bendito sea, por su ayuda milagrosa, pues si el militar se hubiera quemado habrían acusado a los judíos de perpetrar un atentado. Pero mi vecino se puso a hablar en nuestra propia lengua y dijo: Me extraña el Sagrado. Bendito sea, pues la profanación del Sábado se castiga con la lapidación, no con la quema. No me extenderé. En una palabra, no se movió de su sitio hasta que nos confesó que es un judío converso.

¿Y cómo llegó a eso? Había sido intermediario de un hacendado. Cuando éste murió, empezó a tratar con la viuda; entraba en su casa y salía, se hicieron muy amigos; a veces las charlas se prolongaban hasta muy entrada la noche y a veces era preciso continuarlas hasta la madrugada; no le alcanzaba el tiempo para volver a su casa de modo que se quedaba a pernoctar, la señora lo invitaba a sus aposentos donde se quedaba con ella para hablar de negocios y le contaba sobre el quehacer diario y de cosas afines. Se acostumbraron a estar juntos y sus corazones también se acercaron. Olvidó a su pueblo, a su Dios y se sintió tentado. Una vez, dos, tres veces. Abandonó su hogar, su judaísmo y fijó su vivienda en la mansión de la hacendada; comenzó a comportarse como uno de los señores en todo lo que tenía que ver con comidas, con la vivienda y con los bienes, se mostraba escrupuloso en cuanto a los modales de cortesía que había aprendido mejor que otros señores, hasta tal punto que se olvidaron de su origen y lo consideraron como uno de ellos.

#### Pregunta 14

- ¿Qué tipo de actitud trasluce de este fragmento, con respecto a las "visitas de vecinos" no-judíos, en la casa del judío?
- ¿Qué actitud se revela en el fragmento, con respecto a las relaciones íntimas entre judíos y gentiles?
- ¿Qué tipo de relaciones se coligen, en lo que se refiere a los negocios entre judíos y gentiles?

La respuesta en la p. 121

Para sintetizar y simplificar las conclusiones del análisis del cuento con respecto a la posición del judío del Mundo Tradicional en su relación con el medio ambiente, podríamos decir que:

- Las relaciones puramente económicas estaban permitidas (como ya lo hemos visto, en los marcos de la HALAJÁ).
- Las relaciones personales estaban permitidas hasta cierto punto, para no dañar las relaciones de vecindad con los no-judíos.
- Las relaciones íntimas estaban totalmente prohibidas.

Esta posición, como ya se ha dicho, concuerda en gran medida con el criterio de los doctos en la HALAJÁ. No se la puede definir como un "aislamiento absoluto", aunque tampoco refleja tendencia alguna a renunciar a la segregación.

Se trata pues de un enfoque que posibilita *cierta flexibilidad* en las relaciones entre judíos y gentiles.

Preste atención: la flexibilidad no es una consecuencia del deseo de aproximarse a los gentiles, sino de la voluntad de subsistir, de la necesidad de ganarse el sustento y de mantener relaciones normales de vecindad.

La realidad cambiante entre una diáspora y otra, de una generación a otra, dió origen a ciertas diferencias entre diversas comunidades y entre una generación y otra con respecto a los contactos con los gentiles. Pero, el compromiso de los miembros de distintas comunidades hacia la HALAJÁ — en todos los tiempos y en todo lugar — aseguraron la preservación de la orientación prevaleciente en las fuentes talmúdicas. Este hecho explica que a pesar de las diferencias entre la realidad de ASHKENAZ y la de Marruecos, Persia, u otro sitio, no encontramos entre los líderes halájicos de las comunidades que orientan a la grey, enfoques totalmente distintos con respecto a lo permitido y lo prohibido en los contactos entre gentiles y judíos. Del análisis del cuento de Agnón surge que el personaje distingue entre relaciones estrictamente económicas, relaciones normales de vecindad y relaciones íntimas. Esta distinción caracteriza (con mínimas diferencias) la actitud de los judíos en todas las comunidades de la diáspora. Es cierto, las relaciones amistosas como las descritas por Margot Kolés en el caso de los judíos de los Montes Atlas\*, no eran posibles allí donde la tensión entre los dos grupos étnicos era grande. Sin embargo, tampoco los contactos de los judíos de los Montes Atlas rebasaron el límite de lo permitido por la HALAJÁ.

\* vea págs. 68.

#### Pregunta 15

Vuelva a leer el párrafo transcrito de ese artículo (págs. 68). ¿Concuerda usted con la argumentación aquí expuesta? Fundamente su opinión.

La respuesta en la p. 122

#### Pregunta 16

Examine el Apéndice C, que contiene ejemplos sobre los vínculos de amistad entre judíos y musulmanes en el Yemen.

- a. Indique sobre que trasfondo se desarrollaban esos lazos. ¿Qué deduce usted de eso?
- b. Revise el fragmento citado de Y. Katz (págs. 73). ¿El argumento de Katz también es válido en el caso de los judíos del Yemen, según el artículo de Tzadok? (Apéndice C)

La respuesta en la p. 122



## 4.9 LA ACTITUD HACIA EL PODER GENTIL

En la unidad anterior hemos distinguido entre la actitud de las capas del pueblo y la del poder hacia los judíos. La diferencia se reflejaba también en la distinta actitud de los judíos hacia las capas populares y hacia el gobernante. Aunque los judíos del Mundo Tradicional podían confiar en los *individuos* de la sociedad, la multitud gentil, en tanto *colectivo social*, era vista por ellos como un conjunto maléfico del que debía alejarse todo aquel que quería velar por su integridad.

Una manifestación inversa se nos revela en la actitud de los judíos hacia el poder. Con respecto a *determinados gobernantes*, los judíos adoptan una actitud categóricamente negativa, pero en general los representantes del poder gentil eran vistos de modo más positivo que el resto de la sociedad. La corroboración de tal criterio, puede hallarse en las fuentes talmúdicas:

Rabí Janania dice: ¡Reza por la salud del monarca, pues si no fuera por el temor que infunde, cada uno ya habría devorado al prójimo!

(AVOT. 2.2)

Fundándose en esa sentencia los judíos del Mundo Tradicional podían expresar sus sentimientos y esperanzas con respecto al gobernante gentil, en las plegarias por su salud. Examinemos una de tales plegarias:

Quién salva a los reyes y entrega el mando a los príncipes, su reino es eterno. Quién redime de la derrota a su siervo David, quién abre paso en el mar y camino en medio de aguas borrascosas, dará su bendición, cuidará, guardará, ayudará, elevará, engrandecerá y llevará a la gloria a — — —\*. El Rey de

\* Espacio en blanco para el nombre del gobernante.

los Reyes le deparará vida con Su misericordia, lo librá de pesar, de tristeza y de todo daño. Someterá a él pueblos y abatirá a sus enemigos y le hará triunfar en toda obra que emprenda. El Rey de los Reyes pondrá misericordia en su alma y en el alma de sus consejeros, de sus ministros, para que obren con benevolencia en favor nuestro, Israel. En sus días y en los nuestros se salvará Yehudá e Israel vivirá seguro y se trasladará a Sión. Ojalá que esta sea la voluntad del señor. Amén.

(SIDUR RASHEI ISRAEL, Jerusalén, pág 277)\*

- a. ¿Qué le auguran los judíos al gobernante?  
b. ¿Qué esperan de él?

No se debe ver en esta plegaria sólo un gesto externo que pretende demostrar una actitud positiva hacia el gobernante. Es de suponer que la plegaria era dicha de buena fe. La experiencia de los judíos en el Mundo Tradicional les había enseñado que cuando el poder del mandatario era firme, podía cumplir con sus compromisos para con ellos; cuando su poder, en cambio, se debilitaba, también se resentía su situación.

Con todo, quien observa la trama de las relaciones entre los judíos y el poder, no puede sino asombrarse de como logró crearse tal relación considerando que los judíos, aparentemente, no guardaban lealtad al gobernante bajo cuya protección vivían.

### Pregunta 17

¿Podría hallar en dicha plegaria algunas insinuaciones de que al fin y al cabo la fidelidad de los judíos al gobernante (por cuyo bienestar suplicaban) no era total?

La respuesta en la p. 123

En principio, los judíos deben obediencia sólo a la HALAJÁ y a sus propios dirigentes, que fundan su autoridad en la HALAJÁ. La autonomía concedida por el gobernante, posibilitaba a los judíos vivir conforme a esa concepción, pero era una *autonomía limitada*: en los asuntos no especificados expresamente, el mandatario exigía que los judíos acataran sus órdenes, leyes y decisiones. Cabe preguntar, si según la HALAJÁ, los judíos no debían acatar las leyes

\* En una anotación marginal del libro de Oraciones está escrito: "elevemos preces por el bienestar del Reino".

de los gentiles ni recurrir a sus tribunales. ¿Acaso su religión les permitía acatar las leyes, los mandatos y las decisiones del gobernante gentil?

Sobre esta cuestión, como en lo referente a otras, la HALAJÁ brindaba el marco para resolver el problema y posibilitaba a los judíos superarlo. En el próximo ítem examinaremos una regla del TALMUD BAVLÍ, que ayudó en gran parte a resolver este problema.

#### 4.9.1 “La Ley del Reino es Ley”

Como ya hemos visto, en la mayoría de los casos la literatura de la HALAJÁ no fija principios generales sino que dicta el veredicto para cada caso específico. Una de las pocas reglas permanentes que fija el TALMUD, fue promulgada (en arameo) por el AMORÁ Shmuel, en Babilonia: “DINA DE-MALJUTA DINA”, que significa “La Ley del Reino es Ley”.\*

La demarcación y aplicación de este principio constituyen un tema bastante complejo dentro de la HALAJÁ. En esta etapa, nos es importante saber que si se hace regir este principio con respecto a cualquier ley del gobernante — según la interpretación de los doctos en la HALAJÁ — *su vigencia es halájica*. En otras palabras: permite acatar las leyes del gobernante gentil dentro de *los marcos de la HALAJÁ*.

En un estudio sobre el uso que los eruditos en la HALAJÁ hicieron del principio del AMORÁ Shmuel a lo largo de las generaciones, escribe Sh. Shilo:<sup>40)</sup>

En la época del TALMUD y en casi todos los tiempos abordados en nuestra investigación, los judíos tuvieron autonomía judicial. Por lo tanto, los problemas que se suscitaron con respecto al principio de que “La Ley del Reino es Ley”, fueron pocos, en comparación con la multiplicidad de problemas que surgieron dentro de los marcos del sistema judicial judío, que no tomaba en cuenta las leyes de los gentiles. En general, los problemas de la época del TALMUD se plantearon también en épocas posteriores. Este hecho — la recurrencia de los problemas que preocuparon a los sabios de Babilonia en el siglo III EC y su reaparición en casi toda época posterior — merece una atención especial. Los problemas abordados por el TALMUD, se originaron sobre todo en las

\* o sea un principio halájico en que se da primacía, por lo menos en ciertos casos, a la ley dictada por el gobernante del país en que viven los judíos (aún en casos que contradicen explícitamente la HALAJÁ talmúdica).

relaciones básicas entre los judíos y las autoridades, por ejemplo: leyes impositivas, penas y administración. Los casos que se repetían eran del tenor de: ¿Cuál es la actitud de la HALAJÁ con respecto al derecho de expropiación del rey?, ¿Qué ley rige cuando alguien compra un bien expropiado?, ¿Cómo juzgar el derecho del rey a aplicar gravámenes impositivos y hasta qué punto se aprueba el derecho del reino a castigar delincuentes? También la cuestión de los documentos elevados a las instancias gubernamentales constituyó un problema central en todas las generaciones. Por lo tanto, a pesar de los cambios operados con el correr del tiempo, esos problemas no perdieron centralidad y las discusiones acerca del principio de que “La Ley del Reino es Ley” giraban en torno a ellos. Esa continuidad es asombrosa. Podría pensarse que desde el siglo III EC hasta los últimos tiempos, debieron surgir problemas diferentes y variados pero sucedió lo contrario.

#### Pregunta 18

¿A qué se puede atribuir que los problemas suscitados por el principio de “La Ley del Reino es Ley”, no hayan cambiado en el curso del tiempo?

La respuesta en la p. 123

#### Pregunta 19

El principio establecido por el AMORÁ Shmuel, en Babilonia, entraña un peligro para la vigencia de la HALAJÁ. Explique el porqué.

La respuesta en la p. 123

Sh. Shilo explica como los doctos en la HALAJÁ se sobrepusieron a este peligro:<sup>41)</sup>

¿Acaso toda “Ley del Reino” realmente es “Ley que obliga”? Ciertos principios guiaron a los sabios de la HALAJÁ para aceptar o rechazar una ley gentil. Además, cada ley pasaba por un proceso de meticulosa revisión que, en última instancia, determinaba si había que aprobarla o rechazarla.

Los eruditos de la HALAJÁ, posteriores a la época del Talmud, elaboraron diversos sistemas para evitar una penetración excesiva de la ley no-judía en los marcos de la HALAJÁ. En general, no debatieron el tema como un problema abstracto, sino que procuraron dilucidar situaciones concretas. Analizaban la idoneidad de las leyes del reino y examinaban si no entrañaban excesivas cargas.

La existencia de un principio que permitía acatar las leyes del poder gentil no aseguraba, por lo tanto, el acatamiento de *todas* las leyes del reino por la KEHILÁ. Por ello podía surgir una confrontación entre las leyes y las exigencias de la autoridad por un lado, y las actividades de la KEHILÁ judía bajo su jurisdicción por el otro. No pensemos que confrontaciones de esa naturaleza sobrevinieron con frecuencia. Como ya hemos dicho, la mayoría de los asuntos judíos eran atendidos en sus marcos autónomos. Los puntos de probable fricción entre las autoridades gentiles y la KEHILÁ y sus miembros, eran relativamente pocos:

- El gobernante podía exigir *tributos* injustificados según la HALAJÁ.
- El gobernante podía aplicar *castigos* a los judíos (individual o colectivamente), que contradicen el espíritu de la HALAJÁ.
- El gobernante podía interferir en asuntos de la *administración interna* de la KEHILÁ, en contra de la opinión de los eruditos en la HALAJÁ.

Cuando los sabios de la HALAJÁ tropezaban con problemas de esa índole y procuraban solucionarlos por medio del principio "DINA DE-MALJUTA DINA", se inclinaban por *ampliar* su espectro. Explica Sh. Shilo:<sup>42</sup>

Un sabio de la HALAJÁ dictaba fallos en el Medioevo, conforme al marco judicial de la Edad Media. Sabía que prácticamente el gobierno casi no interfería en el derecho hebreo. Por lo tanto, podía preconizar la ampliación del principio de "La Ley del Reino es Ley", pues sabía que eso no afectaría la HALAJÁ más que en su periferia. Puede argüirse que si el sabio de la HALAJÁ del Medioevo hubiera vivido en la época en que el gobierno central se inmiscuía con frecuencia en los asuntos internos de la vida judía, habría escrito de otro modo: habría procurado limitar y reducir ese principio.

Pero la ampliación del principio, no significaba necesariamente que se hiciera uso del mismo con indulgencia en cada caso. A continuación, escribe el autor:<sup>43</sup>

tal como ya lo hemos explicado, toda ley aprobada o rechazada pasaba por un cuidadoso examen de los sabios. El TALMUD trata de las prerrogativas del rey para posesionarse de las tierras de quien no haya pagado el *tributo per capita* y dictamina que no se debe reconocer ese derecho. Más aun, tampoco fue reconocido el tributo por la parcela del arrendatario, recaudado

por un enviado del rey. Luego de la época del TALMUD fueron debatidos varios impuestos y a pesar del reconocimiento fundamental del derecho del reino a recaudar tributos, cuando se operaban grandes cambios en los impuestos contraviniendo la norma en vigencia, la HALAJÁ los reprobaba. El rabino Jaim OR ZARUA formuló una interpretación propia, que permitía la anulación de los actos de las autoridades. Dado que a su criterio el principio "La Ley del Reino es Ley" se basa en el acuerdo de los habitantes, manifestó que cuando un acto no es razonable no se obtiene la aprobación de la población y no se lo puede reconocer. Con respecto a las leyes punitivas, los sabios de la HALAJÁ solicitaron que el castigo se ajustara razonablemente a la transgresión. También insistieron en que no se deben aplicar castigos colectivos y para ello hicieron una referencia explícita a la Biblia, al ruego del Patriarca Abraham: "Lejos de ti el hacer tal que hagas morir al justo como al impío, y que sea el justo tratado como el impío"; también mencionaron la palabra de Moisés al Señor con respecto a Coré y su gente: "¿No es un hombre el que pecó? ¿Y airarte has tú contra toda la congregación?"

- Procure dilucidar los distintos métodos a los que recurrieron los doctos en la HALAJÁ, para justificar la desaprobación de una u otra ley del reino.

#### Pregunta 20

En la Argelia del siglo XIV-XV, Rabí Shimeón bar Tzemaj Dorón (TASHBETZ: autor del libro "Respuestas de Rabí Shimeón ben Tzemaj") juzgó el nombramiento de un juez y rabino para la KEHILÁ de Argelia por las autoridades: El TASHBETZ se opuso al nombramiento (aunque este había recaído en una persona aceptada por la comunidad), arguyendo que el principio de "La Ley del Reino es Ley" no puede aplicarse en un caso de esa naturaleza.

A la luz de la reiterada intervención de las autoridades en los nombramientos de los líderes de la KEHILÁ (vea 4.4.1), ¿cómo podría usted explicar la oposición del TASHBETZ a ese nombramiento?

La respuesta en la p. 124

#### Pregunta 21

Un judío robó de un gentil y el tribunal lo condenó a la horca. Huyó de la cárcel y pidió asilo en la KEHILÁ (si lo hubieran juzgado conforme a la ley judía, el castigo no habría sido la horca). En su opinión, ¿cómo habrían obrado en un caso así los miembros de la KEHILÁ?

La respuesta en la p. 124

Los doctos de la HALAJÁ podían acatar, como hemos visto en muchos casos, el principio de “La Ley del Reino es Ley”, sin lesionar las principales normas del pueblo, tal como ellos las concebían. Cuando la aplicación del principio no concordaba con la HALAJÁ, los doctos se esmeraban en velar por el mandato de: “No te someterás a las leyes de ellos”. Por eso “DINA DE-MALJUTA DINA”, a pesar de los peligros que entrañaba, no provocó la ruptura del cerco de las limitaciones que rodeaba a la KEHILÁ. Si algún judío quería aprovecharse de ese principio de un modo que contraviniera las tendencias básicas de la HALAJÁ, era llamado al orden al igual que otros contraventores. Ante el RASHBA (Rabi Shlomó ben Aderet) se planteó el caso de alguien que quiso aprovecharse de la diferencia entre las leyes de herencia judía y las de los gentiles; amparándose en la norma de Shmuel, quería que le fueren aplicadas las leyes de sucesión de los no-judíos. El RASHBA replicó:<sup>44</sup>

Deducir que “DINA DE-MALJUTA DINA” significa seguir los pasos de los gentiles y sus leyes, es inconcebible para el pueblo santo. Sería peor aún agregar otro pecado y despojar a los hijos del legado del padre, apoyándose en ese endeble principio. Si alguien lo hiciere, derribaría los muros de la TORÁ, cortaría su raíz y su rama. Y la TORÁ le pedirá tanto, que en la práctica resultará perdedor. Y digo que quien supone que le está permitido obrar así por la “Ley del Reino”, se equivoca y es un ladrón, y el que roba devolverá el robo y guay de él, pues aunque se arrepienta será temido por malvado, como está escrito en el TALMUD BAVI en el capítulo sobre el “CONES”. Y si obrara así, se anularía la herencia del primogénito y heredarían la hija con los hijos. Y en general, quedarían revocadas las leyes de la TORÁ. ¿Pues que nos quedaria de los Libros Sagrados que nos redactó Rabi y posteriormente los tanaitas Rabiná y Rav Ashi? Acabarían por enseñarle a sus hijos las leyes de los gentiles, y levantaría altares impios — no lo quiera Dios — en las casas impuras de los gentiles. No ocurra algo así en Israel porque si ocurriese — Dios libre y guarde — la misma TORÁ, habrá de guardar luto!



## 4.10 LA ACTITUD HACIA LOS BIENES CULTURALES GENTILES

### 4.10.1 Contactos Culturales y Espirituales

En la pág. 70 hemos transcrito un breve párrafo en el que Agnón se refirió a la ocupación del Rabí Moshé Aharón, el recaudador de impuestos de Buczacz. Veamos ahora otro fragmento que habla de ese mismo recaudador, para comprender su actitud hacia el mundo extracomunitario.<sup>45</sup>

Rabí Moshé Aharón no era considerado un TALMID-JAJAM, aunque era estudioso. En su adolescencia, los padres lo habían mandado con su pariente, el AV BELT DIN de Yazlowicz y al casarse, éste le regaló el libro “TZEMAJ DAVID” del eminente rabino de su generación David Gans, que describe todos los acontecimientos de Israel y del mundo entero, desde los días del primer hombre hasta los del autor, que precedió a la generación del Rabí Moshé Shaúl en dos generaciones. (El rabino de Yazlowicz le dio también a Rabí Moshé Aharón el libro “NEIMAD VE-NAIM” (Agradable y Ameno) en manuscrito del autor de “TZEMAJ DAVID”. No faltaba nada de nada, ese libro traía todo lo necesario para conocer los cuatro elementos y las nueve transmutaciones, y la altura del sol y de las estrellas, a qué distancia está cada una más allá del horizonte, así como un dibujo de la sombra recta y de la sombra invertida, como también otras formas maravillosas).

Mucho aprendió Rabí Moshé Aharón del libro “TZEMAJ DAVID” y aún más de otro libro que leyó, con narraciones sobre las proezas de los reyes y emperadores, le entristecía la superioridad quitada a Israel para darlo a los pueblos del mundo. ¿Dónde se vio algo semejante? Todos los pueblos tienen emperadores y reyes, condes y gobernantes; nosotros los hijos predilectos de Israel, santificados con la gracia del Todopoderoso, vivimos sumergidos en nuestro exilio y no tenemos rey, ni gobernador, ni regente.

También solía pensar en el libro "NEJMAD VE-NA'IM". Gracias a él se enteró un poco de los universos y constelaciones, del Polo Norte donde el día dura seis meses y la noche otros seis meses. Además leyó el libro sobre el descubrimiento de un nuevo mundo llamado "Américo", descubierto en el año 1492, y sobre un país llamado Perú del que se dice que es Ofir, adonde el extinto rey Salomón enviaba sus barcos. El libro "Agradable y Ameno" no estuvo muchos días en la casa de Rabí Moshé Aharón, pues una vez le contó al mandatario sobre el descubrimiento de un nuevo país llamado "Américo" y el interlocutor lo miró con desdén, manifestando que eso sin duda era también uno de los cuentos de ficción que abundan en los libros de los judíos. Rabí Moshé Aharón le contestó: "Yo no soy ducho en las lenguas de los pueblos ni sé que es lo que está escrito en los libros de ellos, pero todo lo que le dije se publicó también en lengua latina. Rabí Moshé Aharón extrajo el libro "Agradable y Ameno" y mostró al gobernante que tenía un suplemento ameno y agradable en latín que sin duda contenía todo esto que estaba escrito en la lengua sagrada. El gobernante le pidió prestado el libro, pero nunca se lo devolvió."

#### Pregunta 22

¿Qué deduce usted de esta descripción acerca de la actitud de Rabí Moshé Aharón hacia el estudio de las ciencias, de la historia de las naciones del mundo y de las lenguas extranjeras?

La respuesta en la p. 124

Tal como lo veremos a continuación, la actitud de Rabí Moshé Aharón hacia el estudio de la historia de los pueblos gentiles, y respecto a la adquisición de conocimientos de geometría, astronomía y geografía, no es una "excepción" en las actitudes de los miembros de la capa social superior y estudiosa de los judíos del Mundo Tradicional.

Esos dos libros — "TZEMAJ DAVID" y "NEJMAD VE-NA'IM" — los recibió, según Agnón, de su pariente, el Presidente del Tribunal de Yazlowicz. Su autor, Rabí David Gans, era amigo de los grandes eruditos de la HALAJÁ de la época, quienes lo estimularon a que estudiara e investigara. Acerca de este tema, y sobre las características adicionales referentes a la actitud de los miembros de esa clase social hacia los estudios científicos, puede leerse en la biografía de David Gans.<sup>46</sup>

Gans, David Ben Shlomó (1541–1613), cronista, astrónomo y matemático. Nació en Lipstadt, Westfalia. Cursó estudios rabínicos (TALMUD) con Reuvén Folde, en Bonn; con Eliézer Trabes, en Francfort; con Moshé Isserles en Cracovia; y con Yehudá Lev (HA-MAHARAL de Praga). Estimulado por Isserles, según se dice, se consagró al estudio de las matemáticas y de la astronomía.

En el hogar de su primer suegro, Gans probablemente encontró la traducción al hebreo de Euclides (de Moshé Ben Tibón); su segundo suegro fue Shmuel HA-ROFÉ (el médico), que adquirió fama por su éxito en la curación de la sífilis con mercurio.

En una época en que los rabinos ejercían un gobierno ilimitado, Gans era uno de los contados judíos que se dedicaban a los estudios seculares serios y para hacerlo citó e invocó la autoridad de personalidades judías de la antigüedad.

En Praga se carteo con el astrónomo Juan Miller (Regiomontanos) y mantuvo relaciones amistosas con Juan Kepler y Tycho Brahe, para quien tradujo las Tablas de Alfonso, del hebreo al alemán.

La principal obra astronómica (y geográfica) de Gans es "Agradable y Ameno" (Yaznütz, 1743). En versión abreviada: "MAGUEN DAVID" (Praga 1612). En ese libro rechaza el nuevo sistema de Copérnico y aprueba en cambio el de Ptolomeo, que vuelve, de acuerdo con Gans, al sistema de Pitágoras; en opinión de Gans, los judíos fueron los primeros en dedicarse a la astronomía (y a las matemáticas) y de ellos aprendieron los egipcios esa ciencia, transmitiéndola luego a los griegos. Ptolomeo estudió con eruditos judíos de Alejandría.

A criterio de Gans, la investigación astronómica es importante no sólo para el calendario hebreo, sino también como demostración de los logros culturales del pueblo judío. Otros trabajos de Gans relacionados con las matemáticas, con el calendario y con la geografía de ERETZ ISRAEL no fueron publicados.

Gans dividió su crónica "TZEMAJ DAVID" (Praga, 1592) en dos partes: en una abordó la historia judía hasta la fecha de la publicación de la crónica, la otra fue dedicada a la historia general. La escribió para "la gente como yo y como los de mi nivel", justificando la publicación de la historia general por el hecho de incluir doctrinas morales de emperadores, las que serían aceptadas por la gente común puesto que habían sido formuladas por personas muy prestigiosas. En la primera parte,

**Moshé Isserles** (1530(?)–1572) — Conocido como el "Ramá", es considerado entre los grandes, últimos POSKIM (autoridades rabínicas codificadoras). Además de los estudios sacros, se interesaba por la filosofía y la astronomía.

**HA-MAHARAL** de Praga — Uno de los grandes rabinos y moralistas de su época; su prestigio fue excepcional tanto en su generación como en las subsiguientes.

**Euclides** — Matemático griego de la segunda mitad del siglo IV AEC. Su libro "Las Bases" constituía la expresión más sobresaliente de las matemáticas clásicas hasta el siglo XIX.

**Juan Kepler** (1571–1636) — Astrónomo y matemático alemán, uno de los más prominentes astrónomos de los tiempos modernos de gran influencia en la conformación de la imagen de la ciencia. Su importancia radica en el hecho de haber colocado el sistema de Copérnico sobre una firme base matemática.

**Tycho Brahe** (1546–1601) — Astrónomo danés maestro de Kepler y descubridor del planeta Venus.

**El sistema de Copérnico** es astronómico, sus cálculos se basan en la suposición de que el Sol (no la Tierra) es el centro del Universo.

**Ptolomeo** — Astrónomo y geógrafo griego del siglo II EC. Autor de una teoría que coloca a la Tierra en el centro del mundo y la considera como un cuerpo fijo.

resumió el trabajo de sus predecesores (tales como **Ibn Daud** y **Zacuto**), pero se apartó de la inaceptable concepción de **Azaría de Rossi**. Sus fuentes para la segunda parte fueron las crónicas de su época (por ejemplo las de Siríaco de Fangsenburg y Laurencio Faustus), aunque en la introducción, Gans pone en tela de juicio la fidelidad de los mismos. Gans manifiesta interés por los temas económicos, su descripción de los acontecimientos y situaciones históricas, refleja el espíritu y el gusto de los judíos de sólida posición del siglo XVI, en Bohemia y Polonia.

**Ibn Daud** — Rabí Abraham ben David, conocido como el "Rabad" (1120-1198) — Uno de los rabinos más importantes de Francia meridional.

**Zacuto** (Abraham ben Shmuel) (1452-1515) — Astrónomo e historiador de España.



Portada de "MEOR EINAIM" de Azaria de Rossi, publicado en Mantua en 1573.

**Azaría ben Moshé de Rossi** (Azzarias de los Edumeos) (1511-1578) - Uno de los grandes eruditos judíos del Renacimiento. Su libro "MEOR EINAÍM" se ocupa de la Biblia y del desarrollo en la investigación de la Ley Oral, comparando las fuentes judías con los apócrifos. Muchos rabinos prohibieron la lectura de esta obra.

■ Anote qué es lo que se puede aprender del fragmento señalado, con respecto a:

- La actitud de los grandes dignatarios de LA HALAJÁ en ASHKENAZ, hacia David Gans y sus actividades.
- El contacto de Gans con estudiosos cristianos.

Pregunta 23

(Conteste a esta pregunta según los datos contenidos en el artículo de la Enciclopedia citado más arriba.)

- a. ¿A quién atribuye Gans el origen del estudio de las ciencias?
- b. ¿Qué objeto tiene el estudio de las ciencias, según la explicación de Gans?
- c. ¿De qué modo se conducía Gans en lo referente a las noticias publicadas en los libros, si no coincidían con las fuentes judías tradicionales?

La respuesta en la p. 125

Rabí David Gans vivió a comienzos de la época del florecimiento de las ciencias en Europa. Sabemos que mantuvo contactos con varios de los eruditos más notables de su generación (Kepler, Tycho Brahe). Tal como vimos, Gans demostró mucho interés por las obras científicas escritas por no judíos, los estudió y se refirió a sus opiniones en los libros que escribió. Tales fenómenos nos son conocidos de muchas épocas en la historia judía, en especial de la época árabe clásica.

Escribió al respecto Rabí Yosef ibn Akinin, amigo y discípulo de Maimónides:<sup>47</sup>

Nuestro Rabino el extinto Hai Gaón, en su libro [...] el "Compilador" recurre a la ayuda de los aforismos árabes. También se valió de una estrofa de un poema de amor compuesto por nuestras eminencias del pasado [...] y recurrió al Corán o al *Jadith* (tradicón musulmana). Otro tanto hizo, aun antes que él, el extinto Rav Seadia, en sus interpretaciones árabes. Y al respecto el NAGUID (Rav Shmuel) refiere [...] después de transcribir abundantes citas cristianas, que el rabino Matzlíaj ben Albatzec, Juez de Sicilia, le dijo en ocasión de su visita a Bagdad trayendo una misiva que contenía la narración de la vida de nuestro extinto Rabino, Hai Gaón y de su encomiable conducta, donde se cuenta que cierto día durante el estudio, llegaron al versículo [...] (de la Biblia) y los presentes discreparon con su interpretación. Y nuestro rabino, el extinto Hai Gaón, le encargó al rabino Matzlíaj que fuera a ver al Obispo de los cristianos y le preguntara qué sabía con respecto a la interpretación de ese versículo.

Según se colige de las fuentes, la élite de la sociedad judía — en especial la erudita — no repudiaba el contacto con los tesoros del conocimiento de la sociedad gentil; más aún, cuando la sociedad

gentil gozó de un esplendor cultural, comprobamos que algunos de los más prominentes eruditos en la HALAJÁ judía de ese entonces, se interesaban sobremanera por los valores de la cultura gentil e inclusive hacían uso de ellos (como lo prueba el último ejemplo).

Mas, los sabios judíos, aquellos que hacían uso de los valores culturales gentiles, obraban del mismo modo que Rav Moshé Aharón y Rabí David Gans:

- Buscaban y encontraban pruebas para demostrar que el origen de los conocimientos de que se valían, era judío.
- No aceptaban datos que contravenían las fuentes judías tradicionales.

El presupuesto básico en el Mundo Tradicional era que no se debía hacer uso de bienes culturales ni conocimientos gentiles, si ese uso no podía ser justificado en base a las fuentes y los textos consagrados por la nación.

Toda idea o conocimiento obtenido en "el exterior" necesitaba un respaldo y una justificación basados en las fuentes tradicionales. Esa justificación se daba *ad hoc* y, por lo tanto, no era posible una adopción *integral* de los bienes culturales gentiles.

#### 4.10.2 Bienes Culturales Diversos

Las afirmaciones hechas anteriormente respecto a la actitud hacia el patrimonio cultural espiritual, son aplicables a toda expresión cultural de la sociedad gentil.

En muchos casos los sabios de la HALAJÁ permitían *ad hoc* el uso de modas y otras pautas culturales que eran comunes entre los cristianos o musulmanes en distintos lugares:

Estamos diseminados por los cuatro puntos cardinales del mundo y cada rincón es diferente de los otros por sus vestimentas, sus conductas y sus alhajas. Por lo tanto, todo lo que hacen las personas de un lugar [...] pueden hacerlo también los judíos que viven en su medio.

(OTZAR HA-GUEONÍM, NAZIR, pág. 200)

A la luz del enfoque señalado, puede comprenderse que estaban indefectiblemente proscriptos los adornos, hábitos, obras artísticas, etc. si llevaban el sello de otra religión (y el judío sentía conciencia de eso) o si contravenían las instrucciones de las fuentes tradicionales impartidas a los judíos.

Relata Agnón:<sup>48</sup>

Tres cosas ocurrieron en los días de Rabí Moshé Aharón. El gobernador de la ciudad organizó un festín con motivo de la boda de la hija de su mujer. Vinieron a la fiesta grandes y respetables dignatarios. Cada uno trajo su regalo. Entre éstos, un mono y un enano. En el viaje a la residencia del gobernador se encontraron el dueño del mono con el dueño del enano. Bajaron de sus carrozas y cada uno le mostró al otro lo que traía, y toda la ciudad vió tanto al mono como al enano. Al mono lo saludaron con beneplácito, pero no hicieron lo mismo con respecto al enano, pues en su frente llevaba el signo de la idolatría. Y en cuanto a la tercera cosa que ocurrió, es que ese día fue visto un negro en la ciudad. Salieron todos de sus casas para verlo y decir: "Bendito Sea Aquel que crea criaturas raras". Pero al final se comprobó que no era un negro, sino un señor hijo de señores que había enloquecido y se pintó la cara y las manos de color negro, para burlarse de las gentes. Pero al final quedó burlado el mismo. La pintura se le adhirió tanto a la piel, que nunca más se la pudo quitar y fue el hazmerreír de todos aquellos que lo veían.

Pues bien, los judíos que viven en un medio gentil no pueden ignorar lo que sucede a su alrededor ni se imponen *de un modo automático* la prohibición de gozar de todo lo que ven entre sus vecinos. Su actitud hacia las experiencias y las costumbres que veían — lo quisieran o no — estaba determinada por las concesiones y las prohibiciones de la HALAJÁ: si se les presentaba un mono, hacían lo que la HALAJÁ les ordenaba hacer, es decir, pronunciaban la bendición: "Quiquiera que viera un elefante, un simio o un mono, dirá: Bendito sea Aquel que crea criaturas raras" (BAVLÍ, BERAJOT, 51,b). Asimismo, cuando ven un enano, los judíos deben pronunciar esa bendición ("Bendito sea Aquel que crea criaturas raras". Ib.); pero el enano que había sido traído como regalo de boda al hijo del gobernador de la ciudad, tenía tatuada en la frente una cruz; por ello los judíos se abstuvieron de mirarlo y bendecirlo. Con respecto al negro, a quien la HALAJÁ también manda bendecir (Ib.) corresponde la misma bendición que se había formulado poco antes para el mono.

La aparición del mono y del negro (que no era sino un burlón señor hijo de señores) resultaba ser un hecho factible en el mundo interno de los judíos de Buczacz, dentro de los límites de la HALAJÁ que modelaba las relaciones entre ellos y el Creador. Al enano — a pesar

de su aspecto extraño, muy recordado – lo vieron pero no lo admitieron. Siguió siendo extraño a su mundo.

No todos se comportaron de ese modo con respecto a lo que veían entre los vecinos no judíos, pero también en ese ámbito (como en otros casos) los trasgresores eran llamados al orden. Refiriéndose al candidato a rabino de Buczacz, cuando examinaba la carta de nombramiento que le otorgaran los dirigentes de la KEHILÁ, escribe Agnón:<sup>49</sup>

El rabino contempló los sellos para ver si en ellos no había figuras prohibidas por la TORÁ, como solían hacer algunos de los judíos ricos que querían imitar a los gentiles y que grababan en sus sellos figuras humanas, o de animales vivos, o de aves, lo que está terminantemente prohibido, porque “no te harás imagen” etc. Se percató de ello Reb Ber y se sorprendió de que el rabino de Zabne pudiera pensar siquiera que Buczacz hiciera algo que contraviniera la TORÁ. Pero es que había habido un caso de un tendero en Buczacz que en la puerta de su negocio había expuesto una figura prominente, algo así como una mano y una pierna. La pierna, para que alguien siempre pise su comercio; la mano, como insinuación a los transeúntes para entrar a su tienda. Pero esto mismo prueba que no se obra indebidamente en Buczacz, pues lo multaron de catorce monedas y no fue llamado a leer la TORÁ en la sinagoga hasta después de las festividades. Cuando el rabino estuvo convencido de que no había ninguna de las figuras prohibidas, desplegó delante suyo la credencial rabínica y puso su mano sobre ella.

#### Pregunta 24

¿Cuáles son los medios de control y coerción de la KEHILÁ sobre sus miembros, mencionados en este párrafo?

La respuesta en la p. 125



## 4.11 RESUMEN

En esta unidad nos hemos ocupado de tres problemas centrales: el fundamento de la existencia de los judíos en el Mundo Tradicional, su organización en comunidades (KEHILÓT) y las relaciones con la sociedad gentil en cuyo medio vivían.

Al comienzo de la unidad, hemos recalcado la decisiva importancia de las Sagradas Escrituras del pueblo judío con respecto a su posibilidad de existencia en el Mundo Tradicional; la TORÁ y la HALAJÁ son la base para la concepción de la elección de los judíos y su guía en cualquier situación y lugar.

No sorprende por lo tanto, que las pautas organizacionales judías en ese mundo, en las distintas comunidades de la diáspora y en diferentes tiempos, se apoyaran primordialmente en la autoridad y en los preceptos de la HALAJÁ. La KEHILÁ aparece como una estructura organizativa peculiar de los judíos, a fines del primer milenio de la E. C. Fue creada, es cierto, en el marco de las normas aceptadas en la sociedad gentil, pero éstas, permitían mantener una organización interna de rasgos originales judíos, cuya finalidad era la materialización de la misión central del pueblo judío en el Mundo Tradicional y cuyos orígenes se remontaban a ERETZ ISRAEL de antes del exilio. La vida en la KEHILÁ respondía, como hemos visto, a las necesidades religiosas, sociales y de seguridad del hombre judío, como miembro de una minoría que está en una dura confrontación religiosa con los miembros de la sociedad circundante, confrontación que a veces desemboca en violencias anti-judías. La KEHILÁ contaba con la protección y las prerrogativas del gobernante, para el ejercicio del autogobierno. Estaba a cargo de la recaudación de tributos entre sus miembros y se responsabilizaba por la fidelidad que éstos le debían al señor. En síntesis: era un organismo religioso-social-político, “una miniatura de toda la grey judía”.

Aunque la fundación de la KEHILÁ fue posible en virtud de la estructura corporativa de la sociedad del Mundo Tradicional, no se

la puede ver sólo como “una de las corporaciones” de la sociedad gentil. Con la cristalización de la KEHILÁ se materializaba la mutua tendencia segregativa entre los judíos y los miembros de la otra sociedad (y religión), en cuyo seno vivían. Los judíos del Mundo Tradicional, tal como hemos visto en esta unidad, no vislumbraban ninguna posibilidad de intereses compartidos ni de cooperación con los no-judíos, y su futuro — como su pasado y presente — no estaba ligado a ellos. Su fidelidad se consagraba antes que nada a Dios y su TORÁ, y tan sólo en conformidad con las prohibiciones y las licencias de la HALAJÁ podían regular sus contactos con los gentiles. (En lo que respecta a los cristianos y a los musulmanes, ya hemos visto en la unidad anterior cómo procuraban aislarse de los judíos y examinamos las formas de diferenciación entre fieles y judíos).

Por regla general — tal como lo hemos visto en todas las unidades de esta sección de estudio — la tendencia a segregarse de los fieles de otras religiones, caracterizaba a las tres religiones monoteístas del Mundo Tradicional.

En la primera parte de la unidad hemos examinado los vínculos entre judíos y gentiles; vimos que se entablaban *ad hoc* y que eran de carácter práctico-concreto; no reflejaban un deseo de acercamiento social en el verdadero sentido de la palabra: una proximidad de esa índole sólo es posible entre creyentes de la misma fe, susceptibles de ligarse unos con otros. El sistema de creencias y de opiniones de los miembros del Mundo Tradicional, un sistema regido por la religión, no posibilitaba el reconocimiento de una esencia común, excepto en el caso de los pertenecientes a la misma fe.

Se puede describir la vida de los judíos, de los musulmanes y de los cristianos en el Mundo Tradicional como habitando tres fortalezas separadas. Los residentes de cada una de ellas se sentían unidos por la convicción religiosa y por una conciencia de singularidad y superioridad con respecto a los demás. Por imperio de la necesidad, salían a menudo de los muros de sus fortalezas y entablaban contactos con los miembros de los otros grupos. Pero eso no significaba que renunciaran al principio del distanciamiento y de la separación.

En nuestra próxima unidad — “En los Albores de los Tiempos Modernos” — examinaremos los primeros indicios de un cambio en el *status* de la religión en ciertos países europeos y analizaremos su influencia sobre el *status* de los judíos, así como la imagen de éstos ante la sociedad gentil.

## APENDICE A

### Buczacz \*

¿ Cuándo fue fundada nuestra ciudad y quién la fundó? Ya se cansaron todos los historiadores de investigarlo. Pero algo, muy poco, nos fue revelado, y aquí transcribo con fidelidad lo que llegué a saber. Un grupo de judíos sintieron el ansia pura de ascender a ERETZ-ISRAEL, ellos, sus mujeres, sus hijos e hijas. Vendieron sus campos y sus viñedos, sus esclavos, sus siervas, sus casas y sus muebles y enseres que no eran transportables, y pidieron permiso del gobernador para dejar la ciudad. Tomaron consigo cosas para el camino y se pusieron en marcha.

Ellos mismos no conocían el camino hacia ERETZ-ISRAEL, y nadie de los que encontraban a su paso sabían donde quedaba ERETZ-ISRAEL, salvo que estaba en el Oriente. Pusieron, pues, cara al Este y así marcharon. Quien tenía una bestia para montar la montaba, quien no tenía bestia se apoyaba en su cayado e iba a pie.

Atravesaron varias ciudades y aldeas, castillos, poblados, bosques y más bosques, y lugares donde pululaban las fieras y los asaltantes de caminos. Y como el Sagrado, Bendito Sea, ansía ver a sus hijos en Su tierra, les dispensó gracia a los ojos de las naciones, y los dejaron pasar en paz. Y hasta los poderosos que acechan a los caminantes para despojarlos de vida y hacienda no los tocaron para mal, conformándose con una dádiva de dinero o un cáliz de plata o toda joya que le ofrecían los viajeros.

Partieron en el mes de IYAR, cuando los caminos se muestran alegres y hay abundancia de gente en los campos y viñedos; a medida que iban avanzando, raleaba la gente y no se veía ni viñedo

IYAR — El octavo mes del calendario judío. Concuerda aproximadamente con mayo.

\* Shmuel Yosef Agnón, “Buczacz”, de “IR U-MELOA” (Una ciudad y su mundo), Tel-Aviv, Jerusalén, 1973, págs. 9—13. Traducción al castellano: Ety Hoter.

ni campo, sino que todos los caminos eran bosques sin fin y aves y fieras y bestias. Y si encontraban a una persona ésta no conocía la lengua de ellos ni ellos la suya, y aún en el caso de que conocieran su lengua, todos los gentiles de esas comarcas eran ignorantes e incapaces de mostrarles el camino, pues no sabían que hubiera ciudad o país fuera del lugar donde habían nacido y menos aún ERETZ-ISRAEL, y si alguno llegó a escuchar sobre ella suponía que quedaba en el cielo.

Así pasó el verano y llegaron los últimos días del mes de ELÚL. Hicieron un alto en el camino para pasar ROSH HASHANÁ, YOM KIPUR y la fiesta de SUCOT.

Aquel lugar donde acamparon era de bosques y riachos y no había señales de poblado a una distancia de varios días de marcha a la redonda. Se hicieron chozas con los árboles del bosque y acogieron los YAMÍM NORAÍM con plegaria e imploración y los días de fiesta con alegría y regocijo, pues confiaban en la gracia del Altísimo que no los abandonará y al año siguiente pasarían esos días delante del Eterno en la Ciudad Santa, en Jerusalén. Tomaron la palma, el citro y el laurel de sus provisiones del camino, pero las ramas de sauce las arrancaban nuevas cada día, y no las tuvieron nunca mejores. Porque ese lugar donde acamparon era un sitio húmedo de muchos lagos, riachos y ríos. En aquellos lugares, como en el caso de todos los países eslavos, el invierno hace una aparición temprana. Ya al llegar sintieron el frío, especialmente en los días de fiesta, y a duras penas pudieron cumplir con el precepto de morar en tabernáculos. Al término de la fiesta, cuando se disponían a partir, empezó a nevar, primero de a ratos y después en forma constante, hasta que los caminos se borraron y no se podía distinguir entre tierra y agua, donde estaba la tierra firme y donde los ríos y lagos. Por fuerza tuvieron los viajeros que demorarse en el lugar donde habían acampado.

Trajeron maderos del bosque y refaccionaron las chozas e hicieron de ellas algo como cabañas y levantaron una suerte de hornos para cocer sus comidas y calentarse. De la corteza de los árboles se hicieron calzados, pues los zapatos de cuero que habían traído consigo se habían roto de tanto caminar. Se hicieron también nuevos cayados y se quedaron a la espera de los días en que el Sagrado, Bendito Sea, devolviera al sol su fuerza y los caminos quedaran libres de nieve y pudieran reanudar su marcha. Solían permanecer encerrados en sus cabañas en medio de la nieve, tranquilos y seguros, protegidos de vientos y huracanes y osos y otras malas bestias que se allegaban uno a uno o en manada hasta la puerta misma, y cuyos bramidos eran aterradores.

ELÚL — El último mes del calendario judío, concuerda aproximadamente con el mes de septiembre.

ROSH HASHANÁ — El año Nuevo.

YOM KIPUR — Día del Perdón.

SUCOT — La fiesta de los Tabernáculos.

YAMÍM NORAÍM ("Los días austeros") — ROSH HASHANÁ y YOM KIPUR y los diez días que median entre éstos.

Cierto día estaban ellos como de costumbre dentro de sus cabañas, quién leyendo los Salmos, quién dedicado a su labor, cuando de pronto levantó uno la cabeza, y aguzando el oído dijo: me parece que ha sonado una trompeta. Díjole su camarada, no, es un relincho; dijo un tercero, no, es voz de hombre.

Así estaban sentados y discutiendo sobre esas voces que de pronto resonaron en el bosque y finalmente, diéronse uno a otro la razón, aquel que dijo que era ladrido de perro, aquel que dijo que era voz de hombre. Finalmente, convinieron en que eran tres voces: de trompeta, de perro y de hombre. De pronto se vieron rodeados por varios hombres con aspectos de fiera, con perros enormes a sus pies y en su boca grandes trompetas. Pero no traían ninguna mala intención, sólo habían venido a cazar pues eran señores grandes y poderosos y es costumbre de los señores salir al bosque a cazar.

Grande fue el asombro de los señores al ver a la gente de las cabañas, pues todos los años venían a esos bosques a cazar y jamás habían visto ser humano alguno, y menos aún hombres y mujeres, mozos y mozas cuyos rostros y vestimentas indicaban que venían de lejanas tierras.

Preguntóles uno de los señores, en lengua extraña, quiénes sois y qué hacéis aquí. Contáronle toda su historia, que su intención era ascender a Tierra Santa pero habiéndoles sorprendido el invierno, hacían allí un alto hasta que pasara el invierno y el frío. Empezaron a preguntarles qué vieron en el camino y qué había sucedido en esos días y quiénes eran los señores que gobernaban en esos países; los viajeros a todo respondían, asombrando a los señores con su discernimiento y su cautivante hablar, y como les cayeron en gracia olvidaron las fieras y también la caza y empezaron a convencerlos de que vinieran a vivir con ellos, ya que el invierno era duro en esos lugares y muchos enfermaban pues no todos podían resistir el intenso frío, menos ellos que venían de los países del Rin. Vieron los viajeros que el consejo de los señores era bueno y aceptaron ir con ellos e instalarse en aquellos lugares hasta que transcurriera el invierno y se retirara la nieve de los caminos, momento en que se reunirían para volver a ponerse en marcha. Cada señor tomó un hombre o una familia llevándoselos a su casa con grandes honores. Así estuvieron los viajeros en casa de los señores todo el invierno.

Los señores que llevaron consigo a los judíos a sus casas prosperaron en todas sus obras. Reconocieron y comprendieron que a los judíos debían su prosperidad, y cada uno de los señores se entristecía y angustiaba, qué haré cuando los judíos se vayan, porque seguramente se llevarán consigo la prosperidad, o ésta se



irá de por sí. Empezaron a inducirles a que se quedaran diciéndoles, tenéis todo el país delante vuestro, instaláos a gusto, y si queréis comerciar, mejor que mejor, porque no hay una sola persona en el país que sepa comerciar. Algunos viajeros no se dejaron seducir y se empeñaron en seguir su camino. Otros cedieron a la tentación, porque estaban cansados y muchos de ellos enfermos y tómerosos de los azares del camino. Y como se dividieron, tampoco aquéllos que quisieron proseguir se fueron porque eran pocos y todos los caminos eran peligrosos y no podían emprender la marcha sino en grandes caravanas.

Entretanto, tornaron los YAMÍM NORAÍM y todos se congregaron en un solo sitio para el rezo en comunidad y no se movieron de allí hasta después de la Fiesta de los Tabernáculos, y así hicieron al año siguiente y así todos los años. En el transcurso del año cada cual permanecía en su sitio con un señor y para los YAMÍM NORAÍM y para las fiestas de PESAJ, SHAVUOT y SUCOT se congregaban en un solo sitio y pasaban los días rezando y leyendo la TORÁ y cumpliendo con los otros preceptos de la festividad.

Cierta vez, en SIMJÁT TORÁ, en medio de la alegría y del festín que hicieran celebrando la finalización del ciclo de la lectura del Sagrado Texto, arrancóse del pecho de uno de ellos un suspiro, y dijo, ahora estamos bien, todos juntos, rezando en comunidad y leyendo la TORÁ, pero qué será mañana, y después de mañana, y después del día de pasado mañana. Los días de invierno ya llegaron, y nuevamente estaremos sin leer la TORÁ ni rezar en comunidad. Se lo tomaron a pecho y empezaron a consultarse qué hacer. Dejar el lugar y marchar a ERETZ-ISRAEL era imposible, porque ya se habían arraigado en el país y construido sus casas y los señores del lugar les dispensaban su gracia, y de las mujeres, algunas estaban preñadas y otras amamantando, algunas habían agotado sus fuerzas y estaban débiles; los ancianos habían envejecido más aún y no podrían afrontar las dificultades del camino. Permanecer donde estaban sin TORÁ y sin rezos en comunidad, sin duda no tenía sentido. Mejor hubiera sido no dejarse tentar por los señores del lugar y haber proseguido la marcha no bien la nieve se hubo derretido, y ahora estarían morando cerca del Eterno, en Jerusalén. Pero habiendo cedido a la tentación y renunciando a ascender, debían hacer algo que les permitiera cumplir con todos los preceptos que Dios nos tiene mandado. Después de haberlo conversado convinieron unánimemente en establecer una casa de oración para rezar en comunidad cada día en que se extrae un Rollo y ni que hablar ya del SHABAT y ROSH JODESH y JANUCÁ y PURIM. Y todo aquél que pudiera llegar al rezo que viniera y quien se viera impedido, por enfermedad o algún otro motivo, que enviara a otro en su lugar, y



ROSH JODESH — Primero de mes.

la casa donde rezaban los Días Santos quedó reservada para las grandes ocasiones.

Escuchó el señor del lugar y aprobó la idea y les dió la casa y todos sus enseres como obsequio para siempre, y antes de morir conminó a sus hijos a mirar por el bien de los judíos, porque merced a los judíos bendijo el Todopoderoso sus obras y todo lo que a sus hijos legaba venía de los judíos.

De modo que levantaron la Casa de Oración y allí venían a rezar todos los días en que **extraían la TORÁ** del Arca, y va sin decir sábados y fiestas y otros días especiales; a veces rezaban en comunidad también en los días en que no se leía la TORÁ, pues todo aquél que se encontraba en la cercanía se decía, iré a ver si hay allí **MINIÁN**, y a escuchar la bendición. Venía éste de aquí y aquél de allí, y así se reunían para rezar en comunidad. Así las cosas, el lugar se les hizo grato, pues todo aquél que deseaba escuchar la palabra de Dios o quien ansiaba la compañía de su hermano, allí se dirigía. Y quien tenía la posibilidad se construía una vivienda en la vecindad para estar cerca de una casa de oración y poder rezar en comunidad.

Poco a poco el lugar se fue poblando de judíos. Construyéronse un **MIKVÉ** (baño ritual) y todo lo que una comunidad requiere, y todo aquél que necesitaba una consulta erudita o un maestro para sus hijos o **TZITZIT** (franjas) para sus mantos o hacer examinar sus **TEFILIN** (filacterias) iba allí. También los señores o sus siervos se allegaban en busca de un consejo o mercancía, porque sabían que allí encontrarían judíos. El lugar cobró fama y empezaron a afluir de lejos y de cerca, en los días que para ellos son fiesta, a fin de ver y ser vistos, y hasta los señores y sus damas solían venir en cabalgata. Entonces se construyó el señor una casa de piedra, y andando el tiempo se construyó un castillo en lo alto de la montaña, frente al río Strypa, un castillo grande semejante al de los grandes señores del país. Durante muchos años fue ese castillo ciudadela y santuario para los señores de la ciudad y todos sus siervos, hasta que llegaron los tártaros en son de guerra y al vencerlos los obligaron a destruirlo, y hasta hoy sus ruinas siguen en pie.

Tal fue el comienzo de Buczacz. Pero al principio no se llamó Buczacz sino Biczacz, y muy, muy al principio se llamó con un nombre parecido a Duma.

Con respecto al nombre y su significado son muchas las opiniones y muchas las suposiciones, algunas razonables, pero no fueron más allá de suposiciones, y yo dejo aquí de lado lo supuesto y lo imaginado para escribir sólo lo que es verdad auténtica.

**Extraían la TORÁ**, es decir, los lunes y jueves en los que se acostumbra leer la TORÁ en público en la sinagoga en los servicios matutinos.

**MINIÁN** — Grupo de 10 varones judíos adultos (de más de 13 años), quorum mínimo requerido para rezar y llevar a cabo servicios religiosos públicos.

**MIKVÉ** (En hebreo, un lugar donde se colecta agua) — Una piscina o baño de agua pura. La inmersión en la misma vuelve ritualmente pura a una persona que se encontraba en estado de impureza ritual, ya sea por haber estado en contacto con un muerto u otro objeto corrompido o por obra de un flujo corporal (esp. la menstruación). Un mikvé tiene medidas y profundidad especificadas por la HALAJÁ.

**TZITZIT** — Una trenza de hilos, que deben usar los judíos en las puntas de la ropa para cumplir con el precepto "que se hagan franjas en los bordes de sus vestidos por sus generaciones" (Números, 15, 38). Para tal efecto se usa el TALIT KATÁN.

**TEFILÍN** — Dos cajas de cuero que contienen pasajes bíblicos casi idénticos en los que se ordena al judío: "poner como una señal sobre tu mano y como un memorial delante de tus ojos para que la ley de Dios esté en tu boca" (Exodo 13,9). Se atan por intermedio de una tira de cuero negra al brazo izquierdo y a la frente, durante la oración de la mañana.

Con el correr del tiempo vinieron a unirse a la Santa Comunidad de Buczacz judíos de otros lugares, que llegaron de las tierras de ASHKENAZ. Una gran desgracia había caído sobre las santas comunidades de Worms, Maguncia y Espira, y otras gloriosas comunidades de Alemania, debido a los profanos que pretendían ascender a Tierra Santa para librar batalla contra el rey de Ismael y apoderarse de la Tierra de Israel, y en todo lugar a su paso donde encontraban judíos, los asesinaban con toda clase de muertes extrañas y crueles. Muchos de esos judíos santificaron heroicamente el Nombre, yendo a la muerte en aras de la unicidad del Nombre único y terrible. Destruídas fueron las comunidades de ASHKENAZ y todo aquél que quedó con vida erró de país en país hasta llegar a los países eslavos y algunos vinieron también a nuestra ciudad. Allí vivieron en paz y tranquilidad y toda cosa pequeña era resuelta por los eruditos entre ellos y toda cosa mayor era llevada a nuestros rabinos de ASHKENAZ, hasta que surgieron entre los hijos de la ciudad grandes en la TORÁ y sabios que iluminaron al mundo con la luz de su sabiduría, a quienes nada faltaba en materia de erudición y conocimiento de Dios y se sentían seguros en medio de riquezas y honores y temor de Dios y santidad, hasta que cayó sobre ellos la ira divina y fueron asesinados todos con saña por la canalla de Chmielnicki.

Cuando el país se recobró un tanto de disturbios y revoluciones y matanzas y derrumbes, regresaron algunos de los remanentes a sus ciudades y comarcas, y así lo hicieron los dispersos de Buczacz; construyéndose casas y tiendas y antes que nada casas de estudio y oración. Vivieron varias generaciones en paz y quietud, salvo los años de guerra y alzamientos, primero al amparo del reino de Polonia, después bajo la protección de Austria, después tornó Polonia a tomar el poder y realizó conquistas y matanzas hasta que vino el enemigo y los exterminó a todos.

Dios traerá el resto de su pueblo de todos los sitios y congregará a nuestros dispersos entre las naciones y los conducirá a Su ciudad, ZIÓN, con gozo y a Jerusalén, Su Templo, con alegría eterna, y no vendrán sitiador ni enemigo a las puertas de Jerusalén de aquí a la eternidad, AMÉN, SELA.



## APENDICE B

### La Halajá \*

#### Definición

El término HALAJÁ (del hebreo "HALOJ", que significa caminar) define la parte del judaísmo que trata de las leyes y de las reglas (a diferencia de la AGADÁ, literatura rabínica de carácter no jurídico). Comprende *las relaciones personales, sociales, nacionales e internacionales, así como todas las costumbres y normas rituales del judaísmo*[...] La Biblia habla a menudo del "camino recto", de cómo deben conducirse las personas, por dónde "encaminarse": "Y muéstrales el camino por donde anden, y lo que han de hacer" (Exodo 18, 20). En su origen, el término HALAJÁ (en plural: HALAJOT) significaba ley o solución de un caso dado, como lo indica la difundida expresión "HALAJÁ LE-MOSHÉ MI-SINAI" (es decir, ley antiquísima, entregada por Dios a Moisés y que por lo tanto no puede ser puesta en tela de juicio). La vigencia de este uso se mantuvo siempre, pero paralelamente pasó a emplearse el término "HALAJÁ" para definir la generalidad de las leyes de los judíos, abarcando todos los preceptos y normas consagrados. El TALMUD, por ejemplo (Babilonio, Shabat 138;2), explica que "la palabra de Dios" (Amós 8, 12) significa la HALAJÁ. El estudio de la HALAJÁ en el período de los rabinos y posteriormente, se convirtió en una suprema obligación religiosa. Por las dificultades que entraña su estudio y por la importancia del tema para el judaísmo práctico, su profundización tuvo preferencia con respecto a cualquier otra asignatura en el judaísmo [...]

La presunción general, en las fuentes judías clásicas, es que la "HALAJÁ" se origina totalmente en Moisés, excepto las enmiendas,

\* El material desde las págs. 103—108 (hasta el Resumen) fue tomado del vocablo "HALAKHA" que aparece en la *Encyclopaedia Judaica*, Jerusalén, 1971, Vol. VII, págs. 1156—1166 (el subrayado es nuestro).

ampliaciones, aplicaciones e innovaciones posteriores, en conformidad con las nuevas circunstancias. Maimónides (en la introducción a su libro "YAD JAZAKÁ") enumera cuarenta generaciones retrospectivas: desde el ilustre Amorá Rabí Ashi (que epilogó el TALMUD BAVLÍ) hasta Moisés.

### La Codificación de la Halajá

[...] La investigación moderna determina que la historia de la HALAJÁ se desarrolla evolutivamente y que es posible estudiar — con bastante éxito — las diversas etapas de este desarrollo.

A fines del siglo II, Rabí Yehudá HA-NASÍ epilogó la MISHNÁ que resumía todas las controversias, las leyes y las resoluciones de los TANAIM. A Yehuda HA-NASÍ se le atribuye la compaginación de la MISHNÁ — no su redacción — pues sin duda es una compilación basada en textos más antiguos, en especial los del Rabí Akiva y de su discípulo Rabí Meir. Se pueden efectivamente distinguir varios estratos antiguos, intercalados en la versión final de la MISHNÁ [...]

Cuando la MISHNÁ fue compilada, se convirtió en un texto sagrado al que sólo superaba la TORÁ. Los maestros del período posterior al de la MISHNÁ en ERETZ-ISRAEL y en Babilonia, los AMORAÍM se limitaban principalmente a los debates y observaciones referentes a la MISHNÁ y a la aplicación de sus leyes (como así también a los preceptos incluidos en otras fuentes tanaítas). La opinión generalizada era que ningún AMORÁ, tenía derecho a oponerse al TANÁ en asuntos de preceptos, a menos de que pudiera respaldar sus puntos de vista con argumentos Tanaitas que le sirvieran de apoyo. Pero no debe pensarse que los AMORAIM sólo se interesaban en la aplicación práctica de la HALAJÁ. Una considerable parte de su trabajo se centró en la teoría legislativa abstracta, que permitió el examen y la discusión de cuestiones académicas puras [...]

La HALAJÁ de los AMORAÍM de ERETZ-ISRAEL fue finalmente compilada en el TALMUD YERUSHALMÍ, mientras que la de los AMORAÍM de Babilonia fue reunida en el TALMUD BAVLÍ. Con el "cierre" del TALMUD, este trabajo de codificación se convirtió, por cierto, en la fuente más fidedigna de la HALAJÁ [...]

A pesar del "cierre" del TALMUD (principalmente debido a las condiciones de apremio que predominaban a fines del siglo V, cuando fueron clausuradas por mucho tiempo las academias rabínicas de Babilonia) y su aceptación como la autoridad definitiva, aún era factible promulgar una nueva legislación bajo el título de TAKANÁ (enmienda). El propio TALMUD ofrece muchos

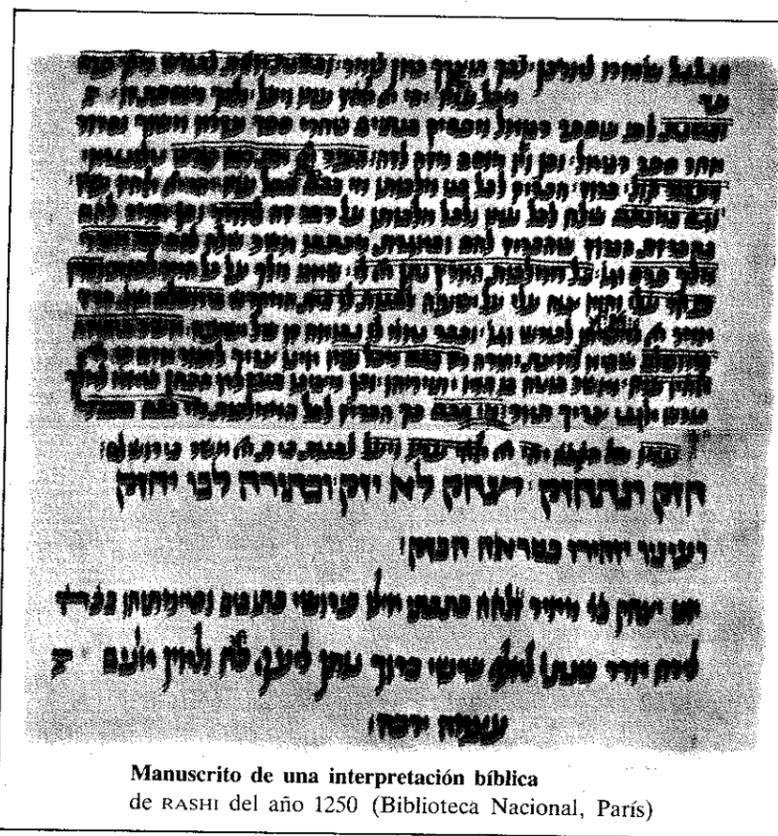
ejemplos al respecto... Por medio de la TAKANÁ era posible resolver nuevos problemas no previstos por el TALMUD. Los maestros de la HALAJÁ en la Edad Media y en tiempos posteriores, pertenecían a dos categorías principales:

Los primeros eran los teóricos de la ley, por ejemplo RASHI y los BAALEI HA-TOSAFÓT (Compiladores de Suplementos), cuya función principal consistía en interpretar los textos legales clásicos del TALMUD y de otros trabajos rabínicos. Se los conocía como MEFARSHIM (intérpretes) y sus escritos servían de ayuda para pronunciarse con respecto a la ley práctica... En lo que se refiere a cuestiones legales prácticas, eran aceptadas las opiniones de los POSKIM, reconocidos por su gran erudición en este terreno. La actividad de los POSKIM se centraba en dos campos: 1) La dilucidación por medio de la Responsa; 2) La codificación de las leyes (por escrito). Los interrogantes relacionados con preceptos a los que el TALMUD no daba una respuesta directa, eran llevados para su dilucidación a los grandes eruditos; las respuestas dadas por éstos eran compiladas y contribuían a crear la jurisprudencia para la formulación renovada de las leyes de la HALAJÁ. Las nuevas leyes, al igual que las viejas, fueron clasificadas con frecuencia y ordenadas por escrito. El proceso de dilucidación y formulación de las leyes por escrito, continúa aún en nuestros días.

RASHI (Rabi Shlomó Ytzjaki) — (1040-1105) El más famoso y popular comentarista de la Biblia y el TALMUD. Nacido en Troyes (Francia), sus comentarios son autoritativos hasta nuestros días y se caracterizan por la claridad y la simpleza de su composición.



Interior de la Casa de estudios de RASHI en la sinagoga de Worms. Al frente, el sitio de RASHI.



Manuscrito de una interpretación bíblica de RASHI del año 1250 (Biblioteca Nacional, París)

Uno de los primeros códigos lleva el título de "HALAJOT GUEDOLOT" y pertenece a Shimón Kaiara (siglo IX). Ytzjak Alfasi completó una versión abreviada del TALMUD BAVLÍ (ampliada, no obstante, con respecto a algunos textos), en la que incluyó sólo las conclusiones a que se había llegado en los debates talmúdicos, a fin de que se pudiera tener un breviario de la HALAJÁ Talmúdica en su aplicación práctica. En los casos en que el TALMUD BAVLÍ no se pronuncia, Alfasi se guió por las disposiciones del TALMUD YERUSHALMÍ. Maimónides compiló su colosal código de leyes intitulado "MISHNÉ TORÁ", que después de su muerte recibió el nombre de "HA-YAD HA-JAZAKÁ" (La Mano Fuerte), y presentó en el mismo claras decisiones finales sobre todos los asuntos de la HALAJÁ, incluso preceptos que no regían en su época, por ejemplo los relacionados con el sacrificio ritual.

Asher Ben Yejíel, apodado el "ROSH" (Rabenu Asher), compiló un libro de dictámenes y veredictos legales, destacando las ideas de los autorizados eruditos de Francia y Alemania, que diferían a menudo de las formuladas por las eminencias de España y que habían sido recopiladas por Maimónides.

El hijo de Asher, Yaakov Ben Asher, siguió el camino de su padre en su código de leyes intitulado "HA-TUR" (La Columna, en plural: "TURIM", también llamado "ARBAÁ TURIM" porque la obra está dividida en cuatro partes).



Primera página del libro "ARBAÁ TURIM" de Yaakov Ben Asher, impreso en Portugal en 1495

En los tiempos de Yosef Caro (1488—1575) prevalecía la confusión con respecto a todos los aspectos prácticos de la HALAJÁ. Aparte de las muchas diferencias entre los diversos libros de preceptos, las comunidades judías discrepaban en lo referente a la aplicación de dictámenes o veredictos; de ese modo la TORÁ, tal como lo explicó Caro ("BEIT YOSEF", prólogo), no sólo se transformó en dos "TOROT", sino que asumió la forma de muchas "TOROT". En su importante comentario al "HATÚR", intitulado "BEIT YOSEF", Caro trató de enmendar la situación presentando una guía práctica para la aplicación uniforme de la HALAJÁ. Su sistema consistía en orientarse por la opinión de la mayoría cuando los dictámenes de Alfasi, Maimónides y "HATÚR" discrepaban entre sí, encomendándose a otros eruditos autorizados cuando este método no podía aplicarse. El "SHULJÁN ARÚJ" de Caro incluye una síntesis de sus dictámenes, tal como fueron presentados en "BEIT YOSEF", pero lamentablemente el sistema de Caro inclinó la balanza en favor de las escuelas españolas, pues éstas generalmente coincidían con Alfasi y Maimónides en oposición a las ideas de los Ashkenazim, expuestas por Asher Ben Yejíel y "HATUR". Por ello el "SHULJÁN ARÚJ" no les pudo servir de guía práctica a los judíos de Alemania ni a los JASIDIM de Polonia, que se transformaron en el centro más importante de la vida judía a partir del Siglo XVI.



Portada de una de las ediciones del "SHULJÁN ARÚJ", incluyendo el "MAPÁ" de Moshé Isserles, Venecia, 1594

La solución fue provista por Moshé Isserles de Cracovia, que añadió observaciones al "SHULJÁN ARÚJ" (conocidas bajo el título de "MAPÁ"): incluyó en su texto las costumbres alemano-polacas, que se diferenciaban de las ideas expresadas en el "SHULJÁN-ARÚJ".

El "SHULJÁN ARÚJ" — junto con el "MAPÁ" — se convirtió en el compendio de leyes de más autoridad en la historia de la HALAJÁ [...]. El "SHULJÁN ARÚJ" marcó un punto decisivo en la trayectoria de la HALAJÁ. Aún cuando eminentes eruditos posteriores no se ajustaron a sus dictámenes, lo hicieron sin entusiasmo. La adhesión al "SHULJÁN ARÚJ" sirvió de cartabón para medir la fidelidad judía. El "judío del SHULJÁN ARÚJ" pasó a ser considerado como la máxima expresión de apego a la fe judía [...]

### Resumen

La HALAJÁ está compuesta de diferentes fuentes, que pueden ser clasificadas en dos grupos principales:

- TORÁ SHE-BIJTAV (Ley Escrita) y todo lo que se aprende directamente de ésta, por medios y métodos que fueron establecidos por los eruditos de la MISHNÁ ("Normas que la TORÁ reclama").
- TORÁ SHE-BEALPÉ (Ley Oral), nombre general dado a las ideas formuladas por los sabios de todas las generaciones, desde la antigüedad hasta el presente.

Según la convicción de los eruditos del TALMUD, tanto el origen de la Ley Oral como el de la Ley Escrita deben buscarse en la revelación en "SINAI". La expresión "SINAI" no se refiere al origen geográfico, sino al divino; tampoco circunscribe la referencia al limitado número de tradiciones y comentarios que fueron transmitidos a Moisés en el Monte de Sinaí (según la religión o según la historia), sino que extiende esa revelación de la Ley a los dictámenes y veredictos formulados por los sabios, desde la antigüedad hasta nuestros días. El concepto "HALAJÁ MI-SINAI" — implica una idea dinámica e incluye todo "lo que un alumno fiel puede tener que exponer ante su maestro" (TALMUD YERUSHALMÍ, Peá, 2,6).

La HALAJÁ abarca los distintos ámbitos de la vida, tanto los que tienen que ver con el individuo como los que se refieren a la colectividad: trata de las relaciones entre el hombre y Dios, entre el hombre y su prójimo, entre el individuo y la colectividad, entre una colectividad y otra, entre Israel y otros pueblos, incluso de las relaciones entre pueblos distintos.

La Ley Oral — que durante mil años se fue transmitiendo oralmente de una generación a otra — fue compilada por escrito a partir del siglo III de la EC. Desde un punto de vista histórico, se divide en dos partes:

- La literatura talmúdica, que incluye el TALMUD BAVLÍ y la MISHNÁ, el TALMUD YERUSHALMÍ y los MIDRASHIM homiléticos de la HALAJÁ.
- La literatura postalmúdica (rabínica), o sea la escrita desde el siglo VII de la EC hasta el presente, que a su vez se subdivide en dos ramas:
  - PARSHANUT (Interpretación), que se centra principalmente en el comentario y en la dilucidación de la literatura talmúdica.
  - PESIKÁ (Dictamen), o sea la literatura cuya meta consiste en dictaminar y pronunciar veredictos. El TALMUD BAVLÍ sirve de base principal para la literatura de los veredictos que fue creada por distintos métodos.

A pesar de que la ley Oral fue compilada por escrito, su carácter no cambió y se halla en constante proceso de desarrollo, renovación y creación.



## APENDICE C

### Relaciones Amistosas entre Judíos y Arabes en el Yemen\*

A pesar de lo dicho anteriormente, no se puede negar que existían relaciones amistosas entre judíos y árabes. Dado que los judíos desempeñaban la mayor parte de los oficios, los árabes requerían de ellos y los lazos económicos se convirtieron también en lazos de amistad que posibilitaron el intercambio de ideas religiosas y políticas. Muchas veces, empero, las polémicas acababan en amenazas y aun en procesos legales, por haber vencido el judío en la disputa y ofendido así la fe del árabe. Las controversias de esta naturaleza abundaron en el pasado<sup>[1]</sup> y se suscitaron también en el presente. Un conocido rabino de Sana — el rabino Yosef Shemen<sup>[2]</sup> — discutió con un musulmán sobre Lot, el sobrino de Abraham, que es mencionado en el Libro de Génesis. Los árabes ven en Lot un profeta<sup>[3]</sup>, pero Rabí Yosef explicó de buena fe que la TORÁ relata que Lot poseyó a sus propias hijas, procreando hijos bastardos. El árabe se alarmó al escuchar esas palabras del judío y casi le dio muerte. Rabí Yosef fue arrestado y le esperaba un grave castigo pero la intervención de los dirigentes de la KEHILÁ lo salvó. A continuación veremos que la ordenanza del califa afirma explícitamente que a los judíos les está prohibido polemizar con los gentiles; los judíos con experiencia evitaban las discusiones.

\* Tomado de: M. Tzadok: "Las relaciones entre judíos y árabes en el Yemen". *Los judíos del Yemen — Capítulos de investigación y estudio* (Ed. por I. Yeshayahú y Y. Tobi). Jerusalén, 1976, págs. 155-158.

[1] Yehudá Ratzhabi: "Asuntos religiosos en la controversia entre musulmanes y judíos del Yemen". IEDA-AM XIV, 1970, págs. 12-21.

[2] Llegó a Israel en la operación inmigratoria "Alas de Aguila", y falleció en Hertzliá en 1961. En esta compilación se publica su ensayo sobre la vida de los yemenitas editado por Yehudá Levy Nahum y Yosef Tobi.

[3] Ver, por ejemplo, en el Corán: Sura "La Pared Medianera."

Los comerciantes árabes visitaban las casas de los judíos y a veces eran agasajados con los manjares típicos de su agrado. Pero a menudo esas visitas despertaban recelos, envidia y odio por el hecho de que el judío llevaba una vida próspera en el país musulmán. Los judíos más prudentes se abstendían de ostentar sus éxitos económicos ante los musulmanes y preferían "pasar inadvertidos". Hace unos 200 años, Rabí Yejía Zelaj previno a las mujeres judías, que no trataran de vestir ropas llamativas en los días de fiesta<sup>[4]</sup>: "Cada uno advertía a su familia que debe cuidarse mucho al entrar y salir de la casa y de su apariencia al transitar por las calles. Si ella (la mujer) tiene que salir forzosamente, no vestirá ropas llamativas pues con ello suscitará la codicia del enemigo..."

Cuando las dos partes entablaban relaciones amistosas — por supuesto, sólo en asuntos relacionados con el trabajo y el comercio — el musulmán respetaba y apreciaba al judío, y trataba de no agravarlo. En lugar de los nombres ofensivos, le daba el sobrenombre de "Austa" (experto)<sup>[5]</sup>, es decir idóneo en su trabajo. El artesano idóneo se granjeaba el aprecio público. A veces, en sus conversaciones, los judíos y los árabes llegaban inclusive a la exageración: los dos pueblos — decían — son hermanos, ambos son hijos del Patriarca Abraham y sólo dos mandamientos se interponen entre ellos: la "Eldabaj" y la "Elnajaj" (la matanza ritual y el matrimonio).

La situación en las aldeas era algo mejor. Los cabileños — miembros de las tribus que no pretendían pertenecer a la descendencia de Mahoma ni eran asiduos lectores de la literatura árabe — eran personas de trato más cómodo y las relaciones con ellos tenían un carácter más amistoso. El número de judíos en las aldeas era reducido y sus vecinos los conocían íntimamente. El campesino se sentía ligado al judío, que atendía todas sus necesidades: ejercía los oficios de sastre, carpintero, zapatero, etc. El judío recibía como salario un porcentaje de la cosecha anual de cada aldeano, de tal modo su situación podía a veces incluso ser mejor que la de un campesino árabe. El cabileño apreciaba y respetaba a su vecino judío. Cuando el judío necesitaba ayuda, iba con su amigo el campesino y le decía: "Ye Yarna" (Oh, nuestro vecino), "créeme que esta semana no tenemos con que alimentar a nuestros niños". La insinuación era muy clara, y entonces el

[4] Una misiva del "Ritz" fue transcrita en muchos manuscritos; últimamente fue impresa con una traducción del rabino Yosef Kapaj. TIJLAEL SHIVAT SIÓN, Jerusalén 1952, Parte II, al comienzo del libro. La cita es del final de la misiva.

[5] El único judío de la comunidad de Yemen que llegó a desempeñar el cargo de ministro en la corte del califa, en los últimos siglos — Rabí Shalom Ha-Cohen Iraqui — era conocido por el sobrenombre de el-Austa.



campesino llamaba a su mujer diciendo: “*Ye Atika*<sup>[6]</sup>, dale a Salem tanto y tanto trigo, tanto y tanto sorgo; Dios ya nos compensará”. El judío le agradecía y prometía cancelar la deuda en el momento oportuno, dando a entender que la retribución sería con algún trabajo manual. Cuando un judío era invitado a trabajar en la casa de un árabe, le preparaban comida láctea en platos especiales. A menudo ocurría que dos aldeanos árabes que habían reñido entre sí, preferían que los juzgara un judío y no un juez o jeque árabe, pues confiaban en la rectitud del judío y en su juicio.

En las aldeas era muy frecuente un hecho singular. Cuando moría un dignatario árabe, sus familiares llamaban a los judíos para pronunciar las palabras de duelo, pues no es digno de un árabe pronunciar endechas fúnebres ni lamentarse. Los judíos formaban una especie de coro plañidero: uno despedía al difunto y los otros le acompañaban con un estribillo de letanías. Por esta tarea se hacían acreedores a un cordero y a una cantidad de cereales (trigo o sorgo), que equivalía a la paga semanal de cinco o seis trabajadores. El texto de la oración fúnebre era permanente y al recitarlo, los judíos conmovían a los deudos del difunto. Si los deudos se emocionaban y eran ricos, les retribuían con generosidad. En una ocasión presencié una ceremonia de esa índole en una de las aldeas y aún recuerdo el estribillo fúnebre: “*Eljamed leAklá, Malej el Malej, wuart eldunia kulian halej*” (Gracias a Dios, el Señor de los bienes, heredero del Universo y de toda la Creación)<sup>[7]</sup>.

También en la ciudad había árabes que confiaban en los judíos cuando se trataba de negocios, a pesar de que hubo algunos casos de judíos estafadores, tanto en la ciudad como en el campo. Transcribiremos de inmediato el relato sobre un judío que quiso engañar a un campesino árabe y fracasó en su designio. Era habitual que los judíos hicieran todos los trabajos encargados por el campesino árabe, incluso el trenzado de cordeles para el balde con que se extraía el agua de los pozos, destinada al riego. Cierta día, el judío se hallaba en el patio del árabe cortando tiras de cuero y preparando ovillos para entrelazar cordeles. El judío quiso apropiarse de uno de esos ovillos y no sabía como ocultarlo de la vista del campesino, que no se movía de su lado y se pasaba el día ocioso y aburrido. El judío esperó que el campesino se fuera al fondo por un rato, retiró un ovillo y lo enterró en el suelo. El árabe volvió pronto para seguir hablando. En ese preciso instante, un

[6] Nombre de mujer muy difundido en el Yemen.

[7] Compárese con el libro de Nissim Beniamín Gamlieli: “TEIMÁN U-MAJANE GUEULÁ”, Tel Aviv, 1966, págs. 64-67. Allí en las págs. 415-417, se transcribe una endecha de este tipo, tomada de un manuscrito del Rabí Yosef Kapaj y de su traducción.

cuervo descubrió el extremo del ovillo que el judío no había alcanzado a tapar del todo. Lo tomó con su pico y levantó vuelo, desenredando el ovillo. El árabe preguntó: “¿Qué es esto, *Ya Salem?*”. El judío le contestó, al instante: “*Bas Yaglu Ye Yari*” (La iniquidad acaba por descubrirse, ¡Oh vecino!)<sup>[8]</sup>.

Mas por lo general, las relaciones laborales y comerciales se llevaban a cabo con lealtad por ambas partes, esmerándose cada uno en cancelar su deuda al prójimo; siempre actuaban de buena fe, sin necesidad de firmar documentos ni de testigos. He aquí un caso típico que me narró un comerciante judío, que hoy reside en Israel. Un árabe le debía una suma de dinero. Pasaba el tiempo y no cancelaba la deuda. El aldeano vino a la ciudad, avergonzado y temiendo una demanda judicial; le suplicó al judío que esperara hasta que Dios le diera el dinero necesario. Pero puesto que “*haansán muat*” (el fin del hombre es morir), estaba dispuesto a firmar un compromiso. Pocos meses después falleció. La esposa, enterada de la existencia de ese documento, vino a rogarle al judío que se apiadara de los huérfanos, pues no tenía con qué pagar. Por último trajo un asno que había heredado del difunto y que no alcanzó a cubrir ni el cinco por ciento de la deuda, pero de ese modo se puso fin al pleito.



[8] Referencia al versículo de Job (20,27): “El pecador que quiera esconderse será puesto al descubierto por el Cielo”. Un versículo que se pronuncia sobre todo pecador oculto, que al final los cielos descubrirán su culpa.

## Respuestas a las Preguntas Formuladas en el Texto

### Respuesta 1

La pregunta en p. 9

El versículo refleja cierta sensación de miedo: el hombre que vive temiendo desmanes, aspira a "prolongar" el período de sosiego, sin disturbios.

La victoria de los gentiles sobre Israel despertó sentimientos muy diversos entre los judíos; por ello quienes describieron la situación del pueblo — víctima de edictos denigrantes y de persecuciones — reflejaban diversas sensaciones de angustia: duelo, pesar, desesperación, etc, y no precisamente miedo. Rabí Maimón el juez no lo hizo de ese modo; las penurias del pueblo subyugado por los gentiles, aparecen vinculadas a la idea expresada en el mencionado versículo: "[...] y las calamidades se suceden unas a otras como los días a las noches". A continuación sólo habla de cierta sensación de *miedo* expresada en el versículo.

### Respuesta 2

La pregunta en p. 11

- a. El objeto de este párrafo es consolar al pueblo y estimularlo, explicando la prolongación del destierro y afirmando que la permanencia en el GALUT no causará la desaparición del pueblo.
- b. Los dos primeros versículos citados por Rabí Maimón en este párrafo, fueron tomados del capítulo 90 de los Salmos, que está incluido en la plegaria de los Sábados en la sinagoga. Comienza describiendo el poder y la grandeza de Dios, luego se refiere al purgatorio al cual el Eterno condena a los seres humanos para que hagan penitencia y, por último, le suplica a Dios para que perdone a sus siervos.

La situación del poeta en este capítulo que describe una vida de castigo y penurias, recuerda en sus sentimientos y esperanzas la similitud de la situación del pueblo en el exilio. Rabí Maimón cita

un versículo que implica (en ese contexto) que el tiempo que padece el pecador es insignificante en comparación con la eternidad de Dios. Con ello no sólo explica la duración del exilio, sino también sus *causas* (tal como lo hizo en el párrafo anterior). Los otros versículos citados fueron tomados de las airadas profecías de Isaías, aunque su objeto es afianzar la idea de que los gentiles pueden compararse con corrientes de agua que en última instancia, se pierden; su contexto le recuerda al judío, que el exilio es el castigo vaticinado por los profetas.

### Respuesta 3

- El oficio de plegarias en comunidad; el establecimiento de una sinagoga permanente; la determinación de fechas para las plegarias en comunidad; la construcción de un baño ritual "y todo lo que una comunidad requiere". Después de las tropelías de Chmelnitzky, vuelven a construir casas de enseñanza y de oraciones.
- "Hacer algo que les permitiera cumplir con todos los preceptos que Dios nos tiene mandado".
- Véa la explicación en el inciso incluido a continuación de esta pregunta (en el texto de la unidad).

### Respuesta 4

En el Mundo Tradicional, tal como ya lo hemos subrayado, la religión no estaba separada de los otros ámbitos de la vida humana. En la escala más alta de la "escala de valores y normas del Mundo Tradicional", se encontraba la fe religiosa. Por lo tanto, no sorprende que la HALAJÁ trate de asuntos que nosotros suponemos "seculares": fijación de salarios por el trabajo de los obreros, normas para comparecer ante los gobernantes del reino, etc.

### Respuesta 5

- Justicia (tribunal rabínico)  
Ayuda social (caja de caridad)  
Culto (sinagoga, baño ritual, matarife ritual)  
Sanidad y salud pública (baño, retrete, médico)  
Economía (artesano)  
Educación (maestro de párvulos)  
Administración (escriba)

La pregunta en p. 19

La pregunta en p. 21

La pregunta en p. 21

En función de lo dicho en la sección 4.2.2. este dictamen talmúdico adquiere la calidad de principio santificado. De modo tal que este dictamen (con el agregado de otras disposiciones relacionadas con este mismo tema), será el que oriente a los judíos en sus diferentes lugares de residencia en la cuestión de cuáles son las instituciones que el individuo y la comunidad requieren a fin de conducir una vida normal.

- Este dictamen talmúdico es una especie de precepto sagrado que orienta a los judíos de todas partes en lo que concierne a la respuesta a un interrogante crucial: ¿Qué instituciones le hacen falta al individuo y a la colectividad para llevar una vida normal?
- La sinagoga, el baño ritual, el matarife ritual.

### Respuesta 6

Ambas descripciones mencionan la sinagoga y su papel en la vida de la KEHILÁ; hablan de ciertos funcionarios públicos: el rabino, MARÍ, el matarife ritual, los eruditos rabínicos; en esas dos descripciones se hace mención de la plegaria en público y es posible intuir un sentimiento de cooperación entre los judíos mismos.

### Respuesta 7

La descripción permite colegir que una de las funciones del "Presidente del Sharaab" consiste en recaudar los impuestos entre los judíos. En la unidad 3 analizamos un documento por el cual el Imán encarga a Yjie Musa — "Dirigente de los judíos" de Aljada — la tarea de recaudar los tributos.

Por lo general, el "Presidente del Sharaab" (según el apelativo de Shmuel Yavneeli) desempeñaba en 1911, cuando Yavneeli visitara el Yemen, un papel similar al Yjie Musa, el "Dirigente de los judíos" en Aljada en la década de 1930. Representaba a los judíos ante el gobierno gentil y asumía la responsabilidad por el cumplimiento de los deberes con el gobernante por parte de los judíos.

### Respuesta 8

- Agnón atribuye la fundación de la ciudad de Buczacz a los judíos de la región; sus fundadores levantaron una sinagoga estable, alrededor de la cual, creció la comunidad judía. Sólo cuando aparecieron los gentiles, el señor de la ciudad construyó su castillo en Buczacz.

La pregunta en p. 24

La pregunta en p. 25

La pregunta en p. 27

Conforme a la descripción del historiador, empero, el comienzo de la ciudad se ubica en una finca con palacio y fortaleza, pertenecientes a una de las familias aristócratas de la zona. Los judíos se asentaron en la aldea antes de que ésta se transformara en ciudad, pero no fueron ellos los que fundaron la localidad. Buczacz, afirma el historiador, se transformó en ciudad a raíz de las tareas de colonización emprendidas con miras a defender la frontera oriental de Polonia.

- b. Ya nos hemos referido a la autoimagen de los judíos y a como subrayan el provecho que su permanencia deparaba a las autoridades gentiles. La tradición que atribuye a los judíos de la región la fundación de Buczacz, tal vez sea expresión de este aspecto de su autoimagen. (De paso, quien examine el relato de Agnón desde el punto de vista literario descubrirá, sin duda, cierto tono de ironía; pero no nos corresponde examinar cuál es la actitud del narrador hacia el tema).

#### Respuesta 9

- a. Los funcionarios mencionados son: los carniceros, el PARNÁS, el RAV, el SHOJET. Según se colige del documento, el PARNÁS estaba en cierta medida a cargo de las relaciones con los factores de poder fuera de los marcos de la KEHILÁ. La evidencia de que las cosas eran de ese modo, deriva del hecho que el documento ordena al PARNÁS comparecer en los actos de desalojo emprendidos por el ayuntamiento y en la rendición de cuentas.

#### b. Obligaciones:

Economía	Religión	Justicia	Varios
Luego de 12 años, los judíos debían pagar un tálero por casa y medio tálero por casas posteriores	Les estaba prohibido comprar objetos eclesiásticos	Por contravenciones penales (delitos de poca monta o mayores) serían juzgados por el señor de la ciudad o por sus representantes	En caso de ataques del enemigo, debían participar en la defensa del palacio
Debían tributar al Vicecalde una porción de carne de muslo por semana			
Debían pagar un impuesto por la fabricación de toda clase de productos			

La pregunta en p. 30

#### Derechos:

Economía	Religión	Justicia	Varios
Cocina pública	Uso de la sinagoga	Los judíos quedaban fuera de la jurisdicción de las leyes y de los tribunales de la ciudad.	Libre uso de los caminos públicos
Exención de trabajos para el palacio y la hacienda	Uso del cementerio Construir una vivienda para el guardián		
El hospital, la casa del rabino y la casa del cantor litúrgico están exentos del pago de impuestos	La feria semanal no se debe realizar el sábado	No debe prohibírseles ser juzgados por un Tribunal Rabínico según la necesidad y el asunto	
El judío de Buczacz podía comprar casas a los cristianos de la ciudad y levantar casas para destilar bebidas alcohólicas	Los judíos no estaban obligados a comparecer ante ningún juicio el día sábado	No se les podía encarcelar, excepto en casos penales o de robo	
Los judíos podían comprar de todo y dedicarse al comercio minorista o mayorista	Los carniceros judíos estaban exentos del deber de faenar cerdos para atender las necesidades del palacio	En caso de ejecutar un desalojo y al presentar cuentas, debía hallarse un PARNÁS elegido para ese fin	

- c. Para el conde, la principal ventaja consistía en que la permanencia de los judíos le proporcionaba provecho material: ese documento (incluidas las prerrogativas de los judíos) indicaba el papel de los judíos en el *desarrollo de la ciudad* (cocina pública, comercio minorista y mayorista), asimismo obtenía beneficios de los *impuestos* y de otra "contribución económica" (carne de muslo cada semana al Vicecalde).
- d. Del mencionado documento deducimos que el arreglo reconocía el derecho de los judíos a vivir en la ciudad (se les concedía automáticamente la protección y defensa por parte del señor de la ciudad), se les posibilitaba una diversificada actividad económica, se les permitía vivir conforme a la HALAJÁ (establecer instituciones comunitarias, observar el sábado, estar eximidos de la matanza de cerdos) y se les conferían derechos adicionales que virtualmente significaban un *autogobierno* (a esto nos referiremos más adelante).

#### Respuesta 10

- a. La capa social más influyente en todas las contiendas electorales descritas en el trabajo de Balabán (excepto la que regía en Cracovia), era la de los grandes propietarios, es decir los acaudalados de la KEHILÁ. Sin embargo, en los comicios

La pregunta en p. 41

participaban también los otros contribuyentes, no sólo los ricos sino también personas de posición más o menos cómoda e incluso de pocos ingresos, aunque suficientes como para pagar impuestos.

- b. No todos los miembros de la comunidad podían ejercer influencia en la elección de sus dirigentes, por dos razones:
- Nunca podía ser elegido aquél que no pagara impuestos.
  - En todos los casos, la influencia de los ricos y de los funcionarios de la cadencia anterior, era mayor que la de los contribuyentes restantes de la KEHILÁ.

#### Respuesta 11

Marí Yosef de Jada carecía de varios rasgos característicos del status "institucionalizado" de un rabino de Polonia:

- Su posición obedecía a *cualidades personales* y el cargo de Marí de Jada, lo ejerció con carácter vitalicio. En las comunidades de Polonia, en cambio, el nombramiento del rabino era hecho formalmente (se registraba en el libro de actas de la KEHILÁ, se le entregaba la "Carta de Rabinato" y el cargo era otorgado por un período limitado).
- Al rabino, en Polonia, se le asignaba un salario básico así como fuentes de ingresos adicionales. Marí Yosef — tal como se colige de la descripción de Yavneeli — no recibía sueldo de su KEHILÁ.
- La dignidad del Rabino en las Comunidades de Polonia estaba resguardada de un modo formal y eran estatuidas las distinciones a que se haría acreedor. No pasaba otro tanto con el rabino de Jada. Sin embargo, Marí Yosef, al igual que muchos otros rabinos de las Comunidades Yemenitas, seguramente gozaba de diversas distinciones honoríficas que aunque no constaban en ninguna "Credencial de Rabino", constituían la norma aceptada en las relaciones entre el rabino y su grey.

El Prof. Katz se refiere también a otros temas relacionados con el *status* del rabino en las Comunidades de Polonia (monopolio de los ámbitos rabínicos, imposición de la autoridad del rabino). En cuanto al *status* de Marí Yosef, la descripción de S. Yavneeli no entra en detalles; pero cabe suponer que tampoco en ese terreno la posición del Marí de Jada había sido institucionalizada, tal como lo fuera en las comunidades de Polonia.

La pregunta en p. 50

#### Respuesta 12

En secciones anteriores hemos estudiado la trascendencia de los servicios prestados por la KEHILÁ a sus miembros en el Mundo Tradicional. Al excomulgado, se le privaba de una parte de esos servicios, o de la totalidad de los mismos, conforme al alcance de la excomunión. No podía cumplir con sus deberes religiosos ni gozaba de la protección y defensa que la comunidad prestaba a sus miembros. Más aún: al ser declarado "delincuente", el anatemizado no podía cumplir con sus obligaciones religiosas y temía el juicio del Cielo. El miedo del individuo a la cólera divina, fue en última instancia el factor más importante para la eficacia de la excomunión en el Mundo Tradicional.

#### Respuesta 13

Los cristianos y los musulmanes tienen por lo menos un día de reposo semanal (el domingo entre los primeros, el viernes entre los segundos). Dado que la HALAJÁ prohíbe a los judíos negociar con los idólatras "tres días antes de las fiestas de los gentiles" y otros tres días después de éstas, resultaba que los judíos virtualmente se veían impedidos de comerciar con los cristianos y con los musulmanes.

#### Respuesta 14

- a. Tal vez podamos definir esta relación como la disposición a soportar un contacto personal hasta cierto límite, para no perjudicar las relaciones correctas con los gentiles. La iniciativa debía ser siempre del no-judío. No se insinúa, que el judío hace también visitas análogas al hogar del gentil.
- b. Había una actitud absolutamente negativa hacia *relaciones íntimas* entre judíos y gentiles. Las relaciones de esa índole podrían causar el alejamiento del judío de su hogar y de su fe, e inclusive conducir a la conversión religiosa.
- c. Del cuento es difícil colegir claramente la actitud del autor hacia los vínculos económicos con los gentiles, pero se deduce que el mantenimiento de esas relaciones entrañaba un peligro si no se adoptaban las precauciones necesarias para evitar su transformación en relaciones íntimas. Cabe señalar, no obstante, que en otras descripciones de Agnón hemos visto que las relaciones económicas con los no-judíos (siempre que

La pregunta en p. 53

La pregunta en p. 67

La pregunta en p. 77

no tomaran un cariz íntimo) eran generalmente aprobadas. Más aún: se *apreciaba* al judío que negociaba exitosamente con los gentiles.

#### Respuesta 15

Tal como hemos visto, la HALAJÁ no permitía el estrechamiento de vínculos sociales y continuaban en vigencia las prohibiciones relacionadas con la comida y los festines. Pero los doctos en la HALAJÁ concedían permisos para entablar contactos comerciales y para mantener relaciones de buena vecindad. No cabe duda que las licencias económicas descritas en el artículo eran muy estrechas y desarrolladas, y los gestos generosos entre judíos y árabes (regalos, contribuciones a las obras de caridad) prueban la existencia de excelentes relaciones de buena vecindad, pero no más que eso. Preste atención al hecho de que la autora escribe que “los árabes conocían bien las costumbres de los judíos y los visitaban durante la celebración de bodas y en días de fiesta, trayendo obsequios para el rabino”. No menciona casos de reciprocidad, es decir visitas de judíos a las casas de los árabes y tampoco hay ningún indicio de que los judíos comieran con sus vecinos.

#### Respuesta 16

- a. Las relaciones amistosas, se entablaron sobre el trasfondo de los vínculos comerciales entre judíos y musulmanes. De eso pueden deducirse dos hechos:
- El cumplimiento literal de las prohibiciones de la HALAJÁ talmúdica, en lo concerniente a los contactos comerciales con idólatras, posiblemente impediría todo tipo de relaciones amistosas entre el judío común y el gentil en el Mundo Tradicional.
  - El permiso *ad hoc* para las relaciones comerciales y el mantenimiento de las prohibiciones que impedían el contacto social, no eliminaron el desarrollo de vínculos de confianza, amistad personal y aprecio entre judíos y gentiles.
- b. El autor del artículo señala que los comerciantes árabes visitaban a los judíos en sus hogares “y a veces fueron honrados con comidas judías que eran de su agrado”. Es decir, estamos en presencia de un fenómeno similar al recordado en el caso de los judíos aldeanos en los Montes Atlas: el musulmán come junto a la mesa del judío y se deleita con sus manjares. El fenómeno inverso, el judío invitado a la

La pregunta en p. 79

La pregunta en p. 79

mesa del musulmán, sirviéndose de sus platillos no es mencionado. Ello coincide con el argumento del Prof. Katz. Tampoco las relaciones sociales más estrechas en las aldeas yemenitas, contravienen este punto de vista. Cuando el judío trabaja en la casa del musulmán, come allí donde trabaja pero lo hace con cubiertos y platos reservados para los judíos. Los judíos que pronuncian oraciones fúnebres en las casas de musulmanes son recompensados con carne de cordero y cereales, pero no se trata de alimentos cocidos en la cocina del musulmán sino de retribuciones en forma de comestibles que el judío prepara y come según sus propios ritos dietéticos. Las visitas a casa de los árabes y los lazos de amistad responden a la realidad económica y a la necesidad de mantener relaciones de buena vecindad y ayuda mutua, muy útiles entre vecinos. No se las podía llamar un permanente “vínculo social” o relaciones sociales basadas en la igualdad de clase.

#### Respuesta 17

Por empezar, en esa plegaria no hay ningún indicio de la aceptación de la autoridad del gobernante, sino que es una súplica a Dios para que eleve y fortalezca al mandatario y le infunda compasión, a fin de que se muestre generoso con los judíos. Segundo, en la parte final de la plegaria los judíos expresan su confianza y esperanza de que la sujeción al gobernante no-judío será sólo temporaria y que al final podrán desprenderse de sus compromisos: “En sus días y en los nuestros se salvará Judá e Israel vivirá seguro y vendrá a Sión. Ojalá sea ésta la voluntad del Eterno, Amén”.

#### Respuesta 18

El carácter de la autonomía judía en el Mundo Tradicional no cambió fundamentalmente en el curso de las generaciones. Por lo tanto, los mismos problemas (impuestos, castigos, administración) que se habían suscitado en los períodos anteriores, volvieron a plantearse en épocas posteriores.

#### Respuesta 19

Si toda “Ley del Reino” pudiera tener vigencia halájica, no haría falta un sistema legislativo judío en desarrollo constante (la HALAJÁ) ni se necesitaría un poder judicial judío (BEIT-DIN). Tal regla encierra en sí, aparentemente, una fuerza destructiva para la autonomía judía y las barreras que protegían la peculiaridad de la sociedad judía.

La pregunta en p. 81

La pregunta en p. 83

La pregunta en p. 83

**Respuesta 20**

El nombramiento "por encargo y orden de las autoridades", de funcionarios para la vida *religiosa* de la KEHILÁ (Juez, rabino) socavaba el fundamento de la autonomía judicial-religiosa. Era razonable que los doctos en la HALAJÁ no opusieran demasiada resistencia a la intervención de las autoridades en el nombramiento de los funcionarios encargados del cumplimiento de los compromisos de la comunidad para con el poder; pero en cambio se mostraron totalmente renuentes a su intromisión en los asuntos internos judíos. Sea como fuere, hubo casos en que las comunidades judías del Mundo Tradicional tuvieron que aceptar la intromisión de las autoridades también en el nombramiento de funcionarios de este tipo.

**Respuesta 21**

Dado que el judío robó a un gentil, no se puede ver el caso como un asunto judío interno que puede ser dilucidado y resuelto en los marcos de la autonomía judicial propia, de la cual disponían los judíos en el Mundo Tradicional. El judío, que cometió el delito en el marco de su quehacer fuera de la KEHILÁ, fue juzgado por un tribunal común y estaba sujeto a sus leyes. No obstante, surgió un problema: si lo hubiera juzgado un tribunal judío no lo sentenciaría a la horca por ese delito. En otras palabras, el castigo era demasiado severo de acuerdo con las normas judiciales hebreas. Es de suponer que, el principio de la ayuda mutua entre los miembros de la comunidad haría que trataran de defender al acusado para salvarlo de la horca. Lo más posible que intentarían liberarlo por medio de un *rescate* a las autoridades. Con todo, habrá también rabinos que afirmarían que en un caso de ese tipo la KEHILÁ no debe rescatar al ladrón.

**Respuesta 22**

Rabí Moshé Aharón se interesó por la historia de las naciones del mundo y por la ciencia, de modo que no se abstuvo de leer libros que trataran esos temas.

Sin embargo, parece que su interés principal se centraba en las proyecciones de los conocimientos que adquiriría sobre la situación del pueblo judío, la historia judía, etc. ("y aún más de lo que leyó sobre la grandeza de los reyes y emperadores le entristecía la superioridad, que le quitaron a Israel [...] Además leyó en el libro sobre el descubrimiento de un nuevo mundo, llamado "Américo"

La pregunta en p. 85

La pregunta en p. 85

La pregunta en p. 88

[...] y sobre un país llamado Perú, del que se dice que es OFIR, adonde el extinto Rey Salomón enviaba sus barcos"). De esa descripción nos enteramos también que Rabí Moshé Aharón guardaba en su casa un libro en lengua latina, a pesar de que no entendía ese idioma.

Al final del párrafo, parece objetar la retención de un libro escrito en la lengua de los gentiles en una casa de judíos, pero formula su crítica en broma por el hecho de que el gobernante pidió prestado el volumen (también con su parte hebrea) y no lo devolvió.

**Respuesta 23**

- a. Gans atribuye los comienzos de la ciencia a los judíos; de éstos aprendieron los egipcios y de los egipcios aprendieron los griegos.
- b. El estudio de la astronomía era importante para la determinación del calendario hebreo y para demostrar los progresos científicos de los judíos; la ciencia histórica tenía importancia para el estudio de la moral (preste atención que no rechaza automáticamente el enfoque moral, con el que está de acuerdo, incluso formulado por los emperadores, que no son judíos).
- c. No las aceptaba, ni las tomaba en consideración.

**Respuesta 24**

El control de la conducta religiosa de los miembros de la KEHILÁ ejercido por el rabino; así como la posibilidad de la KEHILÁ de controlar el comportamiento de sus miembros, por medio de reglamentos y del tribunal.

En función de lo dicho en la sección 4.2.2. este dictamen talmúdico adquiere la calidad de principio santificado. De modo tal que este dictamen (con el agregado de otras disposiciones relacionadas con este mismo tema), será el que oriente a los judíos en sus diferentes lugares de residencia en la cuestión de cuales son las instituciones que el individuo y la comunidad requieren a fin de conducir una vida normal.

La pregunta en p. 91

La pregunta en p. 94